

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el convenio de colaboración suscrito en 14-1-1997 sobre materia de obras de infraestructura hidráulica, pleito al que ha correspondido el número general 1/231/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.358-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Doy fe y testimonio de que en el presente recurso 2.161/1992, seguido a instancia de don JESÚS ROBERTO LACAL ARANTEGUI frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto, con fecha 28-2-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.»

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a don Jesús Roberto Lacal Arantegui, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Sánchez Nieto.—21.360-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en el presente recurso 2.173/1991, seguido a instancia de don FÉLIX

MORENO SIMÓN frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto, de fecha 3-3-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.»

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a don Félix Moreno Simón, en ignorado paradero, expido el presente, de lo que doy fe.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Sánchez Nieto.—21.359-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A57/97, del ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A57/97, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), por valor de 3.534.632 pesetas, como consecuencia de las irregularidades detectadas al realizarse la liquidación de cuentas subsiguiente al cese del que fuera recaudador municipal hasta el 12 de febrero de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—22.477-E.

Juicio de cuentas número A5/97, ramo de Comunidades Autónomas, La Rioja,

Edicto

En ejecución de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se hace saber, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número A5/97, para la exigencia, en su caso, de las posibles responsabilidades contables en que se pudiera haber incurrido como consecuencia de la subvención concedida el día 5 de octubre de 1990, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la sociedad «Drinka Barcelona, Sociedad Anónima», y que pudiera haber ocasionado unos perjuicios a los fondos públicos provisionalmente fijados en 338.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión

de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—22.484-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.852/1996.—HISPACOL, S. A. y otras contra resolución del Ministerio de Fomento, por silencio administrativo a la solicitud de indemnización a causa de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de un servicio público de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.304-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/895/1996.—Don NAIRE SARKISOVNA KANDILIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior por la que se desestima recurso ordinario interpuesto contra resolución de fecha 27-4-1995, denegatoria de la solicitud de reexamen de el expediente de asilo.—21.296-E.

1/855/1996.—Don JONATHAN FRIDAY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—21.300-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don César Julio Peña Vargas, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24 de junio de 1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años, recurso al que ha correspondido el número 1/1390/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de 11 de junio de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se reproduce la diligencia de fecha 20 de diciembre de 1995, en la que se acuerda: Los anteriores escritos, únense y visto su contenido se tiene por renunciado a la defensa y representación del recurrente a la Procuradora doña María Jesús González Díez y a la Letrada doña María Socorro Marmol Bris; y en consecuencia, requiérase a don César Julio Peña Vargas, para que en el plazo de diez días, se persone en esta Sala y Sección con Abogado y, en su caso, Procurador que le defienda y represente, o bien o solicite de los del turno de oficio, debiendo aportar la correspondiente declaración jurada.»

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.283-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.662/1996.—Don BASHIR AHMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.320-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.869/1996.—Doña ESTELLA IGBINOBA contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-7-1996, sobre inadmisión a trámite solicitud asilo.—21.287-E.

1/962/1996.—Don TABITA ANDEME OSA MOKUY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—21.292-E.

1/252/1996.—Don NADIM CIKUKWU EMEKA KWANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—21.311-E.

1/2.725/1996.—Don FRANK ZUCHRISTIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—21.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/315/1996.—Don STEPHEN LORD ARTHUR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—21.307-E.

1/2.336/1996.—Don JESÚS RABATE REY contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—21.317-E.

1/2.289/1996.—Doña MERCEDES CODINO CRESPO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—21.324-E.

1/2.389/1996.—Doña JENNIFER BISMARCK contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—21.338-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Comstantim Calderaru, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4 de junio de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1339/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído, mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado" fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente. Notifíquese la presente resolución al Abogado y Procurador del turno de oficio designados a los efectos que procedan.»

Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.333-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/773/1995.—Don ROBERT CHARLES GINGA contra resolución de fecha 8-7-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de condición de refugio.—22.522-E.

1/983/1995.—Don SERGEI VOZOHIN contra resolución de fecha 4-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de condición de refugiado político.—22.524-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mis-

mos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/137/1997.—Doña PILAR MONSERRAT GIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1996, sobre personal aplicación Ley 37/1984.—21.322-E.

2/148/1997.—Doña BIENVENIDA SILVA CHACÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-1-1997, sobre pensión.—21.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 1 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/98/1997.—COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES GUADALEST, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.355-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/218/1997.—ELÉCTRICA MASPALOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-10-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.323-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/257/1997.—TELEMADRID, TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha-18-12-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.351-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/268/1997.—Don LUIS MIGUEL GARCÍA TORRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.341-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/270/1997.—CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.340-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/280/1997.—Don EUSEBIO HERNANDO SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-1-1997, sobre pensión extraordinaria de jubilación.—21.336-E.

2/278/1997.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ ARANDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, sobre pensión.—21.337-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/287/1997.—INTERMARKET, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.335-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/298/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 3-12-1996.—21.326-E.

2/297/1997.—Don FERNANDO SOLER RAMÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-12-1996, sobre clases pasivas.—21.330-E.

2/315/1997.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA contra resolución del Ministerio, de fecha 8-1-1997.—21.354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/308/1997.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 1-7-1992.—21.329-E.

2/317/1997.—RAOSA 89, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-1-1997.—21.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/323/1997.—Don JAIME MEILÁN GIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997.—21.347-E.
2/318/1997.—Don SANTIAGO GÓMEZ AGUDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-12-1996.—21.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/329/1997.—INMOBILIARIA ENRILE, SOCIEDAD LIMITADA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la desestimación presunta de la reclamación número 13-29/1995 formulada ante el TEAR de Castilla-La Mancha, en concepto de Impuesto sobre Sociedades año 1992.—21.318-E.
2/330/1997.—Don JOSÉ LUIS HIDALGO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1996.—21.342-E.
2/328/1997.—Doña MARÍA TERESA GÓMEZ PEDRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-1-1997, sobre pensión de jubilación forzosa.—21.344-E.
2/325/1997.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1996.—21.345-E.
2/327/1997.—Don JOSÉ LUIS HIDALGO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1996 (R.G. 9.550-1993. R.S. 265-1994)—21.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/320/1997.—Doña ROSA MARÍA GARCÍA QUINTANILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—21.339-E.
2/322/1997.—Doña ANTONIA MARÍA GOLPE PÉREZ y otra contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—21.343-E.

- 2/332/1997.—Don EDUARDO ROBUSTILLO NISA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—21.346-E.
2/312/1997.—CAJA DE AHORROS DE MANRESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1996.—21.350-E.
2/311/1997.—Don JOSÉ BOIX BANÚS y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—21.353-E.
2/334/1997.—Don CARMELO MADRID ORTUÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—21.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que e relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/62/1997.—Don AGUSTÍN INIESTA OLIVARES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 17-12-1996, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.642-E.

Sección Tercera

Doña Maria Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.467/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Eduardo Cañete Martínez, contra la Orden de 1 de marzo de 1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en el que en fecha 31 de marzo de 1996 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Eduardo Cañete Martínez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para que sirva de notificación al recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—21.658-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/138/1997.—Don JESÚS IGLESIAS PINO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15-1-1997, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—21.636-E.
3/141/1997.—Don RICARDO ALFREDO ROBLES MONTAÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-3-1997, sobre concurso de provisión de puesto de trabajo.—21.647-E.
3/128/1997.—Don ANTONIO DEL HOYO SOLER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-1-1997, sobre suspensión de provisión de sus funciones.—21.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

En el recurso número 440/1993 se ha dictado sentencia de fecha 14-3-1996, cuyo fallo es el siguiente: «Estimamos paricalmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-9-1991, por la que se acuerda que el título de Arquitecto obtenido por doña Hilda del Pilar Olano Idrogo en la Universidad Nacional de Ingeniería de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto, actos que anulamos por ser contrarios a Derecho, dejando sin efecto la indicada homologación, en el sentido de que la misma debe ser condicionada a la superación por parte de la interesada de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de formación española, requeridos para la obtención del título de Arquitecto en España».

Y para que sirva de notificación a la interesada Hilda del Pilar Olano Idrogo, expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—22.517-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/224/1997.—CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES ALUMNO contra la Orden de 30-12-1996, sobre concierto educativo curso 1997-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.516-E.

Sección Cuarta

Por tenerlo así acordado en el recurso número 4/1.137/1994, del recurrente don FRANCISCO GIL ESCOLAR, libro el presente a fin de que se informe a esta Sección sobre la fecha y el número de publicación del edicto.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.513-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.333/1996.—Don ANTONIO CUENCA DÍAZ contra 18-7-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—22.501-E.

4/313/1997.—Doña FÁTIMA NOGUERA ESPINOSA y otros contra silencio administrativo, sobre indemnización.—22.505-E.

4/161/1997.—Don ALFONSO J. HERRERA MORILLA contra Resolución de la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia de fecha 13-12-1996, sobre objeción de conciencia y solicitud de suspensión de la reincorporación inmediata.—22.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/65/1997.—Don ARTURO GONZÁLEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-10-1996, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.294-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/327/1997.—Don FERNANDO LÓPEZ MELLID contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-2-1997, sobre ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.312-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/330/1997.—Don SANTOS ZARZA DE SAN PRIMO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de promoción de empleo de Teniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.635-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/52/1997.—Don PEDRO PABLO DE LA FUENTE VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-10-1996, sobre ascensos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.303-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.788/1996.—Don ALEJANDRO MOSQUERA OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1996, sobre destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—22.530.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/333/1997.—Don PEDRO CELESTINO ACIMAS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre inutilidad física producida en acto de servicio.—21.306-E.

5/332/1997.—Don IVAN IGLÉSIAS JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1997, sobre inutilidad física.—21.308-E.

5/329/1997.—Don ABDESELAM HAMMU HASAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1997, sobre suspenso de funciones.—21.310-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/287/1997.—Don FRANCISCO PÉREZ HERREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1996, sobre ingreso en la escala de Oficiales de la Guardia Civil.—21.295-E.

5/269/1997.—Don PEDRO PINDADO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre ingresar en la escala de Suboficiales del Instituto Armado con el consiguiente ascenso.—21.297-E.

5/306/1997.—Don RAMÓN JORGE MARI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre desestimación de solicitud de reconocimiento de pensión vitalicia por invalidez.—21.299-E.

5/282/1997.—Don ÁNGEL MARTÍN CABRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—21.302-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/272/1997.—Don ORLANDO AGRA CERVELLI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.282-E.

5/342/1997.—Don LUIS FERNANDO BARRIONUEVO URREA contra resolución del Minis-

terio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre antigüedad.—21.284-E.

5/252/1997.—Don FRANCISCO PARRILLA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.285-E.

5/232/1997.—Don JOSÉ IGNACIO PÉREZ BENÍTEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1997.—21.286-E.

5/343/1997.—Don RAFAEL MOLERO DORADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-1-1997, sobre insuficiencia de facultades psicofísicas.—21.289-E.

5/253/1997.—Don MIGUEL A. SORIA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/353/1997.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA AURTENENCHE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre inutilidad física.—21.640-E.

5/352/1997.—Don ENRIQUE JIMÉNEZ PABLOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997, sobre antigüedad.—21.643-E.

5/341/1997.—Don RAFAEL CASADO ARAGONESES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre pase a la situación de disponible en Segovia.—21.645-E.

5/251/1997.—Don FÉLIX M. PORTABALES MAIQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.653-E.

5/360/1997.—Don CARMELO ÁLVAREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—21.654-E.

5/355/1997.—Don SIMÓN LIBERAL SANTANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997, sobre rectificación de antigüedad.—21.656-E.

5/359/1997.—Don ANTONIO SÁNCHEZ PULIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997, sobre antigüedad.—21.659-E.

5/1.344/1996.—Don JOSÉ AMIEVA BUSTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-4-1996, sobre limitación de ocupación de determinados destinos.—21.661-E.

5/261/1997.—Don PEDRO P. FOUZ BOURIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes.—21.667-E.

5/271/1997.—Don FRANCISCO JAVIER DE PEDRO MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/358/1997.—Don PEDRO ROLLÁN MILANÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre antigüedad.—22.534-E.

5/356/1997.—Don LUIS GALLEGU GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre antigüedad.—22.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/350/1997.—Don FEDERICO ESCOBAR JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de excedencia voluntaria.—22.525-E.

5/289/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ JANDRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997, sobre solicitud, ser promovido a Teniente de la Guardia Civil.—22.531-E.

5/288/1997.—Don NARCISO CEREZO AMOR contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de ascenso.—22.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/50/1997.—Don MANUEL RIVERO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—22.528-E.

Sección Sexta

Cédula de emplazamiento

Por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 205/1996, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social contra desestimación presunta del Tribunal Económico Administrativo Central del recurso de alzada contra resolución de 24 de febrero de 1993 del TEAR de Cataluña, sobre responsabilidad solidaria de la empresa «Bagel, Sociedad Anónima», en relación con el pago de deudas de Seguridad Social contraídas por «Canteras S. Vicente y Castellali, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en la que aparece el siguiente tenor literal:

«Visto lo manifestado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de no haberse podido llevar a cabo por dicho organismo el emplazamiento de «Bagel, Sociedad Anónima», al no haber resultado desconocido en el domicilio social que como suyo constaba, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de hacer saber a dicha empresa la existencia del presente recurso a fin de que, si a su derecho conviniere, pueda personarse en el mismo en el plazo de nueve días.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Bagel, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—21.278-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/228/1997.—Doña ROSARIO LÓPEZ MUÑOZ y otros contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—22.519-E.

6/218/1997.—Doña ANA MARÍA LÓPEZ MÁRQUEZ y otros contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—22.523-E.

6/198/1997.—Doña CARMEN BRIALES DE LAS HERAS y otros contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—22.526-E.

6/225/1997.—Doña MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ SUÁREZ y otros contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—22.537-E.

6/195/1997.—CASINO DE TAORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones de fecha 3-12-1996 del Tribunal Económico-Administrativo Central, dictadas en asunto relativo al Impuesto de Actividades Económicas.—22.539-E.

6/319/1997.—Don CARLOS MAMBRILLA SEBASTIÁN contra denegación presunta del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo A.—22.540-E.

6/329/1997.—Don BERNARDINO ÁLVAREZ FONSECA contra silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—22.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/330/1997.—Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ-FIERO Y FERNÁNDEZ-CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 27-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.—22.532-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/307/1997.—AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997.—22.542-E.

6/215/1997.—Don MARIANO DIEZ URDIALES y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas fecha 28-1-1997, sobre solitud de integración en los grupos A o B de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2-8.—22.543-E.

6/267/1997.—Don ALBERTO LÓPEZ REGUEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General de la Administración del Estado, por promoción interna.—22.544-E.

6/311/1997.—Doña DOLORES MAJA FERRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1996.—22.546-E.

6/235/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL TAXI DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1996, sobre condonación de sanción impuesta en liquidación por Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos 1992 y 1993.—22.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/238/1997.—Don LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ contra orden de fecha 26-4-1996, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—22.529-E.

6/257/1997.—LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Agencia Tributaria de fecha 23-12-1996.—22.545-E.

6/297/1997.—PROMOCIONES CÓNDROR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996.—22.547-E.

6/245/1997.—Doña ROSA PEDRÓS ARABÍ contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda de solicitud de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración.—22.548-E.

6/321/1997.—PROQUIMED PRODUCTOS QUÍMICOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996.—22.549-E.

6/331/1997.—Don RAFAEL PÉREZ ESCOLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos y Reclamaciones de fecha 27-1-1997.—22.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/205/1997.—Doña MERCEDES MANJAVACAS MÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.301-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.207/1996.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA SAYAGÜES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.319-E.

7/958/1996.—Don IGNACIO ALBERTO SANZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de aplicación de los efectos económicos.—21.321-E.

6/420/1996.—Don URBANO SANABRIA MOLEIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre negación de pensión de mutilación.—21.325-E.

7/13/1997.—Don JOAQUÍN RODRÍGUEZ PONZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.327-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/106/1997.—Doña MARÍA INMACULADA SENDINO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concursos de traslados.—21.309-E.

7/98/1997.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN VELIZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de funcionario de carrera.—21.313-E.

7/97/1997.—Doña MARÍA INMACULADA SENDINO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.—21.314-E.

7/1.197/1996.—Don JUAN LÓPEZ CARRILLO contra resolución del Ministerio de Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—21.316-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/216/1997.—Don GERARDO SEISDEDOS ALONSO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción por falta grave.—21.305-E.

7/215/1997.—Don MIGUEL GÓMEZ GARCÍA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.331-E.

7/214/1997.—Don EMILIO VÁZQUEZ MORENO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los

artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/219/1997.—Don ÁNGEL MARTÍN SAN EMETERIO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—21.290-E.

7/208/1997.—Don JORGE TOLEDO ALBIÑANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones.—21.293-E.

7/220/1997.—Doña MARÍA LOURDES MURVISPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/77/1997.—Don TOSK DANILE contra resolución del Ministerio del Interior.—21.676-E.

8/178/1997.—ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE COMBUSTIBLES Y GAS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 17-1-1997.—21.679-E.

8/138/1997.—Don KASIM MOHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—21.680-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/189/1997.—CANAL GRUPO 85, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento de 15-1-1997.—21.673-E.

8/187/1997.—Don ANDRÉS AMAR contra resolución del Ministerio del Interior.—21.678-E.

8/197/1997.—ATLÁNTIDA SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 13-12-1996.—21.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/205/1997.—Doña RAQUEL EDU OWONO contra resolución del Ministerio del Interior.—21.665-E.

8/200/1997.—FERNÁNDEZ COGOLLUDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—21.670-E.

8/196/1997.—Don MANUEL CALVO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.672-E.

8/195/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.675-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Edicto

Don José Carlos González Arnal, Secretario de la Sección Bis, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, promovido a instancia de don Richard Twumhene, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20 de enero de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 10 de enero de 1997, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara inadmisibles por extemporáneo el presente recurso. Notifíquese personalmente al interesado en su domicilio en Melilla la presente resolución. Contra esta resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Así lo acordaron, mandan y firman, doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, José Carlos González Arnal.—21.315-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.708/1994, interpuesto por don ABDELKABIR EL OUADI, de nacionalidad marroquí, con domicilio en la calle del Amparo, 52, 28012 Madrid, y calle Canarias, 10, Barajas, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelkadir el Ouadi, por plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—22.559-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.300/1994, interpuesto por don IKECHUKWU UNA CHUKWU, de nacionalidad nigeriana, titular del pasaporte número X-1349629-N, con domicilio en la plaza Nicaragua, 10, Móstoles (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designándose a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.560-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.560/1993, interpuesto por don ACHOUR YAAKOIBI, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-920048, con domicilio en la calle Rosellón, número 432, entresuelo segundo, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad

Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo aprecio de que transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.564-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.342/1994, interpuesto por don MOHAMED ZAITAR, de nacionalidad marroquí, con domicilio en la calle Real, número 14, 4-4, segundo, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Zaitar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.561-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.580/1993, interpuesto por don MUHAMADOU DRAMMEH, de nacionalidad gambiana, titular del pasaporte número 139614, con domicilio en carret de Rielles, sin número, Breda (Gerona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhamadou Drammeh, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.563-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.410/1993, interpuesto por don M. HAMED QUEHES, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-236494, con domicilio en la calle Mallorca, 225, 08008 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don M. Hamed Quehes, por plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.557-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.570/1993, interpuesto por don MOHAMMED TABECHE, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-121733, con domicilio en la calle Perú, 75, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed Tabache, por plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.556-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.741/1993, interpuesto por don MOHAMMED EL ATTAR, de nacionalidad marroquí, titular de NIE X-1362393-B, con domicilio en la calle Cristo del Mar, 68, piso tercero, 12580 Benicarló, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed el Attar, por plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá rea-

lizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.553-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.640/1993, interpuesto por don ABDOLAHI FALL, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número X-1351949-D, con domicilio en la calle Muelle de Heredia, 26, sexto, 29001 Málaga, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdoulahi Fall, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el aprecio de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.567-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.921/1994, interpuesto por don MOHAMMED EL AMINE MERABET, titular de NIE X-1419941-J, con último domicilio en la calle Poeta Ponsola, 67, Mataró, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Mohammed el Amine Merabet, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohammed el Amine, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.544-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.082/1994, inter-

puesto por don HUSSAIN ZAWAR, titular de NIE X-1472710-C, con último domicilio en la calle Roig, número 3, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente citado don Hussain Zawar, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Hussain Zawar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.555-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Antonio Hernández Rodríguez, en representación de TENGELMANN WARENHANDELSEGESELLSCHAFT, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 1-3-1994 y 20-5-1996, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1994 y 16-8-1996, por las que se deniega a la parte actora la extensión territorial de la marca internacional número 552.461, «Plus», con gráfico, en las clases primera, tercera, cuarta, quinta y 31, recurso al que ha correspondido el número 2.890/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.584-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de CONSEJO DE LA ALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 5-4-1994 y 12-6-1996, publicadas esta última en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-8-1996, por las que se deniega la marca número 1.639.241, denominada «Cata de Consejero», clase tercera, recurso al que ha correspondido el número 2.910/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que,

por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.585-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en representación de FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución, por silencio administrativo, del Instituto Nacional de la Salud, que denegó a «Ferrovia, Sociedad Anónima», la petición de abono de intereses devengados por el retraso en el pago de las certificaciones números 1, 2, 2C, 3, 4, 5, 6, 10 y la liquidación provisional de la obra denominada «Construcción de un centro de salud en la calle Arquitecto Bennasanan», solicitada al Instituto Nacional de la Salud mediante reclamación de fecha 15-7-1994, recurso al que ha correspondido el número 3.141/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.586-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Sorribes Calle, en representación de IPV 88, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra las resoluciones dictadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas, números 4.570/1996 y 4.571/1996, de fecha 26-8-1996, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos por «IPV 88, Sociedad Anónima», contra los acuerdos de fecha 5-2-1996, por los que se denegó la inscripción registral de las marcas españolas números 1.932.553 y 1.932.554, «M Villa Magna» (gráfica), en las clases 36 y 37 del Nomenclátor internacional, recurso al que ha correspondido el número 3.577/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que,

por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.587-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, en la ejecutoria 265/1996-B, seguida en este Juzgado por delito contra la seguridad en el trabajo, en que aparece como responsable civil directo «Lacados de Metales, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia firme dictada con fecha 30 de abril de 1996, en asunto penal 437/1994, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicha empresa:

Máquina elevadora retráctil marca y número de orden 1.053.010.00.3593, número de chasis 7.7700.2801, con pinza de movimiento marca y modelo Mayer 6-0105 y equipo de video (cámara y monitor). Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una unidad plegadora de chapa «Menusa» (2 metros); una unidad cizalla tipo Arrieta (2 metros); una unidad fresadora de aluminio tipo Elu; una unidad prensa 25 Tm/s, tipo Matic; una unidad aspiradora industrial Nilfisk; tres unidades rodillos de 3 metros (uno de ellos con camisas de teflón); una unidad máquina tipo Spit (taladro percutor grande) y otras maquinarias cuya relación obra en las actuaciones. Valoradas todas ellas en 2.000.000 de pesetas.

Ciento setenta unidades cierre embutido corredera (bronce); 1.600 unidades cruz ensambladora, referencia 210174; 2.600 ml neopreno acristalar, referencia 221042; 200 ml junta central, referencia 223021; una unidad ventana corredera PVC, con pallil. ext. 2.000 x 2.100; tres unidades ventanales con lamas 5.000 x 750 y restos de accesorios cuya relación figura en las actuaciones. Valorados todos ellos en 7.000.000 de pesetas.

Dichos efectos se encuentran depositados en el polígono industrial «La Palmera», calle Dátiles, 5, en Dos Hermanas (Sevilla).

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla, el día 20 de junio de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.906-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jaime Castro García, por haber subrogado él mismo en la posición de la actora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra entidad «Bingos Montecarlos, Sociedad Anónima», «Tijuana, Sociedad Anónima», «Frampart, Sociedad Anónima», don Antonio Serrano Pérez y doña María del Pilar Amparo Ruiz, tramitados con el número 304/93, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sin que esta subasta tenga sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial, al que se le asigna el número 3-b, situado en la planta baja del edificio «Costa Sol», en la calle Agentes Comerciales, número 1, de Algeciras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 1.007, libro 666, folio 133 vuelto, finca registral número 44.083, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 1200/000/18/304/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que dicha tercera subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 11 de marzo de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—23.715-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 664/1996, de procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Ramiro Prieto Mira, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

10. Vivienda situada en el piso primero, sin incluir entreplanta, del edificio situado en esta ciudad de Alicante, y su calle de San Carlos, números 76, 78, 80 y 82, izquierda, según se llega por las escaleras del zaguán, número 82. Es de tipo F. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Frente o fachada, calle de su situación; derecha, desde ella, vivienda derecha de esta misma planta, zaguán, números 76-78; izquierda, vivienda derecha de este mismo zaguán y planta, caja de escaleras y ascensor y patio central, y fondo, terrenos de la fábrica de tabacos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.529 del archivo, libro 1.601 de la sección 1.ª de Alicante, folio 211, finca número 47.984, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 198/1987 (6), instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Frigoríficas, Sociedad Anónima», don José Francisco Martínez Sempere, don Francisco Vicente Pastor Mollá, doña María Victoria Hernández Sánchez y doña Antonia Maturana Heredia, sobre reclamación de 6.030.017 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, los demandados no lo verificarán. Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento de tipo F, sito en el piso 15, del edificio «Marán», en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, con una superficie aproximada de 53,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 59.774.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—23.749.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 63 A/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Mualsa, Sociedad Anónima», don Miguel Navarro Ortega, doña Carmen Alcaraz Cabrera, don Francisco Sánchez Grima, doña María Fernández Faucón y doña Rosario Josefa Vázquez Gregorio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y en segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y, hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que, en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Vivienda de doble planta, tipo dúplex, señalada con la letra B del edificio en calle de García Lorca, sin número, pago de Sangonera la Seca, diputación de El Palmar, término de Murcia; ocupa una superficie de parcela de 92 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en la sección undécima, libro 217, folio 76, vuelto, finca registral 16.790 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «World Shipping, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Villanueva Ruiz, doña María Jesús Sanchis Alventosa, don Fernando Barrilero Yarnoz y doña Patricia García Miñaur Rotaeché, sobre reclamación de 4.141.802 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestado para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores o la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o de concurrir alguna circunstancia que impida la celebración de la subasta el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes que se subastan

Lote 1.º Cotó Jerez, erial, en el término de Benamaurel, provincia de Baza (Granada). Tiene una superficie de 200 hectáreas. Finca registral número 7.539, anotación letra A al folio 25 del libro 62 de Benamaurel, tomo 659 del archivo. Valorada en 4.985.675 pesetas.

Lote 2.º Vehículo «Ford Escort» 1.6i-Cabriolet, matrícula V-5130-CL. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 3.º Vehículo «Seat» 127, matrícula B1-5178-G. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote 4.º Motocicleta «Vespa» PK 125, matrícula M-0130-KC. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—El Secretario judicial.

ALMERÍA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado con el número 453/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Barón Ruiz y doña Eva María García Domínguez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.987.206 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 30 de mayo, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0453/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo social, en planta tercera, señalada con el número 7 de los elementos individuales, es la vivienda derecha, según se mira el edificio desde la calle, del bloque de cuatro plantas, número 4, que forma parte del grupo denominado Fructuoso Pérez, en la plaza de Béjar, término municipal de esta capital, que tiene su entrada por la calle Molina; ocupa una superficie construida de 61 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, plaza de zona pública y al oeste, portal de entrada al edificio y vivienda de igual planta y acceso. Registro, tomo 1.089, libro 446, folio 51, finca número 25.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valor: 7.120.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.718.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, instados por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Sagristá, contra «Inmobiliaria Martínez, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de mayo de 1997.
- De no haber posterior en la primera, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1997.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

- Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.
- Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.
- Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de notificación de subastas a los deudores hipotecarios.

Octava.—En el caso de que alguno de los señalamientos verificados coincidiese con fiesta de carácter nacional, autonómico o local, se celebrará dicha subasta en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca número 16.—Apartamento vivienda sito en la segunda planta alta, señalada de letra B, del edificio sito en Las Casas de Alcanar, calle nueva sin nombre, perpendicular a la calle de Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.446, libro 188 de Alcanar, folio 159, finca número 17.775.

Tasada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

Finca número 8.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Las Casas de Alcanar, calle nueva sin nombre, perpendicular a la calle de Lapanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.446, libro 188 de Alcanar, folio 135, finca número 17.767.

Tasada a efectos de subasta en 15.520.000 pesetas.

Finca número 9.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Las Casas de Alcanar, calle nueva sin nombre, perpendicular a la calle de Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.446, libro 188 de Alcanar, folio 138, finca número 17.768.

Tasada a efectos de subasta en 15.690.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—23.539.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con el número 291/93, contra la entidad mercantil «Doroteo San Juan, Sociedad Anónima», en resolución dictada el día de la fecha, en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el día 5 de junio de 1997, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 30 de mayo inclusive, para la los acreedores presentes a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Aranda de Duero a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.706-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 322/1994, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Esteban de la Villa Ortiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar en pública subas-

ta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, del siguiente bien, propiedad del demandado:

Urbana.—Número 10-bis. Local comercial en planta baja del edificio en Jaca, números 8-A, 8-B y 10 de la calle Oroel, y 2 de la calle Siete de Febrero, de 182 metros cuadrados. Linda: Sur, chaflán entre la avenida de Oroel y la calle Siete de Febrero, mediante porche del edificio; oeste, calle Siete de Febrero, y norte, zaguán y hueco del ascensor del portal 10, de la avenida de Oroel, y resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 974, libro 123, folio 224, finca número 11.897, inscripción primera.

Valorada en 14.560.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la referencia 1.052-000-17-0322-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor del bien, en el establecimiento anteriormente indicado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Quinto.—Asimismo, y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegare a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido por el deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si por cualquier circunstancia o causa no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultase negativa, y mediante el mismo se notifica la subasta a los herederos desconocidos e inciertos y a la herencia yacente de don Esteban de la Villa Ortiz.

Dado en Aranda de Duero a 24 de marzo de 1997.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—23.712-3.

ARENYS DE MAR

Edicto.

Por haberlo así acordado, la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Mercantil Pineda 92, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.549.082 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de la finca número 20.076N, de 10.200.000 pesetas, y la fianza número 20.303N, de 9.896.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-420-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

A) Departamento número 12: Local comercial o industrial sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 8, de superficie útil 147 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y Pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau, y por su derecha, entrando, local 9 de la misma planta.

Cuota de proporcionalidad: 2,1 por 100.

Respecto a esta finca en fecha 22 de junio de 1993 se procedió a escriturar su división ante el Notario de Pineda de Mar, don Luis Rajov Brev, señalada de número 622 de su protocolo. En virtud

de esta escritura la finca ha quedado de la siguiente forma:

A) Departamento número 12, letra B, local comercial o industrial sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 8, letra B, de superficie útil 73 metros 64 decímetros 38 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y Pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha, entrando, local 9 de la misma planta, y por su izquierda, local 8, letra A, de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.609, libro 362, folio 26, finca número 20.076N.

B) Departamento número 11: Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 7, de superficie útil 161 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y Pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha, entrando, local 8 de la misma planta, y por su izquierda, en proyección vertical, calle Santiago Rusiñol y en parte con zonas de ascensores.

Cuota de proporcionalidad: 2,19 por 100.

Respecto a esta finca en fecha 28 de julio de 1994 se procedió a escriturar su división ante el Notario de Pineda de Mar, don Luis Rajov Brev, señalado de número 904 de su protocolo. En virtud de esta escritura la finca ha quedado de la siguiente forma:

A) Departamento número 11, letra A, local comercial o industrial sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 7, letra A, de superficie útil de 74 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y Pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha, entrando, local 8, letra A, de la misma planta, y por su izquierda, parte con local 7, letra B, de la misma planta, y en parte con zona de ascensores.

Cuota de proporcionalidad: 1,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.630, libro 369, folio 53, finca número 20.303N.

Haciendo constar que las fincas ejecutadas son sólo las registrales 20.076N y 20.303N. Las cuales salen a subasta en lotes.

Dado en Arenys de Mar a 28 de febrero de 1997.—La Juez.—La oficial en función de Secretaría.—23.562.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Corral Sánchez y doña María Yolanda González López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la calle Capitán Mendizábal, número 22, segundo izquierda, de Santurce. Datos registrales: Libro 452 de Santurce, folio 79 vuelto, finca número 10.691, inscripción tercera.

Valor: 14.750.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—23.670.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Sainz de Aja Llamas y doña María del Olvido de las Heras Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 31. Vivienda en planta alta séptima o piso séptimo derecha-izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la pared que delimita por este lindero el edificio en que radica el local que se describe; con el sur, con la pared que forma el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada esta vivienda, con la que delimita el hueco de uno de los ascensores de ese inmueble y con la vivienda derecha-centro de esta misma planta o local número 36; por el este, con la fachada del inmueble que da a la avenida de la Argentina, y por el oeste, con la vivienda izquierda-derecha de esta misma planta o local número 32.

Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 0,77 por 100.

Forma parte de la casa situada en Barakaldo. Está señalada con el número 5 en el conjunto arquitectónico de que forma parte, conjunto que se denomina «Edificio Argentina», que está compuesto de seis casas que forman un manzana, de forma triangular, entre la avenida de la Argentina, la calle José María Juaristi y la travesía de Numancia.

Título. El de compra a la mercantil «Construcciones Vizcaya, Sociedad Anónima», en escritura que autorizó el día 16 de noviembre de 1973, el Notario que fue de Bilbao, don Agustín Ruiz Salas, con el número 1.589 de su protocolo.

Referencia registral: Tomo 2.061, libro 469 de Barakaldo, folio 181, finca número 25.817-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.680.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—23.606.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.163/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Cental Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Agustina Arriaga Ricas y don José Ignacio González Tovar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000-17-0663-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Autonomía, número 38, cuarto, de Barakaldo. Inscrita al tomo 217, libro 170, de Barakaldo, folio 41 vuelto, finca número 9.369, inscripción tercera.

Valorada en 13.550.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—23.664.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1996, cuarta, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de L'Institut Català del Crèdit Agrícola, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948 0000 18 0355 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza del Nou, compuesto de dos plantas, denominadas planta baja, de superficie construida 2.029 metros 39 decímetros cuadrados, dedicada a almacén, y planta piso, de superficie construida 2.029 metros 39 decímetros cuadrados, donde están situadas las oficinas, obradores, control de calidad, laboratorios, etcétera. La planta piso consta de las siguientes partes: 1. Oficinas, con divisiones prefabricadas de mampara doble con aislamiento interior perflería oculta; 2. Laboratorios; 3. Sanitarios y vestuario personal; 4. Sala de demostraciones, anexa al obrador «marketing»; 5. Obradores y anexos. 6. Salón-comedor laboral. La escalera exterior de emergencia es de hierro. Se halla edificado en una porción de terreno de forma irregular, de superficie 2.029 metros 39 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con otra finca propiedad de la misma «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima»; sur, con plaza del Nou; este, con «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», y oeste, en parte, con «Inmobiliaria Bacama, Sociedad Anónima», y en parte, con «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en volumen 2.587, sección Sants-1, folio 157, finca número 5.898, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 606.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 26 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—23.589.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 456/1993 (sección primera), promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra «Fosxón Barcelona, Sociedad Anónima», doña Norma Martí Lloret y don Santiago Depares Monllor, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En primera subasta el día 25 de junio de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá. En segunda subasta el día 25 de julio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior. Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1997, a la once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja de general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 22.—Piso tercero, puerta segunda, de la escalera izquierda, situado en la novena planta del edificio, sito en Barcelona, calle Valencia, números 377-379. Mide una superficie de 100,32 metros cuadrados, de los que corresponden 91,3 metros cuadrados a la vivienda y 9,29 metros cuadrados a la terraza. Coeficiente de participación 1,18 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.121, libro 107, folio 125, finca número 5.545. Vivienda en régimen de arrendamiento. Edi-

ficio con una antigüedad del orden de unos veinticinco a treinta años, tipo de construcción medio en la zona.

Lote número 2. Subentidad número 37, de las que se dividió para su aprovechamiento el local sótano D, o sea, la entidad número 1, en la primera planta de la casa, en calle Valencia, números 377-379, de Barcelona, exclusiva para colocación y guarda de un coche automóvil.

Plaza número 43. Su superficie es de 8,75 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Coeficiente de participación 0,16 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.121, libro 107, folio 127 vuelto, finca número 5.547.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de:

Lote número 1. Precio de valoración, 9.900.000 pesetas.

Lote número 2. Precio de valoración, 1.920.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada, para el caso en que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial a la parte ejecutada «Fosxón Barcelona, Sociedad Anónima», dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—23.653.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.099/1985, a instancia «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Dieguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente el lote primero en 6.960.000 pesetas, finca número 17.477; y el lote segundo en 15.180.000 pesetas, finca número 21.043. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Urbana.—Parcela 15-1, de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Arines, municipio de Santiago; labradío y monte, al sitio de «Molaredo Grande»; superficie 23 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 1.129, libro 155, folio 65, finca 17.477.

Valorada en 6.960.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Parcela 1.833-5, de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Arines, municipio de Santiago; labradío y monte, al sitio de «Agríño»; superficie 84 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela al tomo 1.138, libro 64, folio 47, finca 21.043.

Valorada en 15.180.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.643.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.086/1994-2.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de doña Pilar del Baño Clapell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Fernando del Campo Blanco y doña María Dolores Bachiller, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 17.830.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017108694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100

del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en paseo de Ladrillo, calle Santa Fe, número 2, tercero alto, de Valladolid, parcela P-Dos. Superficie: 89,91 metros cuadrados, tiene aneja la plaza de garaje, en planta sótano, número 117, de 20,06 metros cuadrados útiles y trastero, en piso quinto alto o ático, número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.102, libro 396, sección tercera, folio 62, finca 37.555.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—23.644.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos número 165/1996; que se siguen en este Juzgado, promovidos por la Procuradora doña María Amparo Cagiao Rivas, en nombre y representación de «Galiscania, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergondo, Cortiñán, kilómetro 576 de la carretera nacional VI (La Coruña), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la sociedad «Galiscania, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por haber renunciado «Aluflet, Sociedad Anónima», «Blixa, Sociedad Anónima», y don Javier Castromil Ventreira a parte de sus créditos, en cuantía total de 76.000.000 de pesetas, lo que deja una diferencia a favor del activo de 1.058.997 pesetas. Asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada sociedad «Galiscania, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con la prevención

a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para Junta. Se hace extensivo el presente edicto para los acreedores que no sean hallados en su domicilio y no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Y para que así conste, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de ámbito nacional y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Betanzos a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—23.767.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/95, se tramita procedimiento de juicio, menor cuantía, a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra don Modesto Cuende Rico, don Jesús Ángel Aldecoa Gómez, doña Encarnación San Juan San Miguel, doña María Consuelo Gómez Rosales, doña Adela San Miguel Fernández, don Fernando Reyes Marcos, doña Benita Fernández Palomo, doña María Auxiliadora Estébanez López, don Francisco Javier Cuende Estébanez y «Barnizados Vizcaya, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso primero A, de la calle Pintor Clemente Arraiz, número 6, de Vitoria, y garaje y trastero anexos. Inscrito al libro 162, folio 25, finca 6.014.

Tipo de la primera subasta: 23.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—23.620.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra Cegonsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial 7-C-2, situado en planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle Padre Larramendi, de Bilbao. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados.

Valorado en 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—23.608.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Central Forestal, Sociedad Anónima», contra «Maderas Lastur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, sin perjuicio de lo previsto en la regla 6.ª del artículo 82 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en los bienes subastados.

Bienes que se sacan a subasta

Pala cargadora «Volvo BM», que se encuentra ubicada en el caserío Tixiki en barrio Laster. Deba.

Camión especial con pluma cargadora, marca «Marrel», 26 TMR 6x6, matrícula BI-5492-K, que se encuentra en autoreparaciones «Deba, Sociedad Anónima» (barrio Itziar, sin número). Deba o en Aserior Albizuri (barrio Lastur) (Deba).

Tipo de subasta:

Bien descrito en primer lugar: 3.075.000 pesetas.

Bien descrito en segundo lugar: 5.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—23.619.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 22/1996 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Teresa Rico Carnicero, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de julio de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Apartamento, puerta 34, en quinta planta alta, sito en Puebla de Farnals (Valencia).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 1.010, libro 50, folio 210, finca número 4.605-3.ª

Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.729-3.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Montes Gamiz, doña Beatriz Sánchez Montes y don Rafael Sánchez Montes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca:

Número 3. Vivienda situada en la planta tercera, del edificio número 21, de la calle Enrique de las Morenas, de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de 120 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda mirando de frente a la fachada: Derecha, con casas de la calle Almaráz; izquierda, con otra de don Antonio Montes; fondo, con patio de luz y casa de don Francisco Razón y don Manuel García Lama, respectivamente. Cuota: 0,25 por 100.

Inscripción: Libro 472 de Cabra, folio 230, finca número 22.406, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.268.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-18-0222/96, sucursal de Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que resulte infructuosa la notificación personal de los señalamientos de subasta acordados a los referidos demandados, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Cabra a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—23.753.

CABRA

Edicto

Don Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña Francisca Mesa Mesa, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Alcaldesa, número 41, cuarto A, a la que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora, del día 24 de julio de 1997 para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora, del día 23 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11. Vivienda tipo 3, situada en planta primera, a la izquierda de la subida de la escalera, en el núcleo o bloque número 2, con acceso por la calle Alcaldesa, denominado portal b), en

el edificio, sito en esta ciudad, en la avenida José Solís, número 11, con una superficie útil, según el título, de 79 metros 95 decímetros cuadrados y según la calificación definitiva 77 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la calle Alcaldesa, izquierda, con casa de don Plácido Alejandro Muñoz y otros, fondo con, las viviendas ubicadas en el núcleo o escalera número 1, con acceso por la avenida de José Solís y al frente, con rellano y hueco de escalera, patio de luz y la vivienda tipo 4, de esta misma planta. Cuota, 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 504, folio 149, finca registral número 23.097.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 11.943.750 pesetas.

Dado en Cabra a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—23.752.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Felipe Royo Carrasco y doña Manuela Maestre Ávila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa en Sierra de Fuentes, Cáceres, señalada con el número 2 de la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle Conquistadores, número 4. Se compone de planta baja, destinada a vivienda y doblado, con corral y pozo. Mide 12 metros de fachada por 20 de fondo, ocupando una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Cáceres al folio 194, libro 38 de Sierra de Fuentes, finca número 3.685.

Tasada en 6.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—23.645.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Saturnino Barrachina Conesa y doña Encarnación Lidon Roca, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de septiembre de 1997, y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.540.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda primero en alto del bloque IV, escalera A y tipo A, de la edificación sita en el paraje de Fuente de Cubas, diputación de San Antonio Abad, de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 80,64 metros cuadrados, siendo la construida de 98,37 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias, y linda: Este o frente, patio de luces y hueco de escalera; oeste o espalda, calle Zafiro; norte o derecha, entrando, vivienda tipo A, de la escalera B, en esta planta, y sur, izquierda, la vivienda tipo B, de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.428, libro 431, folio 160, finca número 12.420.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—23.709-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento ejecutivo número 388/1995, de una parte, Bancaja, contra don Alfredo Blasco Campos y doña Carlota Fillol Caballero, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario don Pastor Delgado Iribarren formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana: Casa de una nave situada en Castellón, calle Poeta Verdaguier, número 41, de planta baja y un piso en alto. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, a los folios 230 y 231 del tomo 3 del archivo, libro 3, finca 283-N, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana: Casa-habitación, situada en Castellón, calle San Francisco, número 11, compuesta de planta baja y un piso alto. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 152 del tomo 150 del archivo, libro 150, finca registral 16.323, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana: Local número 22, vivienda unifamiliar, tipo E, en planta alta de sobre áticos del edificio sito en Castellón, calle Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 109 del tomo 74 del archivo, libro 74, finca registral 5.284, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana: Local comercial en la planta alta primera, del edificio sito en Castellón, calle Navarra, número 39, hoy 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 53 del tomo 74 del archivo, libro 74, finca registral 5.248, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana: Vivienda unifamiliar en la planta alta primera, del tipo F, del edificio en Castellón, calle Navarra, número 39, hoy 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 57 del tomo 74 del archivo, libro 74, finca registral 5.250, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Rústica: Parcela de tierra pardo en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, cuadro de Santiago, comprensiva de 97 áreas 65 centiáreas. Hoy clasificada en el Plan General de Urbanismo de Benicasim, como GEL 1 (parque urbano). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 249, del tomo 131 del archivo, libro 14 de Benicasim, finca registral 1.523, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través de su representación procesal, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—23.604.

CASTUERA

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Diego López Ramiro, contra don

Pedro Zarcero Torres y don Enrique Zarcero Torres, sobre reclamación de 27.247.890 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas descritas más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas por las cantidades que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Terreno de labor al sitio «La Dehesa». Inscrito al tomo 633, folio 164, finca número 6.240.

Terreno de labor al sitio «La Dehesa» en el Majadal del Caballo, tomo 779, folio 185. Finca número 8.314.

Terreno de labor al sitio «La Dehesa». Inscrita al tomo 687, folio 112, finca número 7.003.

Junto a los tres terrenos inscritos hay un cobertizo para ganado de una sola planta y cubierta galva-

nizada de 1.700 metros cuadrados, así como sobre todas las instalaciones de los mismos.

Tasadas respectivamente en las siguientes cantidades: 200.000 pesetas, 28.000 pesetas y 13.937.000 pesetas.

Terreno de labor al sitio «La Dehesa». Inscrito al tomo 767, folio 97. Finca número 8.055. Junto al terreno descrito hay una nave ganadera de una sola planta y cubierta de uralita de 400 metros cuadrados con las instalaciones y dependencias del mismo. Tasada en 3.057.800 pesetas.

Terreno de labor en Cabeza del Buey, con parte de huerta, al sitio «La Dehesa», Majadal del Caballo. Finca número 6.810, inscrita al folio 191, tomo 672, así como la casa de labor con cobertizo adyunto de unos 120 metros cuadrados. Valorado en: 200.000 pesetas.

Dado en Castuera a 1 de abril de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoli.—La Secretaria.—23.726.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Centellas Tristán, doña María Carretero Retamal, don Restituto Carretero Hidalgo y doña Julia Retamal Corchado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018030496, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los

demandados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

1. Seis. Vivienda o piso señalada con la letra D sito en planta primera en altura sin contar la baja, de la casa en Ciudad Real y su calle Moreria, número 23. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 115 metros 51 decímetros cuadrados, y excluidas dicha parte proporcional de elementos comunes de 101 metros 84 decímetros cuadrados, de la que vuela a la calle Moreria 9 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 81 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con balcón-terraza a fachada, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución, patio centro del edificio y la vivienda letra E de igual planta; por su derecha, entrando, con la calle Moreria y casa de la viuda e hijos de don Alejandro García; por la izquierda con la citada casa y la mencionada vivienda E, y por su fondo, con la repetida casa, lindando además por la derecha, izquierda y fondo, con el patio, derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.159, libro 404, folio 84, finca número 20.938.

Dado en Ciudad Real a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—23.746.

COÍN

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín y su partido.

Hago saber: Que por resolución de fecha 29 de enero de 1997, dictada en los autos de juicio de cognición, número 372/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don José García Rueda, contra don Johan Hermann Bauer, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1997, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, al partido de la Fuente de Barranco Blanco, con una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados; linda: Al norte, con terrenos propiedad del señor Fuchs; sur, más de la finca matriz; este, propiedad del señor Roering, y oeste, propiedad del señor Zennan. Es la finca registral número 19.595, al tomo 879, libro 268 de Coín, folio 139.

Dado en Coín a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—23.561.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/897-1/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Ciudad Parquelagos». Parcela denominada 2-E, sita en dicha urbanización al término municipal de Galapagar. Ocupa una superficie de 5.700 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 2-3, fondo de saco con la calle 2-3 y parcela destinada a centro comercial; sur, con la calle 2-2; este, con la calle 2-2 y calle 2-3, y oeste, con la calle 2-3 y zona verde pública.

Coficiente: Forma parte del conjunto residencial «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora, denominada Entidad de Conservación Ciudad Parquelagos, correspondiéndole, a la descrita finca, una participación de 114 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 2.718, libro 253 de Galapagar, folio 19, finca matriz número 12.703, inscripción 2.ª, hoy registral 14.478.

Tipo de subasta: 103.208.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.766.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0711/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela denominada 1-A, sita en la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar. Ocupa una superficie de 8.700 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 1-2; sur, con la calle 1-3; este, con la calle 1-1, y oeste, con la calle 1-2 en su unión con la calle 1-3.

Coficiente de participación de 174 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.806, libro 284 de Galapagar, folio 201, finca registral 14.467, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 157.557.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.778.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0878/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Ciudad Parquelagos». 14) Parcela denominada, 3-C, sita en dicha urbanización, término municipal de Galapagar. Ocupa una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle 3-3; al sur, con las calles 3-2 y 3-1; este, con zona verde pública, y oeste, con la calle 3-1.

Coficiente: Forma parte del conjunto residencial «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora denominada «Entidad de Conservación de Ciudad Parquelagos», correspondiéndole a la descrita finca un coeficiente de participación de 150 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.718, libro 253 de Galapagar, folio 19, finca matriz número 12.703, inscripción segunda, hoy registral 14.483.

Tipo de subasta: 135.825.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.771.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0887/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Ciudad Parquelagos». Parcela denominada 1-C, sita en la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar. Ocupa una superficie de 6.600 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 5; sur, calle 1-5; este, calle 1-1, y oeste, con zona verde pública.

Coficiente: Forma parte del conjunto residencial «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora, denominada Entidad de Conservación Ciudad Parquelagos, correspondiéndose a la descrita finca una participación de 132 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.718, libro 253 de Galapagar, folio 19, finca matriz número 12.703, inscripción 2.ª, hoy registral 14.469.

Tipo de subasta: 119.526.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.764.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0879/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Ciudad Parquelagos». Parcela denominada 2-D, sita en la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar. Ocupa una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con las calles 2-3 y 2-2; sur, con la calle 2-4; este, con la calle 2-1, y oeste, con zona verde pública.

Tipo de subasta: 135.825.000 pesetas.

Coficiente: Forma parte del conjunto residencial «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora, denominada Entidad de Conservación de Ciudad Parquelagos, correspondiéndose a la descrita finca, una participación de 150 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.718, libro 253 de Galapagar, folio 19, finca matriz número 12.703, inscripción 2.ª, hoy registral 14.477.

Dado en Collado Villalba a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.768.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0716/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, construida sobre la parcela 2-F de la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar. Tiene su acceso por la calle Dos-Tres. Consta de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja consta de porche de entrada, garaje, tendero, cocina, distribuidor, cuarto de aseo, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 108 metros con 24 decímetros cuadrados. La planta primera consta de distribuidor, cuarto de baño completo, tres dormitorios, terraza, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, y ocupa una superficie construida de 99 metros 37 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de 207 metros 61 decímetros cuadrados.

La vivienda tiene un jardín privado de 191 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con calle Dos-Tres de la urbanización «Parquelagos»; derecha, entrando, calle Piamonte; izquierda, entrando, vivienda número 1, pareada a ésta y construida sobre la parcela 2-F de la urbanización «Parquelagos», y fondo, parcela 2-G de

la urbanización «Parquelagos», denominada Centro Comercial.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de la que forma parte del 50 por 100.

Forma parte, además, de la urbanización «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora, denominada Entidad de Conservación de Ciudad Parquelagos, correspondiéndole, a la finca descrita, un coeficiente de 6,00 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folios 67 y 68, finca número 15.841, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.776.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 898/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0898/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Ciudad Parquelagos». Parcela denominada, 3-B, sita en dicha urbanización, término municipal de Galapagar. Se encuentra atravesada por la calle 3-1 de la urbanización. Ocupa un superficie de 12.300 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 3-2; sur, con zona verde pública de separación del caude del Arroyo de Peregrinos; este, con zona verde pública; y oeste, con la calle 3-1.

Coeficiente: Forma parte del conjunto residencial «Parquelagos» y está sujeta a las normas de la entidad urbanística colaboradora denominada «Entidad de Conservación de Ciudad Parquelagos», correspondiéndole a la descrita finca un coeficiente de participación de 246 puntos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.718, libro 253 de Galapagar, folio 19, finca matriz número 12.703, inscripción segunda, hoy registral 14.482.

Tipo de subasta: 222.753.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—23.775.

DENIA

Edicto

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a Westerby Fox Brian Eduardo y Westerby Mary Patricia, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera, se celebrará el día 25 de junio de 1997, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego de cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda apartamento sito en Calpe, en edificio en construcción denominado «Eurosols», de 107,09 metros cuadrados construidos, es la vivienda número 96 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 687, libro 169, finca registral número 20.623, folio 103.

Valorada en 9.066.428 pesetas.

Dado en Denia a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Victor Ballesteros Fernández.—

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Félix Municha Lizundia y doña María Eugenia Aguirre Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalizado con el número 18, ubicado en el sótano primero. Mide una superficie construida de 47,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.367, libro 289, folio 92, finca 18.860, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Vivienda dúplex, tipo D), delantera, en la planta alta quinta, que mide una superficie útil de 110 metros 73 decímetros cuadrados. Media vivienda situada en la planta alta cuarta, tipo F), que mide una superficie útil de 101,58 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en el sótano primero la plaza de garaje señalada con el número 17, que mide una superficie construida de 47 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.367, libro 289, folio 167, finca 18.910, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.908.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de abril de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—23.762.

EIBAR

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, doña María Belén Quintillán Vázquez,

En Eibar a 11 de abril de 1997.

El anterior escrito presentado por el Letrado señor Ibañez, quien actúa en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, unase a los autos de su razón. Dese traslado del mismo a los Interventores para que, dentro del término de cinco días, informen sobre el contenido del mismo.

Unase, igualmente, el escrito presentado por el Procurador señor Barriola Echeverría, en nombre de la suspensa "José Ormaechea, Sociedad Anónima", se tiene por formulada, dentro de término la solicitud de procedimiento escrito; pases a los Interventores a fin de que, en el improrrogable término de tres días, informen sobre dicha solicitud, quede entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 14 de mayo de 1997 presente; publíquese la suspensión acordada, a cuyo fin expidanse los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario Vasco", haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en la plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella.

Unanse los edictos reportados.»

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la suspensa «José Ormaechea, Sociedad Anónima», extendiendo la presente cédula de notificación.

Dado en Eibar a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—23.616.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Ayesa Franca, contra don Fernando Lizondo Igual, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso será en la cuenta 4884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos al deudor, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallado el mismo.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío, en Sádaba, en «El Vedado», de 11,6440 hectáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.247, libro 85, folio 84, finca registral número 9.331.

Valorado en la cantidad de 8.441.900 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcón.—El Secretario.—23.708-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1996, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Luján Ortiz Tena, contra «Excavaciones Prada, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal núme-

ro B-32.134.652, domiciliado en finca «Fortunos» (Villamartin de Valdeorras) y doña Jesusa López Fernández, con código de identificación fiscal 34.915.853-J, domiciliada en finca «Fortunos» (Villamartin de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Manuela López Fernández; sur, doña Amalia Ferrer López, oeste, doña Amalia Ferrer López, y este, don Lucas Rodríguez.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

2. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 378 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Manuela López Fernández; sur, doña Manuela López Fernández; este, don Lucas Rodríguez, y oeste, herederos de doña Justa Respino.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

3. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 378 metros cuadrados, hacia el norte de la cual existe una nave industrial de planta baja, realizada en estructura metálica; cerchas metálicas sobre pilares compuestos por perfiles laminados, el cerramiento de bloque y los huecos pertinientes de acceso y ventilación; mide unos 228 metros 10 decímetros cuadrados, destinada a garaje, almacén y diversos usos. Linda el conjunto: Norte, camino vecinal; sur, doña Rosario Núñez Fernández; este, don Lucas Rodríguez, y oeste, herederos de doña Justa Respino.

Tasada en el valor pactado de 20.055.000 pesetas.

4. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 736 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosario Núñez Fernández; sur, herederos de don Jesús López y otros; este, don Lucas Rodríguez, y oeste, herederos de doña Justa Respino.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

5. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 316 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Fernández; sur, herederos de doña Justa Respino; este, herederos de don Victoriano Ruiz.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

6. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 4 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y este, don Santos Prada Alonso y don José Antonio Prada Alonso; sur, cauce de riego, y oeste, doña Manuela López Fernández y otros.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

7. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel López; sur, cauce de riego; este, doña Amalia Ferrer López, y oeste, herederos de doña Jesusa López.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

8. Al nombramiento de «Fortunos», viña de una superficie aproximada de 1 área 17 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Ferrer López; sur, cauce de riego; este, don Víctor Rodríguez, y oeste, don Emilio López.

Tasada en el valor pactado de 137.500 pesetas.

9. Casa compuesta de alto y bajo, con un patio anejo, situada en el llamado barrio Da Costa, del pueblo de Villamartin de Valdeorras, de una extensión aproximada de 52 metros cuadrados, y que linda: Al frente o fachada, entrando, por el patio, con camino público a calle y doña Julia Gudina; al fondo, con doña Elena García y don Joaquín López; derecha, entrando, con doña Elena García; e izquierda, con camino público y don José Martínez.

Tasada en el valor pactado de 825.000 pesetas.

10. Tierra al sitio de «Fortunos» de 2 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, cauce de agua; sur, doña Dolores López Feas; este, don Alberto Ferrer González, y oeste, doña Dolores Rodríguez Sánchez.

Tasada en el valor pactado de 78.750 pesetas.

11. Finca regadío al nombramiento de «Corredoiras», con una superficie de 8 áreas aproximadamente, que linda: Norte, con más de don Avelino López; sur, don Julio Estévez y otros; este, con

don Antonio Álvarez, y oeste, con camino de servidumbre y cauce de agua.

Tasada en el valor pactado de 78.750 pesetas.

Total valor: 22.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 17 de marzo de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—23.763.

ELDA

Cédula de citación, edicto

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 76/1996, por lesiones tráfico, se remite a usted, el presente, con el fin de que se cite a señor Romeo Zanin, domiciliado anteriormente en Alicante, calle avenida Villajoyosa, edificio Montemar, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 14 de mayo de 1997, a las once quince horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 11 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—23.786-E.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 251/1995 se lleva en este Juzgado a instancia de Unicaja representado por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Juan Díaz Ceballos, doña Isabel Aparicio León, don Joaquín Cabral Calvo y doña María Manuela Torres Narbona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca hipotecada: Finca de don Juan Díaz Ceballos, finca número 23. Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto residencial de la urbanización «El Manantial» y tiene una superficie de 86 metros 82 centímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 603, folio 10, finca número 28.063, inscripción primera.

Finca de don Joaquín Cabral Calvo. Finca número 47. Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto de vivienda unifamiliar de la parcela S-17 de la urbanización «El Manantial», de esta ciudad, tiene una superficie construida de 86 metros 82 centímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al libro 603, folio 82, finca número 28.087, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Castillo, sin número, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.840.780 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, en 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de julio de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado los demandados en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.745.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 93/1996, a instancias del Procurador don Pedro Barró Urdiain, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Tomás Emilio Rodríguez García y doña María Mendia Álvarez de Eulate Martínez, en el que se

ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce horas de los días 2 de junio de 1997, 27 de junio de 1997 y 2 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3148/0000/18/0093/96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

Finca urbana.—Casa, sita en Sansol, en la calle de la Taconera, número 2 moderno y 23 antiguo; mide una extensión superficial de 300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, calle pública; por la izquierda, con otra casa de don Emilio Rodríguez, y por el fondo, con cuesta, en donde también tiene puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, tomo 2.624, libro 15, folio 140, finca número 364-N, inscripción undécima.

Finca tasada en 21.261.452.

Dado en Estella a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—23.690-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 211/1996, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis López González y doña María Ángeles Gálvez Losada, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, el bien que más adelante se dirá.

Que a las trece treinta horas de los días 2 de junio, 27 de junio y 2 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3.148, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Número 4, vivienda en primera planta, denominada tercera de tipo B, edificio en San Adrián, en término de Las Pozas, sin número. Es la segunda de las situadas a mano izquierda, según se sube por la escalera. Linda: Al frente, paso; derecha, entrando, vivienda cuarta; izquierda, vivienda segunda, y al fondo, Cáritas diocesana. Tiene una superficie construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Finca número 4.362-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.536, libro 72 de San Adrián, folio 33, inscripción sexta. Finca tasada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Estella a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—23.693-3.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primer.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 28.885.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sito en el término municipal de Roses, urbanización «Canyelles Petites».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.655, libro 348 de Roses, al folio 224, finca número 17.063, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—23.652.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Muñoz y doña María Luisa Morales Carballo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno al partido de Campanares, hoy urbanización «El Coto», donde se designa como parcela número 127, en el término de Mijas, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 384, folio 101, finca número 27.668, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—23.564.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1997, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Antonio Vicente Moscardó Mascarell y doña Isabel Navarro Mora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 12 de junio de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y

por tercera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0027/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Antonio Vicente Moscardó Mascarell y doña Isabel Navarro Mora, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa tipo dúplex, situada en Xeresa, con fachada recayente en la calle Doctor Marañón y la calle Les Hortes, ocupa una superficie de 343 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 125 metros cuadrados los ocupa la parte construida, y el resto son de patio descubierta; comprende planta baja y primera planta alta. La planta baja comprende una superficie construida de 125 metros cuadrados, y en ella se ubica un pequeño almacén de 36 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida y las siguientes dependencias de la vivienda. A la vivienda se accede independientemente por la calle Doctor Marañón y al almacén por otra puerta independiente recayente, igualmente, a la calle Doctor Marañón. Lindante: Por norte, calle Doctor Marañón; sur, de don Antonio y don Manuel López Castelló; este, Ayuntamiento de Xeresa, y oeste, calle Les Hortes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.424, folio 58, finca número 5.793.

Valorada, a efectos de subasta, por un importe de 27.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—23.727-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1996, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra la

finca hipotecada por don Daniel Vives Humer y doña Esther Madrid Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, números 3 y 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de mayo de 1997, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 3 de julio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones, y precio de salida de 15.890.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas de los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalados, y, en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 31.—Vivienda, puerta uno, del piso primero del bloque 2-C de la finca kilómetro 14 de la Gran Vía, de Gavá. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 188, folio 61, finca número 17.374 del Registro número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Daniel Vives Humer y doña Esther Madrid Fernández, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Amor Rodríguez Díaz.—23.610.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra doña María Ángeles Álvarez Soto y don José Ramón Mourelle Mourelle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar situado en los Campones, parroquia de Tremañes. Dentro de esta finca existe vivienda unifamiliar sita en la calle Rioja, número 18, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 54, folio 90, finca 1.642.

Tipo de subasta: 12.653.211 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—23.531.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Iglesias Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Único lote. Urbana número 10, vivienda o piso tercero, letra E, sito en la tercera planta alta del edificio señalado actualmente con el número 3 de la calle Antonio Cabanilles, de esta villa de Gijón, al frente subiendo por la escalera. Con una superficie útil de 40 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.858, libro 354, folio 134, finca número 23.685, sección 1.ª, inscripción cuarta.

Urbana, número 18, cuarto trastero, situado bajo la cubierta del edificio, con acceso a través del pasillo que se forma en esta planta, a la que se accede desde la escalera interior del edificio. Identificado en el orden interno como trastero número 8. Con una superficie útil de 20 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.904, libro 295, folio 88, finca número 27.895, sección 1.ª, inscripción cuarta.

Valorado el lote, a efectos de subasta, en 19.805.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (19.805.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el 24 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta al deudor en el domicilio, que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas al mismo.

Dado en Gijón a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.533.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Col, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 104/96 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Luis Martínez Ferrer, contra «Compañía Mercantil Casa Noguera Massa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días por tipo de pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665 0000180104/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4, del edificio sito en Girona, plaza Bern, números 2, 4 y 6, rambla Jacinto Verdagué, y calle Banyoles, números 5 y 7. Planta baja y planta altito, comunicadas interiormente. Local comercial. Tiene una superficie aproximada de 44,60 metros cuadrados en la planta baja, y 40 metros cuadrados en la planta altito. Linda: Por el norte, con la entidad número 3; por el sur, calle Banyoles; por el este, entidad número 3, y por el oeste, con la rambla Mossén Jacinto Verdagué.

Cuota de proporcionalidad: 4,20 por 100.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 22.500.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Col.—El Secretario.—23.697-3.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 974/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997, y por tipo de tasación 7.850.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Siendo la hora de celebración de las subastas en los tres señalamientos la de las once, haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil las mismas se celebrarán al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal o costas.

Bien a subastar

Descripción. Piso 1.º B, en calle Príncipe Felipe, 1, portal 7, de Albolote.

Datos registrales. Finca número 8.897 del Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 105, folio 109.

Valoración: 7.850.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—La Secretaría judicial.—23.658.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Rosa María Gutiérrez Martínez, en representación de don José Baldomero García, contra don Miguel López Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Miguel López Fernández:

1.^a Tercera parte indivisa de parcela de terreno en término de Gójar, en la Jutiliana, pago del Barranco Hondo, señalada en el plano de parcelación con los números 1 y 2, con extensión superficial de 1980 metros cuadrados. Finca registral número 3.272 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 50 de Gójar, folio 44.

2.^a Urbana: Piso 3.^o, A, en planta cuarta, tercera de pisos, del edificio en Granada, calle Mirador de la Sierra, números 18 y 20, a la izquierda de la escalera, portal 18, con 106 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita y anotado su embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.187, tomo 1.134, finca registral número 73.661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 3.272: 7.000.000 de pesetas, y para la finca número 73.661: 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.655.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Antonia Jiménez Gutiérrez, doña María Aurora Benavides Márquez y don Manuel Jiménez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes reseñados:

Propiedad de la demandada doña Antonia Jiménez Gutiérrez:

Piso quinto centro, derecha, en glorieta Ruiz Jiménez, número 3, de Madrid. Con una superficie total de 160 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 19.338 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.991, folio 139.

Propiedad de los demandados don Manuel Jiménez Gutiérrez y doña María Aurora Benavides Márquez:

1. Urbana: Quince. Vivienda letra B, tipo VIII, en planta primera, escalera izquierda del portal II, del edificio en Málaga, con fachada principal a calle de nueva apertura sin nombre, orientada al oeste, teniendo, asimismo, fachada a la calle Gerona. Ocupa 73 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida, 55 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 8.636-A, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 164, tomo 1.989, libro 207.

2. Urbana: Diecisiete. Vivienda letra D, tipo VIII, en planta primera, escalera izquierda del portal II, del edificio en Málaga, con fachada principal a calle de nueva apertura sin nombre, orientada al oeste, teniendo, asimismo, fachada a la calle Gerona. Ocupa 73 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida, 55 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 8.638-A, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 166, del tomo 1.989, libro 207.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 19.338: 24.000.000 de pesetas; finca número 8.636-A: 7.400.000 pesetas, y la finca número 8.638-A: 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.656.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Ramón Cazorla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 31.643, inscrita al folio 79 del libro 330, inscrita al tomo 867 del archivo, cuya descripción es: Urbana. Local, sito en planta baja o de acceso, del «Centro Comercial y de Apartamentos», que viene a representar la segunda fase del complejo residencial denominado urbanización «Coral Mar», sito en Guargacho o Fondo de Chineja, del término de Arona, que tiene una superficie cubierta de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, local número 16; izquierda, núcleo de escaleras, y fondo, finca 54.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.867.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 374100018044096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, o notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.867.500 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de febrero de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—23.546.

GUADALAJARA

Edicto, cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3, en resolución de esta fecha, en los autos número 62/1997, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Adolfo Gómez Carbonell y doña Esperanza Macías Arias, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre el siguiente bien de su propiedad, sin previo requerimiento de pago:

Urbana.—Parcela en término municipal de Uceda (Guadalajara), que es la número 339, del plano de la urbanización Caraquiz, con fachada a la avenida de Brujas orientada al oeste y linda, mirada desde la avenida de su situación: derecha, terreno de la urbanización; izquierda, parcela 342; y fondo, parcela 340. Tiene una extensión superficial de 1.130 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar del tipo D-tres, con una superficie útil de 82 metros cuadrados y se distribuye en porche, salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Rodeada por terreno sin edificar de la parcela en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.102, libro 64, folio 75, finca número 5.413.

Principal: 621.226 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 240.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.759.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Luis Gil Vidal y doña María Luisa Torres Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1806000018043196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcelas 8 y 9 de la urbanización «El Coto», que da a la calle Toledo, en el Casar de Talamanca (Guadalajara). Ocupa una superficie de 2.052 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea 66,30 metros con el límite de la urbanización al sur, en tres líneas, una con la calle Toledo; de 13,95 metros otra; de 32,10 metros con la parcela número 7, y la tercera, a la derecha, mirando al norte, con la parcela número 10 de la urbanización; sobre la parcela número 9 existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta, distribuida en salón, estar, cocina, vestíbulo, tres dor-

mitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y porche y semisótano, destinado a garaje; la edificación ocupa una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la parcela a jardín, la edificación se amplió al porche de entrada y del estar-comedor, la creación de un sótano para garaje, la construcción de un oficio comedor y la de dos núcleos, el primero de ellos con dos dormitorios y cuarto, de baño intermedio y el segundo cuerpo con otros dos dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, tomo 1.491, libro 67 de El Casar, sección primera, folio 181, finca número 6.040, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 44.120.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—23.761.

HUELVA

Edicto

Doña María José Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Controlban, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018020796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local bajo, comercial, en planta baja, en el edificio en Huelva, calle Rascón, número 51. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.462, libro 55, folio 114, finca número 46.414, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 50.800.000 pesetas.

2. Local de negocios en entreplanta, en la calle Rascón, número 51 de Huelva. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.573 del archivo, libro 175, folio 31, finca número 46.416, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 38.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1997.—La Juez accidental, María José Alcaide García.—El Secretario.—23.724-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0210/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte, señalada con el número 442, del plano parcelario de urbanización «Calipo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, finca registral número 10.024.

Tipo de subasta, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—23.769.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1996, a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Congali, Sociedad Limitada», y doña Aurelia Corral Monzón, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

Conjunto compuesto de cuarenta y ocho viviendas unifamiliares adosadas en el lugar de Rio Quintas, término municipal de La Coruña: Número 48. Vivienda unifamiliar número 48, construida sobre una parcela de 220,73 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de plantas sótano, baja, primera y baja cubierta, distribuidas en diversos compartimentos y servicios. La superficie construida aproximada de cada una de estas plantas es la siguiente: Planta sótano, 59,13 metros cuadrados; planta baja, 69,50 metros cuadrados; planta primera, 63,18 metros cuadrados, y planta baja cubierta, 49,23 metros cuadrados. La total superficie construida aproximada de la vivienda es de 241,04 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 47; izquierda, zona de elementos comunes; fondo, herederos de don A. Teijido, y frente, vial común de uso privativo de todas las viviendas. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2,6364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 940, folio 37, finca número 64.441-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 50.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos, en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como, que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—23.576-2.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Rios, contra don José Antonio Zumelaga Aguirre, doña Francisca Rayo Sierra, doña Nieves Puertas Villoris, don Pascual Coronil Rojas y doña Isabel Allud Trujillos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 266/0000/18/290/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 22, sita en la planta 1.ª del bloque número 5 del edificio II, en el lugar de San Felipe, en La Línea de la Concepción. Vivienda G-2, hoy G-1.

Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, linda: Por su frente, con la vivienda tipo C-1 de su misma planta y portal, caja del ascensor, descansillo y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con resto del solar donde se edifica; izquierda, con caja del ascensor, descansillo, escalera y resto de dicho solar, y fondo, con la vivienda tipo G-2 de su misma planta, del portal número 10 del bloque 6 de este edificio.

Inscripción: Tomo 656, libro 279, folio 89, finca número 20.336, inscripción primera a favor de don José Antonio Zumelaga Aguirre y doña Francisca Rayo Sierra.

Tipo de subasta: 6.740.000 pesetas.

2. Urbana número 105. Vivienda tipo X-6, sita en la planta 6.ª del bloque número 7, portal 13 del edificio II, en el lugar de San Felipe, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, terraza y un corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, linda: Por su frente, con la vivienda tipo Q-7 de su misma planta y portal, caja del ascensor, descansillo y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja del ascensor, descansillo de escalera y resto del solar donde se edifica; izquierda, con dicho solar, y fondo, con el mencionado resto de solar y con la vivienda tipo V-6 de su misma planta del portal número 12.

Inscripción: Finca número 20.419, libro 280, tomo 657, folio 79. Inscrita a favor de doña Nieves

Puertas Villoris en el Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

3. Urbana número 61. Vivienda tipo B-2, sita en la planta 3.ª del bloque número 6, portal 11, del edificio II, en el lugar de San Felipe, en la ciudad de La Línea de la Concepción.

Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, linda: Por su frente, con la vivienda tipo E-2 de su misma planta y portal, caja del ascensor, descansillo y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja del ascensor, descansillo, escalera y resto del solar donde se edifica, y fondo, con la vivienda tipo 2 de su misma planta del portal número 10.

Inscripción: Finca número 20.375, libro 279, tomo 656, folio 165. Inscrita a favor de don Pascual Coronil Rojas y doña Isabel Allud Trujillos en el Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de febrero de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—23.601.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1997, seguidos a instancia del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Yasmína Abou-Medlej Naranjo, con domicilio en calle de Los Olivos, número 68, ático, B-6, Las Palmas, y don Juan Miguel Paz Ortega, con domicilio en calle Los Olivos, 68, ático, B-6, Santa Brígida, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas, y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 53. Vivienda derecha en la planta ático, distinguida con las siglas B-6, en el portal letra B, del edificio en construcción, compuesto de semi-sótano, planta baja, primera y ático, situado en el Camino de los Olivos, donde llaman Millares o Manzanaeda, en el pago de Satautejo, término municipal de Santa Brígida, que linda: Al norte o frontis, con vuelo del camino de los Olivos; al sur o fondo, con vuelo del patio del edificio; al naciente o izquierda, mirando desde su frontis, con vivienda izquierda de la misma planta y portal, y caja de escalera, por donde tiene su acceso; y al poniente o derecha, con vivienda izquierda de la misma planta del portal C. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 91 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al tomo 1.232, libro 181, folio 46, finca número 10.870.

Su valor de tasación es de 11.121.681 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—23.694-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1996, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Nieves Reyes, con domicilio en avenida Escaleritas, 132, 3-A, Las Palmas, y don Juan Antonio Cedres Díaz, con domicilio en avenida Escaleritas, 132, 3-A, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 11 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala

para ella el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiese alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Seis.—Vivienda, en el bloque 103 del edificio Bretón, en la urbanización de «Las Chumberas», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la tercera planta, a la derecha (mirando al frontis desde la calle). Tiene 98 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida y 80 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Tipo A. Linderos: Al frontis u oeste, con zona verde de la urbanización; a la derecha o sur y al fondo y oriente, con acera de la urbanización, que separa el edificio de zona verde, y a la izquierda o norte, con vivienda número 7. Cuota: Cuato con cero treinta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.012, libro 224, folio 189, finca número 19.920.

Su valor de tasación es de 14.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—23.689-3.

LEGANÉS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Leganés (Madrid), en providencia de fecha 11 de marzo de 1997, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en autos seguidos con el número 330/1992, se convoca a los acreedores para que el día 14 de mayo de 1997, a las nueve horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, a celebrar Junta

general para graduación de los créditos, así como la ratificación de las operaciones realizadas por la sindicatura de la quiebra y, en su caso, la aprobación de convenio de liquidación definitiva, con el pago de los activos de la quiebra a los acreedores.

Y para que sirva de citación y notificación, libro y firmo el presente en Leganés a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—23.595.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 228/1995, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «Consulting de Equipamientos Comerciales, Sociedad Anónima»; don José Manuel Esteve Jorge y doña María Barragán Caballero, en situación de rebeldía, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 1 del portal o escalera D, en la planta primera alta de dicho portal a la derecha, mirando desde la calle particular del edificio en construcción en Vall de Uxó (Castellón), calle Almenara, sin número. De tipo C. Con una superficie construida de 95 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.345, libro 282, folio 201, finca número 13.962.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, de Leganés, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que, a instancia del acreedor, se saca el bien embargado a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Se hace constar que para el caso de que los demandados se encontrasen en ignorado paradero, les servirá el presente de notificación en legal forma.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—23.594.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis Rupérez Suria y doña María Begoña León Cezón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También, podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que se subasta

La vivienda o piso cuarto izquierda, con todas las habitaciones que la integran, de la casa número 3 de la calle Cigüeña de esta ciudad. Tiene una superficie de 87,22 metros cuadrados. Linda: Norte, patio manzana; sur, calle de su situación; este, solar, y oeste, piso derecha, hueco de escalera y patio interior. Cuota de participación en relación al total del inmueble: 10 por 100. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 3 de Logroño en el libro 1.023, folio número 185, finca número 14.024, inscripción segunda, antes finca número 13.266. Tasada para subasta la finca hipotecada en 11.350.000 pesetas.

Logroño, 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—23.725-3.

LOGROSÁN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada, por el Juzgado de Primera Instancia de Logrosán, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Inés Leandro Sanromán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Iglesia, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.350.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logrosán, cuenta número 1161, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en Cabañas del Castillo y su barrio de Retamosa, en la plaza, número 1, de dos plantas. Con una extensión de 232 metros 675 decímetros cuadrados por planta. Linda derecha entrando, cuadra de don Emiliano Vivas Jiménez; izquierda, doña Mónica González, don José Mera y doña Cecilia González, y fondo, doña Iluminada Jiménez y don Emiliano Vivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 497, libro 35, folio 43, finca número 4.671, inscripción segunda.

Dado en Logrosán a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—La Secretaria.—23.665.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 20/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Toledano López, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a don Manuel Fernández Nieto y doña María del Carmen Toledano Montero, con domicilio en Lucena, calle la Estrella, número 6, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 24 de julio de 1997, y hora de las doce, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1466000180020/96, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si, por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres, casa o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, en el sitio conocido por «Los Huertos» y por «La Estrella», ruedo y término de esta ciudad, ubicada hoy en la calle que se denomina La Estrella, marcada con el número 6 de dicha calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 789, libro 705 de Lucena, folio 25, finca número 10.849, inscripción cuarta.

Valoración. Valor a efecto de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Lucena a 7 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—La Secretaria.—23.605.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll Maestre, contra «Agropecuaria de Lesgarrigues, Sociedad Cooperativa C. Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra cereal secano, partida «Farginals», del término de Llardecans. Linda: Norte, don Antonio Mateu; este, don José Montagu; sur, camino, y oeste, herederos de don Benito Llop.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 295, folio 47, finca número 814. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—23.777.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 401/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra «Construcciones Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, B, segundo, edificio Juzgados, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 9 de julio de 1997; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará, Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Número 1-1. Espacio de garaje, señalado con el número 1, en la planta semisótano del edificio sito en Mollerusa, calle Marius Torres, sin número. De superficie, 11,12 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo y rampa de acceso al mismo; derecha, entrando y fondo, subsuelo del departamento número 4, e izquierda, subentidad número 2.

* Cuota: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 107, finca 7.451, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.461.796 pesetas.

Número 1-2. Espacio de garaje, señalado con el número 2, en la planta semisótano del edificio sito en Mollerusa, calle Marius Torres, sin número. De superficie, 11,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo sin acceso; derecha, entrando, subentidad número 1; fondo, subsuelo del departamento número 4, e izquierda, subentidad número 3.

Cuota: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 110, finca 7.452, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.468.187 pesetas.

Número 1-3. Espacio de garaje, señalado con el número 3, en la planta semisótano del edificio sito en Mollerusa, calle Marius Torres, sin número. De superficie, 10,01 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, subentidad número 2; izquierda, subentidad número 4, y fondo, subsuelo del departamento número 4.

Cuota: 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 113, finca 7.453, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.397.305 pesetas.

Número 1-4. Espacio de garaje, señalado con el número 4, en la planta semisótano del citado edificio. De superficie, 10,01 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, subentidad número 3; izquierda, subentidad número 5, y fondo, subsuelo del departamento número 4.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 116, finca 7.454, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.397.305 pesetas.

Número 1-5. Espacio de garaje, señalado con el número 5, en la planta semisótano del citado edificio. De superficie, 11,45 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo e izquierda, subsuelo del departamento número 4; derecha, con subentidad número 4.

Cuota: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 119, finca 7.455, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.480.969 pesetas.

Número 1-7. Espacio de garaje, señalado con el número 37, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 10,86 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, subentidad número 36; izquierda, subentidad número 38, y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 125, finca 7.457, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.446.690 pesetas.

Número 1-8. Espacio de garaje, señalado con el número 38, en la planta semisótano del edificio

descrito. De superficie, 10,86 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, subentidad número 37; izquierda, subentidad número 39, y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 128, finca 7.458, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.446.690 pesetas.

Número 1-11. Espacio de garaje, señalado con el número 41, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 11,62 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, subentidad número 40; izquierda, rampa y pasillo de acceso a dicha planta, y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota: 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 137, finca 7.461, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.490.846 pesetas.

Número 1-12. Espacio de garaje, señalado con el número 42, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 10,69 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, rampa de acceso; izquierda, subentidad número 43, y fondo, subentidad número 57 y pasillo de acceso.

Cuota: 1,34 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 140, finca 7.462, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.436.813 pesetas.

Número 1-13. Espacio de garaje, señalado con el número 43, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 10,47 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subentidades números 56 y 57; derecha, subentidad número 42, e izquierda, escalera de acceso a la planta baja.

Cuota: 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 143, finca 7.463, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.424.031 pesetas.

Número 1-14. Espacio de garaje, señalado con el número 44, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 16,04 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, escalera de acceso a la planta baja; fondo, subentidades números 53 y 54, e izquierda, subentidad número 45.

Cuota: 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 146, finca 7.464, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.634.740 pesetas.

Número 1-15. Espacio de garaje, señalado con el número 45, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 11,38 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, fondo, subentidades números 51 y 52; derecha, subentidad número 44, e izquierda, subentidad número 46.

Cuota: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 149, finca 7.465, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.476.902 pesetas.

Número 1-16. Espacio de garaje, señalado con el número 46 en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 10,80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subentidad número 51; derecha, subentidad número 45, e izquierda, subsuelo del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 152, finca 7.466, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.443.204 pesetas.

Número 1-19. Espacio de garaje, señalado con el número 53, en la planta semisótano del edificio descrito. De superficie, 10,69 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subentidad número 44; derecha, subentidad número 52, e izquierda, número 54.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 161, finca 7.469, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 1.436.813 pesetas.

Número 5. Vivienda, sita en la planta primera, puerta primera, del edificio descrito. De superficie construida, 104,81 metros cuadrados, y útil de 92,96 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños completos (uno incorporado al dormitorio principal), pasillo y terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, almacén «Hierros Trepas», en proyección vertical; fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 7,50 por 100.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalado como 1-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 185, finca 7.477, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 12.879.000 pesetas.

Número 6. Vivienda, sita en la planta primera, puerta segunda, del edificio descrito. De superficie construida, 75,17 metros cuadrados, y útil de 66,51 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, un baño, pasillo, terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 5,70 por 100.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalado como 1-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 188, finca 7.477, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 9.585.000 pesetas.

Número 7. Vivienda, sita en la planta primera, puerta tercera, del edificio descrito. De superficie construida, 103,11 metros cuadrados, y útil de 91,72 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños completos (uno incorporado al dormitorio principal), pasillo y terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, porción que se segregó, en proyección vertical; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 7,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 191, finca 7.479, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 12.879.000 pesetas.

Número 8. Vivienda, sita en la planta segunda, puerta primera, del edificio descrito. De superficie construida, 104,81 metros cuadrados, y útil de 92,96 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños completos (uno incorporado al dormitorio principal), pasillo, terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso: Rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, almacén «Hierros Trepas», en proyección vertical; fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 7,50 por 100.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalado como 2-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 194, finca 7.480, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 12.879.000 pesetas.

Número 9. Vivienda, sita en la planta segunda, puerta segunda, del edificio descrito. De superficie construida, 75,17 metros cuadrados, y útil de 66,61 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, un baño, pasillo, terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 5,70 por 100.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalado como 2-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 197, finca 7.481, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 9.585.000 pesetas.

Número 10. Vivienda, sita en la planta segunda, puerta tercera, del edificio descrito. De superficie construida, 103,11 metros cuadrados, y útil de 91,72 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños completos (uno incorporado al dormitorio principal), pasillo, terraza y trastero. Linda, tomando como tal su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, porción que se segregó, en proyección vertical; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, calle Marius Torres, en proyección vertical.

Cuota: 7,40 por 100.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalado como 3-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.955, libro 113, folio 200, finca 7.482, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de licitación, en 12.698.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.717-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», y don Antonio Jiménez Ramón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0235-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Terreno en extramuros de Llerena, al sitio titulado «Los Cuernos»; que ocupa una superficie de 5.444,87 metros cuadrados, y que linda: Al sur, con la vía férrea de Mérida a Sevilla; al norte, con la porción segregada propiedad de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima»; por el este, con terrenos igualmente propiedad de los mismos, y al oeste, hoy con la carretera particular y con las casas para el guarda, contable y hortelano. Dentro de esta finca existe una explotación industrial, denominada «Industrias Extreñas Alimenticias Inexa», que forma un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 152 del libro 160 de Llerena, finca número 10.120, inscripción quinta.

Tasación: 28.475.000 pesetas.

2.º Urbana. En esta ciudad de Llerena, en extramuros, en el sitio titulado «Los Cuernos»; que ocupa una superficie de 5.870 metros cuadrados. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones:

1. Una nave de 85,22 metros de largo por 6,10 metros de ancho, destinada a vaquería, con dos almacenes de piensos, vivienda para el vaquero y habilitada para 60 plazas de vacas en producción, con equipo «James Way» y las paredes alicatadas.

2. Otra nave, destinada a ganado de cría, de 25,30 metros de largo por 4,10 metros de ancho, para 20 plazas.

3. Una nave de 11,50 de largo por 3,50 metros de ancho, destinada a cría de cochinos, con sus corralizas correspondientes.

4. Otra nave destinada a cuadra, de 15 metros de largo por 3 metros de ancho.

5. Un local destinado a almacén de piensos, de 4,60 metros de ancho por 4,10 metros de largo.

6. Ocho cochineras con corrales exteriores, de 41 metros de largo por 12,10 metros de ancho en total. Todas estas edificaciones ocupan una superficie de 1.215 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 97, del libro 188 de Llerena, finca número 16.548, inscripción primera.

Tasación: 13.782.000 pesetas.

3.º Rústica. Secano, tierra en término municipal de Llerena, a los sitios Camino de Berlanga, llamado El Hebreo, Los Almajanos, Camino del Rematón o del Arroyillo y Las Lomas, Albero o Huerta de la Carrera, Loma del Gato, Los Cuernos, Los Mojanos y Arroyillo, y actualmente conocido como explo-

tación agrícola INEXA; que tiene una superficie de 6 hectáreas 96 áreas 59 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 155 del libro 184 de Llerena, finca número 16.226, inscripción primera.

Tasación: 8.719.000 pesetas.

4.º Rústica. Secano, tierra en término municipal de Llerena, a los sitios Arroyo de Sandoval o Tijeras, Sandoval, pago del Arroyillo, Arroyillo, San Lázaro, Cuadro Grande, Calzones y Arroyo de Sandoval, conocida hoy solamente con el nombre de Arroyillo. Tiene una superficie de 6 hectáreas 54 áreas 45 centiáreas 25 milésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 157 del libro 184 de Llerena, finca número 16.228, inscripción primera.

Tasación: 6.585.000 pesetas.

5.º Rústica. Tierra de labor, al sitio del Cortijo Bonete o Quejigal y senda Moruna, de cabida 3 hectáreas 90 áreas 38 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 98 del libro 123 de Llerena, finca número 7.439, inscripción cuarta.

Tasación: 3.363.000 pesetas.

6.º Tres cuartas partes indivisas de una rústica. Tierra al sitio de Barrero, llamada Loma del Gato, de cabida 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 5 del libro 106 de Llerena, finca número 2.806, inscripción vigésima.

Tasación: 6.627.800 pesetas.

7.º Rústica. Secano, en término municipal de Llerena, al sitio del Camino de Berlanga, conocido también por Loma del Gato y Pozo Jorasquin, llamada hoy Melones, de cabida 48 áreas 30 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 232 del libro 40 de Llerena, finca número 3.011, inscripción novena.

Tasación: 9.975.000 pesetas.

8.º Rústica. Tierra de labor, a los sitios del Arroyo de Sandoval, conocida también por Barrero, de cabida 32 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 71 del libro 107 de Llerena, finca número 6.656, inscripción séptima.

Tasación: 261.800 pesetas.

9.º Rústica. Tierra de labor, secano, al sitio del Pozo Barrigudo o Barros, de cabida 1 hectáreas 85 áreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 50 del libro 151 de Llerena, finca número 9.265, inscripción cuarta.

Tasación: 1.295.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra en término de Llerena, al sitio de Los Barros, de cabida 4 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 10 del libro 96 de Llerena, finca número 938, inscripción undécima.

Tasación: 2.436.000 pesetas.

Dado en Llerena a 2 de abril de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—23.750.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.007/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel C. Rovira Ramos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.388.000 pesetas para las fincas registrales números 17.929 y 17.899 y 9.477.000 pesetas para la finca registral número 17.927, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.291.000 pesetas para las fincas registrales números 17.929 y 17.899 y 7.107.750 pesetas para la finca registral número 17.927, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000004007/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Marbella (Málaga), plaza de Toros, sin número, bloque A-9. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 801, libro 716.

1. Portal derecha, 7-C, folio 132, finca registral número 17.919-A, inscripción segunda.

2. Portal derecha, 7-B, folio 130, finca registral número 17.927, inscripción segunda.

3. Portal izquierda, 5-C, folio 102, finca registral número 17.899, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.734.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1996, a instancia del Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Oswaldo Martín Gómez y doña Paulina Nora Rossi Molinari, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000409/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Francisco Silvela, número 67, vivienda centro, situada en la planta sótano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.242, folio 22, finca registral 84.037, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.756.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra fincas registrales 16.383, 16.403, 16.417, 16.419, 16.435, 16.437, 16.441, 16.445 y 16.455, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de:

- Finca 16.383, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.403, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.417, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.419, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.435, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.437, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.441, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.445, tipo de 60.000.000 de pesetas.
- Finca 16.455, tipo de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca 16.383. Siete. Urbana. Vivienda tipo K, en planta primera del bloque «Escalonado I», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados, más de 31 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Titular doña Carmen Girol Hernández. Inscrita al folio 91 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Finca 16.403. Diecisiete. Urbana. Apartamento tipo B-5, en planta tercera del bloque «Escalonado I», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Titular don Salvador Domínguez Anaya. Inscrita al folio 121 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Finca 16.417. Veinticuatro. Urbana. Vivienda tipo B-1, en planta quinta del bloque «Escalonado I», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», en este término, partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados, más 23 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terrazas. Titular don Francisco Prados Vázquez y doña María del Carmen Ruiz Merino. Inscrita al folio 142 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Finca 16.419. Veinticinco. Urbana. Vivienda tipo A-2, en planta quinta del bloque «Escalonado I», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados, más 30 metros, distribuida en salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo,

lavadero y terrazas. Titulares don Francisco Prados Vázquez y doña María del Carmen Ruiz Merino, conjuntamente. Inscrita al folio 145 del tomo 1.651, del archivo moderno, inscripción segunda.

Finca 16.435. Treinta y tres. Vivienda tipo C, en planta octava del bloque «Escalonado I», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados más 47 metros 55 decímetros cuadrados de terrazas, formando la mayor parte de esta finca, distribuida en varias habitaciones. Titulares don José Luis Gutiérrez Herraiz y doña María Luisa Repullo Picasso. Inscrita al folio 169, del tomo 1.651, del archivo moderno, inscripción segunda.

Finca 16.437. Treinta y cuatro. Local comercial número 1, situado en la planta baja del bloque «Escalonado II», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados. Titular la entidad «Naves Comerciales, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 172, del tomo 1.651, del archivo moderno, inscripción primera.

Finca 16.441. Treinta y seis. Local comercial número 3, situado en la planta baja del bloque «Escalonado II», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Titulares don Francisco Fernández Pérez y doña Dolores Segundo González. Inscrito al folio 178 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Finca 16.445. Treinta y ocho. Vivienda tipo H, en planta primera del bloque «Escalonado II», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido primero de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 99 metros 15 decímetros cuadrados, más 8 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Titular la entidad «Naves Comerciales, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 184 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Finca 16.455. Cuarenta y tres. Vivienda tipo H, en planta segunda del bloque «Escalonado II», en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grande», partido de La Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 99 metros 15 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Titular la entidad «Naves Comerciales, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 199 del tomo 1.651, del archivo moderno.

Sirva el presente de público y general conocimiento y asimismo, de notificación en legal forma a los titulares registrales de las fincas que se ejecutan, doña Carmen Girol Hernández, don Salvador Domínguez Anaya, don Francisco Prados Vázquez, doña María del Carmen Ruiz Merino, don José Luis Gutiérrez Herraiz, doña María Luisa Repullo Picasso, «Naves Comerciales, Sociedad Anónima», don Francisco Fernández Pérez y doña Dolores Segundo González, caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.529.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.107/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Nieto Cruces y doña Francisca Moreno Boceta y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.171.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la urbanización «Torres Blancas», bloque 9, 7.º, C. Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez

de la Frontera al tomo 1.110, libro 181 de la sección 2.ª, folio 105, finca número 19.516, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.530.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1994, a instancia de «Unión de Crédito Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad Financiera», representada por el Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Sociedad Comercial Moto Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 104.249.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 78.187.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000098/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Principe de Vergara, número 252, local número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 843, libro 40, sección sexta, folio 60, finca registral 1.944, inscripción novena.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.663.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1996, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Aladino Martínez Tapia y doña Ana J. Álvarez de Luermo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.104.230 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Guajaro, número 4, planta tercera derecha, tipo B, urbanización «Colombia», barrio de Hortaleza (Madrid).

Finca registral número 7.092, tomo 305, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.685.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Micheline Michel Castañares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

A. Fincas números 13.097 y 13.098: 13.950.000 pesetas.

B. Finca número 14.492: 4.655.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Finca sita en calle Martín Martínez, número 4, planta tercera, apartamento número 30, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 628, libro 287, folio 19, finca número 13.097.

B. Finca sita en calle Martín Martínez, número 4, planta tercera, apartamento número 31 de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 628, libro 287, folio 22, finca número 13.098.

C. Finca sita en calle Martín Martínez, número 4, plaza de garaje, número 5, sótano 1, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 684, libro 318, folio 168, finca número 14.492.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.537.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 257/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Coelel, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Dalmacio, número 3, y dedicada a la compraventa al por mayor y por menor de todo tipo de componentes electrónicos y sus derivados, así como su instalación y la importación y exportación de dichos productos y de cualquier aparato electrónico, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Carlos Santos Barja, don Jesús María Verdes Lezana, y a la acreedora Banco de Santander.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—23.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Berrendero Ballesteros y doña Lucía Liqueste Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19, piso 5.º o ático, letra B, de la casa número 132, hoy 134, de la calle General Ricardos, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, tomo 1.931, folio 194, finca registral número 22.930, triplicado, inscripción 13 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.687-3.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramita con el número 82/1995, a instancias de don Juan José Jiménez Jiménez, contra don Julián Cid Colomo y don Julián Cid Huertas, por resolución de contrato de arrendamiento por cesión inconstituida y no notificada, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

«Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Roberto Sastre Moyano, en nombre de don Juan José Jiménez Jiménez, contra don Julián Cid Colomo y don Julián Cid Huertas, declarado en rebeldía, declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.º F, de la calle Alpedrete, número 13, condenando a los demandados a desalojarlo en plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si dejare de hacerlo imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Julián Cid Huertas, expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—El Secretario.—23.649.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Trelles Dadín, don Juan Carlos Melero Blanco y don Francisco J. Melero Blanco, representados por la Procuradora doña María Teresa Carretero Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Carlos Melero Blanco:

Finca urbana, piso segundo, letra C, de la calle Virgen del Carmen, número 62, finca registral número 20.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Ramón García Trelles Dadín, don Juan Carlos Melero Blanco y don Francisco J. Melero Blanco, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.720-3.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Mariano de la Cuesta Hernández, en nombre y representación de «Hernández Suministros Hoteleros», contra Judami, Sociedad Limitada y don José Francisco Díaz Sánchez, en reclamación de la cantidad de 952.373 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Parcela número 70 del polígono «BM», de la urbanización «Nueva Sierra», Albalate de Zorita (Guadalajara).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 802, libro 44, sección Albalate de Zorita, folio 62.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800015079892, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspenderse las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—La Secretaria.—23.711.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en proveído de esta fecha en los autos número 1.028/1986, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Massó Fuentes, don Enrique Massó Corrales, doña Pilar Gendive Chimeno, don Orto Julián Ugena Ferrer, doña María Ángeles Barahona González, don Fernando Martínez Llorente, doña Vicenta P. Escamilla Castillo y don Manuel Perdiguerro Álvarez sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 13.520.000 pesetas, la finca 86.456 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid; la finca 106.776 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, por el precio de 6.087.200 pesetas, y la finca 15.370 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, por el precio de 17.082.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434-1028/86.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 10.140.000 pesetas, la finca 86.456; la finca 106.776, por el tipo de 4.565.400 pesetas, y la finca 15.370, por el tipo de 12.812.175 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio suyo que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Piso en calle Salas de Barbadiillo, 56, 4.º, derecha; con una superficie de 84,50 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 10,70 por 100. Linda, según se entra a la vivienda: Por su frente, al oeste, con rellano, escalera, patio de luces y piso izquierda de esta misma planta; al sur, con la fin-

ca 58 de la calle de situación; por la izquierda, al norte, con patio de luces y finca 54 de la misma calle de situación, y por el fondo, al este, con la citada calle de situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 185, tomo 1.181, finca registral 86.456, inscripción segunda.

Piso en calle Portalegre, 15, 3.º, D; con una superficie de 76,09 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 4,15 por 100. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda F de esta planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con vivienda B de esta planta, de la que está separada por pared medianera, y fondo, con calle de Portalegre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.440, folio 28, finca 106.776, inscripción tercera.

Piso en calle Santa Adela, 19, 2.º, 2; con una superficie de 89,91 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 0,89 por 100. Linda: Superior, vivienda número 2 de la planta tercera; inferior, vivienda número 2 de la planta primera; frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda número 3 de esta misma planta; por la derecha, línea de fachada, y por la izquierda, con la vivienda número 1 de esta misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 612, folio 110, finca 15.370, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—La Secretaría.—23.754.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.421/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Pérez y doña Juana Sánchez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.216.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Abarán (Murcia), calle Pio XII, número 1, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 727, libro 728 de Abarán, folio 15, finca registral número 15.886.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—23.772.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Morán Díaz y don José Manuel Morán Carracena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.511.300 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos locales sitios en Madrid, urbanización del poblado dirigido de «Los Almendrales», calle Tomelloso, número 39, local comercial, exento números 23 y 24.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.998, libro 905, folios 144 y 141, fincas números 31.092 y 31.094.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.671.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Desarrollo e Inversiones Inmobiliarias Grupo 1992, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.872.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Triunfo, número 7 (actualmente 8), portal 2, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.959, folio 118, finca número 56.957.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.748.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gómez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.999.000 pesetas para la finca 6.179 y 25.037.000 pesetas para la finca 57.761.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.179: Local comercial número 1, sito en la planta baja de la calle Vinaroz, número 10, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 303, libro 136, folio 75.

Finca número 57.761: Vivienda sita en Madrid, calle Francisco Ricci, número 7, quinto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 2.038, folio 223.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada doña María del Carmen Gómez Gómez, en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.676-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 628/1996, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Jiménez Maldonado y doña Joaquina Gámez Quintana, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Piso número 40 o vivienda tipo C, situada en la planta sexta, a la derecha en relación a la meseta de la escalera del edificio, sito en Málaga, pago del Humilladero, con fachada a la ronda Intermedia, hoy calle Juan XXIII, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.191, libro 276, sección tercera, folio 77, finca número 11.085.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de mayo de 1997, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.138.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 27 de junio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100

del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.603.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alejandro Curces Berlanga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo A, derecha, situada en la primera planta alta del bloque número 3 del conjunto «Vistamar 2», que se levanta en la parcela número 776 de la urbanización «Cotomar», en término de Rincón de la Victoria, con una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 254, folio 38, finca número 13.526, inscripción primera.

Y para su publicación, expido el presente en Málaga a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—23.730-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Malaka de Hormigones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Purificación Casquero Salcedo, contra «Promociones y Construcciones Marymar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Eduardo Magno Gómez, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 11 de junio de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, para la segunda, y, en caso, de no existir tampoco postores, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 26.050.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el supuesto de que la misma no sea hallada en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar o trozo de terreno, sito en el partido de Los Arenales, del término de Villanueva de Algaidas, con superficie de 5.210 metros cuadrados; que linda: Al norte, con terrenos de don Rafael Sánchez Lara; al sur, con terrenos de don Manuel Luque Cabrera (mayor); al este, con la cañada de Padilla, y al oeste, con parcela de esta misma procedencia, que también adquirió «Promociones y Construcciones Marymar, Sociedad Limitada», con viviendas segregadas en su día y con calle sin nombre. Inscrita con el número 10.584, obrante al folio 13 del tomo 842, libro 159 de Villanueva de Algaidas.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—23.684-3.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 30/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Basabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pla Alloza, contra «Apoclin, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las once horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de julio de 1997, a las once horas. Y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá posturas inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle de Les Escolles, sin número, de Santpedor, destinada a uso industrial. Está compuesta de planta baja, de 684 metros cuadrados, y de una planta primera, de 29 metros 40 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por una escalera interior, todo ello con su correspondiente distribución interior. La superficie útil total es de 713 metros 4 decímetros cuadrados y se halla edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 812 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Les Escolles; izquierda, entrando, calle Ronda de Sant Pere; derecha, con don Juan Font, y fondo, con doña Juana Corominas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.120, libro 99, folio 89, finca número 4.337.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 27.750.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—23.560.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 61/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Vilalta Flotats, contra doña Josefa Martínez Sabado, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de julio de 1997, a las trece horas. Y en prevención de que, también, resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará, a efecto, a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado, para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada sita en término municipal de Castellbell i el Vilar, parcela número 49, de la urbanización «Can Prat», de superficie 693 metros cuadrados; desarrollada en planta semisótano y planta baja, y con una total superficie construida de 132 metros 40 decímetros cuadrados. La planta semisótano utilizable como porche-garaje tiene una superficie construida de 33,60 metros cuadrados. En la planta baja se han ubicado las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y tres porches, todo ello, con una superficie construida de 98,80 metros cuadrados. Y linda: Norte, con calle de Marganell; al sur y al oeste, con resto de finca matriz, y al este, con calle de Can Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, finca número 2.331, inscripción segunda, al tomo 2.030, libro 51 de Castellbell, folio 113, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 17.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—23.570.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 158/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra doña Isabel Vila Gros, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta,

se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Participación indivisa del 0,22 por 100 de la finca número 22.263-N, correspondiente a la plaza de garaje, número 67, sito en el edificio Manresa Centre, ubicado en paseo Pere III, esquina a calle Àngel Guimerà. Inscrita al folio 152 vuelto del tomo 1.781 del archivo, libro 545 de Manresa.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa del 0,25 por 100 de la finca número 22.263-N, correspondiente a la plaza de garaje número 268, sito en el edificio Manresa Centre, ubicado en paseo Pere III, esquina a calle Àngel Guimerà. Inscrita al folio 133 del tomo 1.781 del archivo, libro 545 de Manresa.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas, acordadas en el presente proceso a doña Isabel Vila Gros en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 2 de abril de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—23.691.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 5/1994, que se siguen a instancias del Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, en representación de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima» contra «Mait, Sociedad Limitada», don Salvador Taules Figuerola y doña Rosa Mases Ricart, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará, a efecto, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.565.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 0777000017005/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja, antes dicho, del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancias del actor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará, a efecto, a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en San Fructoso de Bages, que constituye las parcelas 4, 9, y parte de la 3 y de la 10 de la manzana Q, del sector oeste, de la urbanización «Pineda de Bages», de superficie total 36.807 palmos cuadrados, iguales 1.390 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca y en medio de la misma se ha edificado una casa-chalé, que consta de planta baja, semisótanos, destinada a garaje, que ocupa 51 metros 60 decímetros cuadrados; una planta baja, que ocupa 247 metros 69 decímetros cuadrados, y una planta piso que ocupa 223 metros 48 decímetros cuadrados, destinadas estas dos últimas plantas a vivienda y

constituyendo entre todas una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 en el folio 243, del tomo 1.296 del archivo, libro 57 de San Fruitós de Bages, finca número 2.369.

Dado en Manresa a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—23.571.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 376/1996, instado por don Roberto Pizzamiglio, representado por la Procuradora doña Salomé Lizana de la Casa, sobre destrucción de cheque, por medio del presente, se hace saber que el actor, con fecha 17 de julio de 1996, solicitó y obtuvo del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en su sucursal de Marbella, un cheque bancario número 004698, por pesetas de no residentes, por importe de 6.000.000 de pesetas. El importe de dicho cheque fue adeudado en la cuenta del señor Pizzamiglio número 0248.00244.0, junto con los gastos de emisión del mismo y a favor de doña Mariella Bruno. Por error, el cheque referido se emitió a nombre de doña Mariella Bruno, cuando debió de hacerse a favor de doña María Antonia Bruno. Viendo que dicho cheque estaba emitido a favor de persona equivocada, al haberse consignado indebidamente su nombre, el señor Pizzamiglio procedió a la destrucción física del cheque, con intención de solicitar del banco emisor la confección de uno nuevo con el nombre correcto del beneficiario del mismo. Que la verdadera beneficiaria del cheque doña María Antonia Bruno, ratificó estos hechos mediante acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Marbella don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, con fecha 19 de septiembre de 1996 y bajo el número 2.061 de su protocolo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, se expide la presente en Marbella a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—23.534.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Loyds Bank (BLSA) Limited», contra don Abdulhakim M. S. Al Alawy y doña Daad M. A. Sharab, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-21/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. 91. Piso cuarto, número 406, de la casa E-1, del conjunto urbanístico denominado «Playas del Duque», referenciado por la letra E y comercialmente por el de edificio «Sevilla», situado en el sector centro, de la supermanzana A de la ciudad de Turismo Nueva Andalucía de Marbella. Está situado en la planta cuarta o sexta de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 271,16 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella al tomo 1.431, libro 408 de Marbella, folio 38, finca número 33.340.

Tipo de subasta: 103.144.998 pesetas.

2. Participación indivisa de 3/645 avas partes, que le da derecho a su propietarios, al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 7 de la siguiente finca:

Número 1.—Planta de local aparcamiento de las casas E-1 y E-2 del conjunto urbanístico denominado «Playas del Duque», referenciado por la letra E y comercialmente por el de edificio «Sevilla», situado en el sector centro de la supermanzana A de la ciudad de turismo «Nueva Andalucía» de Marbella. Está situado en la planta sótano o primera de construcción. Tiene una superficie aproximada de 5.575,49 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella al tomo 1.495 (o 1.445), libro 469 de Marbella, folio 81, finca número 33.250/7.

Tipo de subasta: 2.948.752 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—23.532.

MARTELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 417/1993, a instancias de «Banco Español de Créditos, Sociedad Anónima», contra don Jorge Mabras Roca y don Antonio Mabras Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Departamento número 1.—Local comercial, puerta primera, destinado a nave industrial, compuesto de una sola nave, que mide 567 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 207,95 son edificados, estando la parte no edificada, situada a la izquierda, entrando a dicho departamento, entre la parte edificada y la carretera de Abrera a Manresa, siendo zona común de acceso la franja de terreno que discurre por el linde frente de los tres departamentos, lindante con la finca de los señores Guevara Flores. Linda: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, con local comercial puerta segunda; por la izquierda, con la carretera de Abrera a Manresa, y por el fondo, con finca de don José Carreras Borrás. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 19,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 1.855, libro 166 de Olesa de Montserrat, folio 170, finca 6.964, inscripción cuarta.

2. Departamento número 2.—Local comercial, puerta segunda, destinado a nave industrial, compuesto de una sola nave; ocupa una superficie de 207 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de acceso; por la derecha, entrando, con local comercial, puerta tercera; por la izquierda, con local comercial, puerta primera, y por el fondo, con finca de don José Carrera Borrás. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 17,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 1.855, libro 166 de Olesa de Montserrat, folio 173, finca número 6.965-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 25, quinta planta, el próximo día 4 de junio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.074.000 pesetas la registral número 6.964-N y en 9.088.500 pesetas la registral número 6.965-N, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Se subastarán por lotes separados.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 4 de julio de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de abril de 1997.—La Juez, Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—23.559.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Julio Alfonso Martín, doña Sagrario Bazo Martín, don Antonio Tomé Martín, doña Gabina Alfonso Martín y «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 2 de junio de 1997, del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número 58.781, tomo 1.950, libro 700, folio 28 es de 23.909.600 pesetas, y para la finca número 58.779, tomo 1.950, libro 700, folio 24, de 25.244.960 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 58.781, tomo 1.950, libro 700, folio 28.

Valor de tasación: 23.909.600 pesetas.

Finca número 58.779, tomo 1.950, libro 700, folio 24.

Valor de tasación: 25.244.960 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez.—El Secretario.—23.695.

MISLATA

Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 237/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, contra don Amadeo Roca García y doña Francisca Fuentes López, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 4.825.800 pesetas, la vivienda; y 574.200 pesetas, el garaje, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en cuarta planta alta, del tipo B, señalada su puerta en la escalera con el número 7, con una superficie de 112 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.957, libro 137 de Chirivella, folio 221, finca 10.701.

2. Una cuota indivisa de dos dieciochoavas partes, que lleva asignada el número 1, de 7 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, la cual es cuota indivisa del local en planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.103, libro 182 de Chirivella, folio 142, finca 10.693-1.

Ambas forman parte de un edificio sito en Chirivella (Valencia), carretera de Torrente, sin que esté aun determinado el número de policía (el solar tenía los números 53 y 55 de la citada carretera).

Dado en Mislata a 1 de abril de 1997.—La Juez, María Desamparados Bretón Martínez.—23.647.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1996, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, código de identificación fiscal G32000382, domiciliado en Cardenal Quiroga, 14, Orense, representada por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Luis Roberto Quiroga Figueroa, domiciliado en Saa, Santa María de Tuiriz (Pantón); doña Sara Pozo López, domiciliada en Saa, Santa María de Tuiriz (Pantón), y doña María Irene Figueroa Rodríguez, con domicilio en Saa, Santa María de Tuiriz (Pantón), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.875.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

La finca número 1 o casa de Quiroga: 14.802.500 pesetas.

La finca número 2: 7.234.125 pesetas.

La finca número 3: 1.838.375 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2.306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publi-

cación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Los bienes objeto de subasta son los que se reseñan en la relación que se adjunta como anexo de este edicto.

Anexo

1. Casa de Quiroga, compuesta de planta baja y alta, que ocupa un solar de unos 100 metros cuadrados de extensión, constando el alto de seis habitaciones, cuarto de aseo, pasillo y galería y el bajo se halla destinado a bodega y cuadras; y unidos a esta casa hay un patio, garaje y fragua, que ocupa unos 323 metros cuadrados de extensión. Linda el conjunto: Frente, oeste, de doña Manuela Quiroga Sánchez; derecha, entrando, sur, de don Camilo Quiroga; izquierda, norte, camino público, y fondo, este, lo mismo.

Inscripción: Tomo 591, libro 140, folio 92, finca 11.890, inscripción tercera.

2. Casa de planta baja, dedicada a pajar, que ocupa un solar de 55 metros cuadrados, con su era de majar, de 3 áreas 90 centiáreas. En su conjunto linda: Norte, camino público; este, de los donantes; sur, de doña Manuela Quiroga Sánchez, y oeste, de los donantes.

Inscripción: Tomo 591, libro 140, folio 93, finca 11.891, inscripción tercera.

3. Horta de Saa a huerta, labradío y prado de 35 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 7 ferrados 1 cuartal 3 cuartillos una cuarta parte de otra. Linda: Norte, camino público; este, de los donantes y de don Manuel Quiroga Sánchez; sur, herederos de don Camilo Quiroga, y oeste, doña Aurora Ferreiro Figueras.

Inscripción: Tomo 591, libro 140, folio 94, finca 11.892, inscripción tercera.

Título: Las fincas descritas pertenecen en nuda propiedad a don Luis Roberto Quiroga Figueroa y en usufructo a doña María Irene Figueras Rodríguez (habiendo fallecido el usufructuario don José Quiroga Sánchez el día 27 de junio de 1989, lo que acreditarán donde fuere preciso), en virtud de escritura de donación de fecha 14 de septiembre de 1984, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don José Miguel Sánchez Andrade Fernández, bajo el número 1.091 de protocolo.

Cargas: Se remiten a las cargas de la nota simple obtenida del Registro de la Propiedad.

Arrendamientos: Libres.

La hipoteca con relación a la finca número 1 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 626, libro 144 de Pantón, folio 17 vuelto, finca 11.890, inscripción cuarta.

La hipoteca con relación a la finca número 2 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 591, libro 140 de Pantón, folio 93 vuelto, finca 11.891, inscripción cuarta.

La hipoteca con relación a la finca número 3 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 591, libro 140 de Pantón, folio 94 vuelto, finca 11.892, inscripción cuarta.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de abril de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—23.755.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monzón (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 212/1996-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón, contra los demandados «Inmobiliaria Monzón, Sociedad Limitada», don Ramón Pérez Villacampa y doña María Pilar Canut Lledó, con domicilio en avenida Barcelona, 29, de Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994, indicando en el ingreso el número de expediente.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1997 próximo; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá la subasta afectada al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Número 1. Casa o vivienda tipo A, sita en Monzón, partida Sierra Mediana, sin número de gobierno todavía, con frente a la carretera Tarragona-San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 757, libro 164 del Ayuntamiento de Monzón, folio 4, finca 13.638.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder efectuarse la misma en el domicilio designado en autos.

Dado en Monzón a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—23.716-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan José Cortés Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 14.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tercero, letra E, en planta tercera, con acceso por el portal número 17, integrante del edificio en Móstoles, en camino de Leganés, compuesto de tres portales de entrada, con los números 17, 17 bis y 19. Consta de diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Ocupa una superficie construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Móstoles al tomo 1.233, libro 72, folio 13, finca número 1.416-N.

Dado en Móstoles a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—23.623.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio Jiménez Castro y doña Ana María Lamiquiz

Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017017694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Número 1.040. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Motril, calle Isaac Peral, número 2. Con una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Motril al tomo 976, libro 7, finca número 1.040.

Valorada, pericialmente para servir de tipo en la celebración de la primera subasta, en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—23.607.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Excavaciones Fany, Sociedad

Limitada», contra «Obras y Movimiento de Tierras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un vehículo marca «Citroën», modelo ZX 1.6, matrícula MU-1029-AU. Tasado pericialmente en 1.100.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Opel», modelo Kadett 1.7 O, matrícula MU-1480-AL. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.
3. Un vehículo marca «Citroën», modelo AX 14 RD, matrícula MU-3219-AS. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.
4. Un vehículo marca «Citroën», modelo C 15 D, matrícula MU-4133-AG. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.
5. Un vehículo marca «Citroën», modelo C 15 D, matrícula MU-4132-AG. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.
6. Un vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula MU-7585-T. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.
7. Un vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo MB 140, matrícula MU-2268-V. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.
8. Un vehículo marca «Renault», modelo DG 290 T, tipo tractor, matrícula MU-3326-AD. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
9. Un vehículo marca «Leciénena», modelo SRV 2E basculante, tipo semirremolque, matrícula MU-3898-R. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.
10. Un vehículo marca «Carman», modelo 2700, tipo vehículo especial, matrícula MU-41954-VE. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.
11. Un vehículo marca «Metalmecánica Carman», modelo B2700TCSAN, tipo hormigonera, matrícula MU-34777-VE. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—23.722.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Vicente López López y doña María Dolores Fructuoso Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 12. Vivienda letra A, piso izquierdo, situado en la quinta planta, de la casa marcada con el número 18 de la calle nueva del Marqués de Ordoño, ocupa 60,80 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 7,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 45, Sección Primera, folio 127, finca número 3.268.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.515.000 pesetas. Rústica. Trozo de tierra de hortalizas y cereales, con riego de agua viva o de portillo de la acequia de Albalate, sito en el partido de huerta de Nonduermas, término de Murcia, que ocupa 8 áreas 13

centiáreas 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 ochavas y poco más de 26 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 91, Sección 10, folio 55, finca número 7.308.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—23.707-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 23/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Piedad Torres Lupión, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de junio de 1997; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de septiembre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante Don Juan Manuel, número 3097000018002397, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La notificación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Murcia, calle Eugenio Úbeda, números 2 y 4, edificio «Lanzarote», situada en la tercera planta, tipo A, piso derecha, con una superficie contruida de 126,15 metros cuadrados, y útil de 101,97 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, polígono «La Fama»; izquierda, calle Eugenio Úbeda, y fondo, calle Diego García Avilés. Tiene vin-

culada como parte de la misma la plaza de garaje número 3, situada en planta sótano.

Inscrita en el libro 220 de la sección segunda, al folio 178, finca número 10.360, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en forma, se expide el presente en Murcia a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz.—El Secretario.—23.699-3.

ÓRGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Órgiva y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia de doña María Joaquina Giménez Funes, se tramita expediente, con el número 96/1996, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Giménez Lozano, natural de Lanjarón, hijo de Antonio y Leonor, nacido el día 15 de enero de 1910, casado, que pudo fallecer sobre el 12 de septiembre de 1936, en los lindes de los términos municipales de Lanjarón y Órgiva, no teniendo noticias suyas desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Órgiva a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—23.788. 1.ª 24-4-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 912/1996, promovido por La Caixa contra don José Pérez García y doña Isabel Lluís Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.593.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3 de orden.—Vivienda de la planta primera derecha, señalada con el número 13 de la calle Teniente Sureda Portell, de esta ciudad. Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.416, libro 1.380 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, folio 121, finca número 36.929.

Y, para conocimiento general, y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.631.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 751/1996, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María del Carme Barrera López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22 de orden, vivienda letra A, sita en la calle Almas, mide 66 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 121 del tomo 4.657, libro 703 de Palma IV, finca número 41.908, inscripción quinta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.743.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1993-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, como fiador solidario de la compañía mercantil «Mecalde, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 28 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Plaza de garaje número 43 de la vivienda sita en Pamplona, calle Monasterio de la Oliva, número 9. Inscrita al tomo 4.330, folio 99, finca 6.976 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—23.774.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 47/1993, a instancias del Procurador señor Ortiz España, en nombre y representación de «Autoclima, Sociedad Anónima», contra «Corporación Carrocería Mediterránea, Sociedad Anónima», y don Heliodoro Fernández Saiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.361, libro 55, folio 145, finca registral número 1.482-N, propiedad de don Heliodoro Fernández Saiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las diez del día 22 de mayo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375/0000/15/0047/93.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder notificarse los señalamientos de subasta personalmente a la parte demandada, se entenderá efectuada tal notificación mediante la publicación de tales edictos.

Dado en Parla a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—23.682-3.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Suministros Industrial de Tuberias y Accesorios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 79.378.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Pinto (Madrid), que adopta la forma de un polígono rectangular, situada en el polígono industrial «Las Arenas», con acceso por las calle de Las Arenas, a la que tiene fachada en línea de 86,44 metros aproximadamente. Tiene una superficie total de 4.214 metros cuadrados, incluidas las aceras. Linda: Al noroeste, con parcela de esta misma procedencia, que fue vendida a la presente sociedad; al suroeste, con finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Unión Alimentaria Sander, Sociedad Anónima»; al noreste, con la parcela número 19, propiedad de «Sistemas TMD, Sociedad Anónima», y al suroeste, con la calle de Las Arenas. Y sobre esta finca está construida la siguiente edificación: Edificio en una planta de 51 metros 50 centímetros de longitud y de 12 metros de ancho, que estuvo destinado a gallineros, actualmente con otro destino y carente

de instalaciones. El pavimento es de una solera de hormigón, con echado de piedra y un tendido de cemento continuo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 756, libro 265, folio 138, finca número 17.899.

Dado en Parla a 4 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—23.662.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 217/1995, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Fernando Camacho Pajuelo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de junio, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017021795, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, al continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Planta alta del número 45, bis, de la calle General Godet, hoy fábrica de Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita al tomo 615, libro 67, folio 101, finca número 9.516, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.380.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en calle Sagasta, número 38, de Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 566, libro 50, folio 152, finca número 361, inscripción novena. Tipo de tasación: 6.456.390 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—23.567.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Maherpon, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez García, doña Agustina Pazos Iglesias y don José Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno denominado «Baselo», sita en el lugar de A Serpe, parroquia de Rajó, provincia de Pontevedra, a monte inculto, de una superficie de 8,9 áreas. Linda: Norte y sur, más de don Manuel Galiñanes; este, camino y luego doña Umbelina Vallejo; oeste, doña Consuelo Casas Prol. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 143, finca número 8.396, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.892.500 pesetas.

2. Parcela de terreno denominada «Canabala de Abajo», a labradío seco, de unos 22,5 metros cuadrados, sita en la parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Lindes: Norte, doña Consuelo Gómez; sur, camino de pies; este, doña Germaña Gómez, hoy más del señor Vallejo Gómez; oeste, don Ramón Vallejo Gómez. Dicha finca estuvo anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 144, finca número 8.397, anotación A y B, estando hoy en día canceladas. El tipo de tasación asciende a la suma de 22.500 pesetas.

3. Nuda propiedad de la finca denominada «Lo-deiro» o «Chan Grande», sita en la parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, a labradío, seco, de una superficie de 8,38 áreas. Linda: Norte, muro que separa de don Manuel Agis; sur, sendero de pies y luego más terreno de doña Rosa Carballa; este y oeste, muro que la cierra y después de doña Rosa Camba. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 145, finca número 8.398, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.407.840 pesetas.

4. Nuda propiedad de una caseta en completo estado ruinoso, de planta baja, sita en el lugar de Espedregada, parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, de más de diez años de antigüedad, cuya superficie ocupa unos 24 metros cuadrados dentro de un circundado a inculto, cuya extensión total es de 2,30 áreas. Linda: Norte, camino de carro por donde tiene su entrada; sur, herederos de don Pablo Carballa; este, doña Rosa Carballa; oeste, doña Eleuteria Padín. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 146, finca número 8.399, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 7.140.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de la finca denominada «Lo-deirños», a labradío seco, en el mismo sitio que la anterior, de unos 75 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Agis; sur, don Antonio Outeda; este, doña Peregrina Vallejo; oeste, don Aladino Vallejo. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 147, finca número 8.400, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 126.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de la finca denominada «Lo-deirños», a viña-secano, en el lugar de la anterior, de unos 105 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Antonio Outeda; sur, herederos de doña Peregrina Vallejo; este, don Aladino Vallejo, y oeste, doña María Burgos; Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 148, finca número 8.401, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 176.400 pesetas.

7. Nuda propiedad de la finca denominada «Lo-deiro», a labradío seco, de unos 170 metros cuadrados, sita en el lugar de la anterior. Lindes: Norte y sur, más de don Antonio Outeda; este, don Aladino Vallejo; oeste, herederos de don Peregrino Vallejo. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.211, libro 92 de Poio, folio 149, finca número 8.402, anotación C. El tipo de tasación asciende a la suma de 285.600 pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—23.702-3

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Antolí Habas y doña Josefa Ranchal Llergo, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca descrita más adelante, señalándose para su celebración la audiencia del día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

Edificio, señalado con el número 26 de la calle Marcos Redondo, de Pozoblanco, compuesto de dos plantas destinada a la alta a casa-habitación y la baja a taller de herrería y fundición. Tiene una superficie, según su título, incluidos los patios, de 458 metros cuadrados, y según mensura reciente, 432,88 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 428, libro 113, folio 138, finca número 7.902, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 73.375.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—23.723-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 2/1997, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arca Soler contra don José Oliveira Silva y doña

María del Carmen Esperante Carou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de tipo A en la cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, en el municipio de Boiro, de la superficie de 125 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, patio de luces y, en parte, vivienda tipo B; espalda, Juan Muñiz; derecha, terraza que le es aneja y después Juan Miranda, e izquierda, calle Carrero Blanco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 744, libro 121, folio 92, finca 10.821.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las trece horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.937.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Oliveira Silva y doña María del Carmen Esperante Carou de las fechas de la subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 14 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—23.765.

SAN BARTOLOMÉ DE TIJARANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tíjarana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tíjarana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago M. Perdomo Morales y doña Antonia Cazorla Araña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, al sitio del pago de Sardina, donde llaman Taro o Faro, que ocupa una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en línea de 30 metros 10 centímetros cuadrados, con carretera que del Doctoral va a Sardina; por la orilla, hoy calle Franchy y Roca; al sur o espalda; y al poniente o derecha, y al naciente o izquierda, resto de la finca matriz de don Juan Arbelo y otros.

Sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda de una sola planta señalada con el número 41 de gobierno de la calle Franchy y Roca en Doctoral. Consta de dos dormitorios, sala de estar, sala, cocina, comedor, baño y un salón. La superficie construida es de 140 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie como solar. Los linderos son los mismos que los del solar, sobre el que se asienta.

Inscripción: Libro 87, folio 131, finca número 7.633, tomo 872 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, junto a la sede de la policía local, en playa del Inglés, el día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.432.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3522/0000/18/0325/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del depósito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tíjarana a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—23.692-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIJARANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tíjarana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Dietrich Wilhelm Scharwachter, representado por la Procuradora señora Costa Jou, contra don Jan Sune Hast, representado por el Procurador señor Martín Herrera, bajo el número 65/1996, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional (frente a la Policía Local) en Maspalomas, San Bartolomé de Tíjarana, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 4 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se hará constar después de la descripción de la finca.

Finca objeto de licitación

Casa-bungaló, con terreno anejo, sita en la urbanización «Playa del Inglés» en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie total de 328 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 76 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiendo los restantes 256 metros 97 decímetros cuadrados al terreno anejo. Linda: Al sur o frontis, en línea de 6 metros 97 centímetros, con la calle denominada Roma; al poniente o izquierda, en otra línea de 30 metros 12 centímetros, con la parcela número 4 del lote 62 y zona verde; al norte o espalda, en línea de 15 metros 4 centímetros, con la parcela 1 del citado lote y zona verde, y al nacimiento o derecha, con la finca número 3, que se adjudicó a don Otto Hohn, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas, que miden, respectivamente, 17 metros 16 centímetros; 2 metros 62 centímetros, 3 metros 62 centímetros y 13 metros 41 centímetros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 154, tomo 922, libro 182 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 17.029, inscripción segunda.

Valor de tasación, a efectos de subastas: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 2 de abril de 1997.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—23.677.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Asherpa, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 9.740.707 pesetas por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se anuncian, con su valoración y las condiciones siguientes:

La primera subasta, tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de octubre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor «Asherpa, Sociedad Limitada», sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable en término de Pozo Amargo, al sitio «Camino de la Roda», con una superficie de 3.220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con una calle de nuevo trazado; sur, con finca de doña Amparo Buedo; este, la de don Gaspar Martínez Cortijo, y oeste, con calle de la Oliva.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

- A) Un nave destinada a granja avícola, en planta baja, con una superficie de 880 metros cuadrados.
- B) Otra nave, también destinada a granja avícola, encima de la anterior, con una superficie de 440 metros cuadrados.
- C) Otra nave, destinada a cochera y almacén, en planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados; adosada a la descrita bajo la letra A.

El resto de la superficie del solar lo ocupan: Un corral cercado, con una superficie de 320 metros cuadrados, y dos solares, uno al este de la nave A y otra al norte de la nave C y del corral. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 101, finca número 773-N, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

2. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Alto de la Cruz», de haber 1 hectárea 25 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Julián Gabaldón; sur, don Florentino Martínez; este, don Juan Vicente Jiménez y otro, y oeste, camino Haza de la Abuela. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 178, finca número 1.400, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 723.750 pesetas.

3. Tierra de cereal, en término de Pozo Amargo, al sitio «El Porcillo», de haber 7 celemines, igual a 37 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, doña Matea García Poyatos; sur, la misma; este, don Aurelio Paños Jareño, y oeste, don José Paños. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 179, finca número 1.401, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 328.100 pesetas.

4. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «La Ensancha», de haber 5 celemines, igual a 27 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, don José Jareño; sur, don José María Talavera Piqueras; este y oeste, don Domingo Sevilla. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 180, finca número 1.402, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 144.750 pesetas.

5. Tierra plantada de olivos, en término de Pozo Amargo, al sitio «La Rosquilla», de haber 3 celemines, igual a 16 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, don Juan Vicente Gabaldón; sur, don José Pastor Hernández; este, camino de casa Gualda, y oeste, don Felipe Jiménez Gabaldón. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 181, finca número 1.403, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 59.850 pesetas.

6. Solar, en término de Pozo Amargo, en el camino de La Roda, sin número. Linda: Al norte, don Adrián Buedo Talavera; sur, don Felipe Parreño Jiménez; este, camino de La Roda, y oeste, doña Valentina Sevilla. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 182, finca número 1.404, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.088.000 pesetas.

7. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Hoya Casa Gualda», de haber 2 hectáreas 17 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, don Casimiro Cortijo García; sur, camino a Casas de Haro; este, doña Sofía Fabuel Martínez, y oeste, don José Pastor Hernández. Es la parcela 236 del polígono 84, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 183, finca número 1.405, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.254.850 pesetas.

8. Tierra de cereal, en término de Pozo Amargo, al sitio «Camino de Minaya», de haber 10 celemines, igual a 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Minaya; sur, camino del Pinar; este, herederos de don José María Domingo, y oeste, doña Rosa Paños Tébar. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 184, finca número 1.406, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 289.000 pesetas.

9. Tierra de cereal, en término de Pozo Amargo, al sitio «El Abajo», de haber 1 fanega 2 celemines, igual a 75 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, don José María Talavera Piqueras; sur, herederos de don Fernando Chazana; este, don Fausto Domingo Domingo, y oeste, don Acisclo Escribano Buedo. De secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 11, finca número 1.407, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 434.250 pesetas.

10. Tierra de secano, plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Camino del Pinar», de 55 áreas 47 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, herederos de don Fernando Talavera y don José María Talavera Piqueras; sur, don Juan Vicente Jiménez Gabaldón; este, don José Pastor Hernández, y oeste, don José María Talavera Piqueras. Constituyen las parcelas 328 y 329 del polígono 11. Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 223, finca número 1.438, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 579.000 pesetas.

11. Tierra de cereal y olivar, en término de Pozo Amargo, al sitio «El Saltillo», de haber 2 almudes, igual a 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Domingo Domingo; sur, camino del

Simarro; este, doña Carmen Paños Buedo, y oeste, don Antonio Domingo Domingo. Es la parcela 276 del polígono 15, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 620, libro 10, folio 20, finca número 1.108, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 366.700 pesetas.

12. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Senda Olmeda», de haber 2 almudes, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Dionisio Jiménez Carretero; sur, don José María Talavera Piqueras; este, el mismo camino del Pago, y oeste, don Dionisio Gabaldón Martínez. Es la parcela 36 del polígono 39, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 23, finca número 1.111, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 346.700 pesetas.

13. Tierra de cereal, en término de Pozo Amargo, al sitio «Alto de la Cruz», de haber 2 celemines, igual a 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, don Fausto Domingo Domingo; sur, don Juan Vicente Jiménez Gabaldón; este, don Francisco Cebrián Serra, y oeste, don José María Talavera Piqueras. Es la parcela 32 del polígono 84, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 708, libro 10, folio 25, finca número 1.113, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 57.900 pesetas.

14. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Alto de la Cruz», de haber 5 celemines, igual a 26 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, don José Talavera Martínez; sur, don Fausto Domingo Domingo; este, don Florentino Martínez Jareño, y oeste, camino de Casas de Buedo. Inscripción: Tomo 670 libro 10, folio 26, finca número 1.114, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 144.750 pesetas.

15. Tierra plantada de olivos, en término de Pozo Amargo, al sitio «Alto de la Cruz», de haber 1 almud, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, don José Talavera Martínez; sur, don Fausto Domingo Domingo; este, camino a casa Gualda, y oeste, herederos de doña Ramona Domingo Domingo. Es la parcela 27 del polígono 83, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 670 libro 10, folio 28, finca número 1.116, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 183.180 pesetas.

16. Solar en término de Pozo Amargo, al sitio «El Calvario», que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, don José Paños Tébar, por medio de un camino o calle en proyecto sin nombre, en longitud de unos 45 metros; sur, el grupo escolar; este, don Félix Jiménez Gabaldón, y oeste, don Ramón Mota Soriano, en longitud de unos 22 metros. Inscripción: Tomo 670 libro 10, folio 35, finca número 1.120, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.158.000 pesetas.

17. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Camino de La Risquilla», conocida por «Pedazo de la Retama», de haber 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, don Herenegildo Cortijo; sur, camino de casas de Haro o Moliner; este, doña Tomasa Alcarria Cortijo, y oeste, don Fausto Parreño Picazo. Es la parcela 236 a) y b) del polígono 84, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 166, finca número 1.079, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.302.750 pesetas.

18. Tierra plantada de viña, en término de Pozo Amargo, al sitio «Camino de La Risquilla», de haber 3 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, don Francisco Villanueva Tébar; sur, don José Paños Tébar; este, camino de la casa Gualda, y oeste, camino del Haza la Abuela. La constituye las parcelas 11 a 17 del polígono 81. Es de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 167, finca número 1.080, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.084.400 pesetas.

19. Tierra plantada de olivos, en término de Pozo Amargo, al sitio «Alto de la Cruz», de haber 60 áreas. Linda: Al norte, don Ángel Domingo Domingo; sur, don Gaspar Martínez Cortijo; este, don Juan Vicente Jiménez Martínez, y oeste, don Pedro Villanueva Carretero. Es la parcela 226 del polígono 84, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 170, finca número 1.083, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 347.400 pesetas.

20. Tierra de cereal, secano, en término de Casas de Guíjarro, al sitio «Olivas de la Carretera» o «Pedazo del Aljibe», de haber 27 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino del Cubo y don Francisco Cortijo; sur, don Francisco López y la carretera; este, don Felipe Parreño Cortijo, y oeste, doña María Antonia Domínguez Sepúlveda. Es la parcela 126 del polígono 12. Sobre esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Nave avícola diáfana, de 550 metros cuadrados, con un porche adosado que ocupa 50 metros cuadrados, todo ello construido con muros de cerramiento de ladrillo y cubierta de hierro y planchas metálicas, y una planta de sótano para cultivo de setas y champiñón, que ocupa 750 metros cuadrados, en siete secciones que miden cada una 4 metros de anchura por 2,5 metros de altura, construida con muros de ladrillo macizo y bovedilla cerámica y hormigón. Inscripción: Tomo 964, libro 6, folio 100, finca número 263-N.

Valorada en la cantidad de 2.895.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas descritas se hayan inscritas en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca).

Dado en San Clemente a 5 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—23.640.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 en San Feliu de Guixols, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1995-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Integra Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.856.250 pesetas, para la finca número 4.936; 5.771.250 pesetas, para la finca número 4.937; 5.771.250 pesetas, para la finca número 4.938; 5.856.250 pesetas, para la finca número 4.939; 4.326.250 pesetas, para la finca número 4.940; 5.856.250 pesetas, para la finca número 4.941; 5.771.250 pesetas, para la finca número 4.942; 5.771.250 pesetas, para la finca número 4.943; 5.856.250 pesetas, para la finca número 4.944; 4.326.250 pesetas, para la finca número 4.945. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada de número 1, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Monturiol; al sur, con la parcela número 10; al este, con la calle Jacint Verdagué; y al oeste, con la parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina d'Aro, folio 84, finca número 4.936, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 2, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 172,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Monturiol; al sur, con las parcelas números 10 y 8; al este, con las parcelas números 10 y 1, y al oeste, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 87, finca número 4.937, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 3, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 172,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Monturiol; al sur, con las parcelas números 7 y 5; al este, con la parcela número 2; y al oeste, con las parcelas números 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 90, finca número 4.938, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 4, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Monturiol; al sur, con la parcela número 5; al este, con la parcela número 3, y al oeste, con la calle Rech d'en Dilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 93, finca número 4.939, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 5, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una super-

ficie de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 4 y 3; al sur, con las parcelas números 6 y 7; al este, con las parcelas números 3 y 7, y al oeste, con la calle Rech d'en Dilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 96, finca número 4.940, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 6, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 5; al sur, con la calle Salvador Espriu; al este, con la parcela número 7, y al oeste, con la calle Rech d'en Dilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 99, finca número 4.941, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 7, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 172,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 5 y 3; al sur, con la calle Salvador Espriu; al este, con la parcela número 8, y al oeste, con las parcelas números 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 102, finca número 4.942, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 8, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 172,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 2 y 10; al sur, con la calle Salvador Espriu; al este, con las parcelas números 9 y 10, y al oeste, con la parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 105, finca número 4.943, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 9, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 10; al sur, con la calle Salvador Espriu; al este, con la calle Jacint Verdaguier, y al oeste, con la parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 108, finca número 4.944, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada de número 10, de la manzana C, del polígono sector oeste, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 1 y 2; al sur, con las parcelas números 8 y 9; al este, con la calle Jacint Verdaguier, y al oeste, con las parcelas números 2 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 111, finca número 4.945, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—23.646.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Ferradal y doña Luisa Izquierdo

Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-037296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número catorce.—Vivienda de tipo L, en planta primera, sin contar la baja ni semisótano, con entrada por el zaguán de la escalera tercera, recayente a calle Méndez Núñez. Tiene una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, zaguán de entrada a las viviendas; fondo, calle Crucero Canarias; derecha, entrando, vivienda tipo K, de esta escalera, e izquierda, calle Méndez Núñez. Forma parte de un edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, sitio de Lopagán, con fachadas a las calles Méndez Núñez y Crucero Canarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección Pinatar, libro 272, tomo 886, folio 105, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.139.820 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de marzo de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—23.650.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Commercial de France», sucursal de España, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto y contra don Pedro Valverde Ruiz y doña Josefa Sánchez Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 72.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto, a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696 0000 0018 345 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitido la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas, de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 72.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Colmenar del Arroyo, al sitio de Prado del Caño, de caber 97 áreas 20 centiáreas. Es en el catastro, la parcela número 54 del polígono 26. Linda: Al norte, con prado del Conde, propiedad de municipio y finca de don Gaspar Mira; al sur, pradera de Navazas y cañada; al este, con la misma pradera y la cañada, y al oeste, con finca de doña Pascuala Resines.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, en el tomo 900, libro 20 de Colmenar del Arroyo, folio 67, finca número 1.241, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—22.689.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario del amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Patrocinio González Artigas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25 y 27, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018044895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra dedicada a regadío y para fines agrícolas, con un pozo para el servicio de la misma, al sitio de «Puerto Rico», término de Sanlúcar la Mayor, de cabida 25 áreas 95 centiáreas.

Linda por el norte, con la finca de don Alejandro Morillo Florea; por el este, con la finca denominada «La Escalera»; por el sur, con resto de finca de que se segregó; y por el oeste, con camino disfrutadero y finca de don Manuel Ortiz Vargas.

Inscripción: Tomo 1.658, libro 213 de esta ciudad, folio 54, finca número 7.832, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.832.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—23.696-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 257/1994, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Silk Consultants Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número 1297/0000/18/0257/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuando de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta, el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno señalada con el número 182 y parte de la 142, radicante en el sitio de la Chullera, del término municipal de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 793, libro 236, folios 1 y 16, fincas números 16.773 y 16.776, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en San Roque a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—23.660.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Konek, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Local de semisótano de la mitad sur del edificio situado al sur del pabellón, sito en Lasarte-Oria, identificado como pabellón 2. Tiene una superficie construida aproximada de 1.801,39 metros cuadrados. Linda: Norte, con el semisótano de la mitad del lado norte del pabellón; sur, con parcela destinada a ser cedida al Ayuntamiento de Lasarte-Oria para viales y en parte, con el pabellón 3; este y oeste, con dicha parcela para viales. Le corresponde un porcentaje en los elementos y gastos comunes de la finca a que pertenece de 30 enteros por 100.

Inscrito al tomo 1.184, libro 137 de Urnieta, folio 12, finca 6.035, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—23.557.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en los autos expediente de dominio 38/1996-8, seguidos a instancias de doña Graciela Quinta García (Comunidad Autónoma Canaria) contra Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Delegación de Hacienda y Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Solar de 19.130 metros cuadrados, sita en el polígono de Ofra, de este término municipal, avenida Príncipe de España, que linda: Al norte, con avenida Príncipes de España; al sur, con calle Miguel Boso; al oeste, con avenida Príncipes de España, y al este, con depósito de agua y calle Victor Monjuy, sobre la que se encuentra construido un Instituto Politécnico de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife, que tiene una superficie construida 12.190,25 metros cuadrados, tal y como, se consigna en el informe que suscribe el Arquitecto técnico de este centro directivo.

La titularidad del citado inmueble la ostenta el ente autonómico, en virtud del Real Decreto

2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de educación.

Inscripción: La citada finca número 48.189 se encuentra inscrita a nombre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 548, tomo 1.009 de su archivo.

Por resolución de fecha 28 de junio de los corrientes, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y Delegado de Hacienda, Ministerio Fiscal y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste, firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—68.517.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Ramón Mier García, contra doña Cristina Bolado del Castillo y don Francisco Beitia Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000014069995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor.

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio señalado con el número 26-B, de la bajada de Rumayor, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Es la finca número 41.284-N, según descripción aportada por el Perito.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en su caso a los demandados.

Dado en Santander a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—23.673.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 467/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casas López, doña María Pilar Alonso Viña, don José Luis Cofiño Ochovo y doña María Pilar Casas Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0467/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus

bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la primera planta, centro, letra B, de la casa señalada con el número 18, la calle H-18, esquina con H-15 en el barrio de Pumarrín, de Gijón. Ocupa una superficie aproximada de 68,21 metros útiles. Finca registral número 9.971, tomo 1.714, libro 130. Propiedad de los codemandados don José Luis Cofiño Ochovo y doña María Pilar Casas Alonso.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—23.535.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera de Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en lo autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por doña María López Cañadas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.172.000 pesetas para la finca número 13.053; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 18. Apartamento o vivienda, puerta cuarta de la planta cuarta del edificio sito en esta ciudad, calle Bourg de Peage, 33, señalado como el apartamento número 44, con una superficie útil de 56 metros cuadrados, que se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y galería, y linda: Por sur, con la carretera vieja de Palamós; por norte, por terraza voladizo, con vuelo del terreno de la propia finca; por este, con la calle Gravina; por oeste, con apartamento tercero de la misma planta; por debajo, con apartamento cuarto de la planta tercera, y por encima, con terrano, cubierta del edificio. Inscripción: Inscrita al tomo 2.466 del archivo, libro 269 de Sant Feliu de Guixols, al folio 20 vuelto, finca número 13.053, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—23.642.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1996-IG, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán, contra don Andrés Moreno Díaz y doña Carmen Mendoza Huertas, vecinos de Gines (Sevilla), calle Virgen del Rocío, número 9, a quienes, en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adju-

dicación del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 10 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, 2.ª planta, portal B) a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Gines (Sevilla), en la calle Virgen del Rocío, número 9, que consta de dos plantas y cubierta, con una azotea visitable, en la que se ubica un trastero. Tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 219 vuelto, tomo 922, libro 29 de Gines, finca 1.705-2.ª. Tasada en 11.190.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—23.593.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Carlos Fiances Botello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.033, de la Agencia 5.566 y al número de procedimiento

403300018038196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto B de la casa número 33 (hoy 49), de la calle Monte Carmelo de esta ciudad, compuesto de siete habitaciones, cocina, aseo y baño, con una superficie edificada de 134 metros 74 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle Virgen de Luján; sur, piso cuarto C de la propia casa, y oeste, calle Monte Carmelo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 65 del tomo 570, libro 63, de la primera sección, finca registral número 3.093, inscripción tercera, a nombre todavía de los anteriores propietarios, don Antonio Murciano Hernández y su esposa doña Elena Quintero Cabrera.

Tipo de subasta: 12.756.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—23.637.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 372/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez contra doña María Dolores Muñoz Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien:

Casa en Pueblanueva (Toledo), sita en la calle de la Estación, señalada con el número 8 duplicado, de superficie 1.052 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.475, libro 54, folio 3, finca registral número 3.030, inscripción segunda de hipoteca, que ha sido tasada a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, habiendo quedado desiertas la primera y la segunda subastas, celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad, señalándose en tercera subasta el día 11 de septiembre de 1997, y hora de las diez, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—23.632.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/96, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y en su nombre y representación la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña Julia Basilia Yagüe Yagüe y don Jerónimo Aranda Borreguero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 2 de junio de 1997; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de septiembre de 1997; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de octubre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.639.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.472, libro 401, folio 155, finca número 35.881.

Porción de terreno sita en término de Salou, partida «Torranova», paraje conocido por urbanización «Fernández», con un bungalow en la misma existente, tipo C, número 12, en el plano de la finca matriz. De medida superficie 118 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales el bungalow de dos plantas en la misma construido ocupa una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados por planta.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.674.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 446/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Bono Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000 180446 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Vivienda I. 17. Vivienda, número 37, según planos, de tipo V, sita en plantas baja y primera del edificio, en Tomelloso, al que se accede indistintamente desde la calle General Sánchez Montoya (a través del pasaje) o desde la calle Generalísimo, por los viales y zonas comunes del conjunto al que pertenece. Cuenta en planta baja con: Dependencias interiores que constan de: Portal, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; dependencias exteriores: Porche y terraza-lavadero, ubicada en el patio sito en la parte posterior de la vivienda, de 30 metros cuadrados. En planta primera: Dependencias interiores: Distribuidor con armarios empotrados, tres dormitorios dobles, un dormitorio sencillo y baño; dependencias exteriores: Terraza a fachada y terraza a patio posterior. Tiene una superficie construida de 145 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Todo ello linda: Mirando desde la fachada que da a la zona común, derecha, vivienda que se describirá después bajo el número 18; izquierda, vial de acceso a la calle General Sánchez Montoya, y fondo, pared medianera con otro patio.

Inscrita al tomo 2.356, libro 344, folio 13, finca 32.820, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.609.700 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—23.770.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 240/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Anna Sagristá González, contra «Electromecánica y Pintura Industrial, Sociedad Anónima Laboral»,

don Salvador Bertoméu Turón y don Antonio Titos Diaz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 4.291, sita en término municipal de Perelló, partida Solans, parcela número 59, tasada en 2.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.912, folio 165.

Finca registral número 1.329-N, sita en término municipal de El Perelló, partida Solans, parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.402, folio 146. Tasada en 22.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.538.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente número 264/1996-1, de suspensión de pagos de «Áridos Apesteagua, Sociedad Limitada» se ha dictado el auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto

En la ciudad de Tudela, a 10 de abril de 1997.

I. Hechos

Primero.—Que por los señores Interventores, cumpliendo el trámite prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, han emitido el oportuno dictamen, en cuyo balance definitivo, establecen el activo en 117.306.452 pesetas, y el pasivo en 255.526.413 pesetas, por tanto habiendo una diferencia a favor del segundo en 138.219.961 pesetas.

Segundo.—Del dictamen emitido por los señores Interventores, se dio traslado por tres días, a la representación procesal de la suspensa, a los efectos oportunos, dejando transcurrir dicho plazo sin haber hecho manifestación alguna.

II. Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según precéptua el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de deudor, y en vista de cuanto antecede obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, al que nada manifestó la representación procesal de la suspensa, desprendiéndose de modo evidente que el pasivo es superior al activo en la suma de 138.219.961 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º párrafo penúltimo de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente declarar a «Áridos Apesteagua, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

III. Parte dispositiva

Dispongo declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Áridos Apesteagua, Sociedad Limitada», con una diferencia a favor del pasivo en la suma de 138.219.961 pesetas; se concede a dicho deudor un plazo de quince días para que por sí, o por persona en su nombre, consigne o afiance la expresa diferencia entre activo y pasivo, que quedan fijados, el primero, en 117.306.452 pesetas, y el segundo en 255.526.413 pesetas, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

La entidad suspensa precisará el acuerdo de la Intervención para todas sus operaciones.

Dese a esta resolución la misma publicidad que al primer proveído.

Lo manda y firma don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido. L. P. Mata, firmado y rubricado.»

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, se expide el presente en Tudela a 10 de abril de 1997.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario judicial.—23.733-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 340/1996-N, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don José Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Piso vivienda, planta tercera del edificio en Los Palacios, avenida de Sevilla, sin número de gobierno. Tipo 3, tiene su entrada a mano izquierda, según se accede por la escalera, por la tercera puerta de dicha mano. Superficie construida de 82 metros 18 decímetros cuadrados.

Linda, visto desde su puerta de entrada: Derecha, calle Federico Bustillo; izquierda, vivienda tipo 2 de su planta; fondo, avenida de Sevilla, esquina a calle Federico Bustillo, y frente, azotea visitable.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 4 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.231.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—23.721.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia, procedimiento número 415/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1997, página 6645, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... del día 17 de septiembre, a la misma hora...»; debe decir: «... del día 15 de octubre, a la misma hora...».—20.179-54-CO

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «No-prodesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, o la existente en la sede del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial de la casa situada en esta ciudad, en la calle La Cistèrniga, señalada con el número 8. Se halla situada en la planta baja o primera, que tiene una extensión superficial de 360 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el edificio: Frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso, portal de entrada común, escalera común y la casa números 11 y 11 duplicado de la calle San Isidro, propia de don Joaquín Álvarez Taladriz; derecha, entrando, portal de entrada y escalera comunes y de Pedro Funcia Gómez, hoy sus herederos; izquierda, casa números 11 y 11 duplicado de la calle San Isidro, escalera común y de la viuda y herederos de don Eusebio Arconada; por debajo, el solar; y por arriba, suelo de tres patios de luces comunes, pasillo de acceso a las viviendas del piso primero alto y la vivienda del portero y las viviendas números 2 y 3.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 0,19819 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 442, libro 73, folio 22, finca número 6.812.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 23.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—23.701-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1993-B, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Avel, Sociedad Limitada», herederos de don Pedro Pérez Posadas, por fallecimiento de éste, don Germán Pérez Pérez y don Benito Barrera Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017072593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente para notificación a los demandados con domicilio desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Rústica, números 12, 13, 14-A, 15 y 16 de la hoja C. Terreno seco, al sitio de Las Lastras, Ayuntamiento de Matilla de los Caños, de 20 hectáreas 65 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Baltasar Maeso y la 24, de «Hermanos Maeso»; sur, camino de los Guindos; este, don Baltasar Maeso y camino de Pedroso de la Abadesa a San Miguel, y la número 11, de don Ramiro García, y oeste, la número 27, de don Daniel Buenapósada. Dentro de esta finca existe un hangar para encerradero de aeronaves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas al tomo 1.362, libro 33 del Ayuntamiento de Matilla de los Caños, folio 45, finca número 3.839, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 32.463.372 pesetas.

Lote 2: Rústica. Finca número 27-B-1 de la hoja C. Terreno de secano, al sitio de Las Lastras, Ayuntamiento de Matilla de los Caños, de 1 hectárea 38 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, la 27-B-2, que adquirirán don Anibal Sánchez Ruiz y otros; sur, camino de los Guindos; este, finca 16, de «Grupo Avel, Sociedad Limitada», que adquiere esta finca, y oeste, la 28, de doña Catalina Giralda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas al tomo 1.362, libro 33 del Ayuntamiento de Matilla de los Caños, folio 50, finca número 3.840, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 443.872 pesetas.

Lote 3: Una sexta parte indivisa de finca rústica 27-B-2 de la hoja C. Terreno de secano, al sitio de Las Lastras, Ayuntamiento de Matilla de los Caños, de 3 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, la número 27-A, de doña Engracia Buenapada Esteban; sur, la número 27-B-1, de «Grupo Avel, Sociedad Limitada»; este, la número 16, de «Grupo Avel, Sociedad Limitada», y oeste, zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas al tomo 1.362, libro 33 del Ayuntamiento de Matilla de los Caños, folio 51, finca número 3.841, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 170.667 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—23.705-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio González Ortega, contra don Reinerio Braña Aller y don Fausto Rodríguez Barajas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015001890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda unifamiliar, situada a la izquierda de la planta tercera, según se sube, tipo G, del edificio en esta ciudad, bloque A, portal número 1, parcela 3-7 del polígono «Huerta del Rey», segunda fase. Distribución: Cocina, salón, cuatro dormitorios, baños, aseo, vestíbulo y pasillo. Superficie: 110 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, entrando, e izquierda, vuelo de la superficie no edificada de la parcela; fondo, vivienda tercero derecha del portal 2, y frente, vivienda tercero derecha del portal 1, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera. Anejos: A esta vivienda le corresponden como anejos los siguientes:

a) Plaza de garaje, señalada con el número 25, situada en la planta del primer sótano, que linda: Derecha, plaza número 24; izquierda, hueco de ascensor y centralización de contadores del portal 1; fondo, subsuelo del edificio, y frente, con zona de acceso a garajes.

b) Cuarto trastero, señalado con el número 28, de la proyección vertical del bloque A, en el segundo sótano, que linda: Derecha, entrando, trastero número 27; izquierda, trastero número 29 y hueco del ascensor del portal 1; fondo, subsuelo del edificio, y frente, zona de acceso a trasteros.

Cuota: 1,42 por 100 en los elementos comunes y gastos del inmueble. Inscrita al libro 113, tomo 1.840, folio 41, finca número 11.116.

Valorada en 18.890.168 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—23.688-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Carlos López Gómez, doña María Luisa Adell Monforte, don Rafael Sánchez Ramos, doña Esther Molina Díaz, doña María del Mar Sánchez Fernández, don Pedro Sánchez Fernández, «Promociones Mezquitilla, Sociedad Anónima» y doña Rosario Lorca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda tipo G, planta baja, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 77,99 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo F y parte interior; derecha y fondo, con calles del conjunto; y frente, el antes dicho patio, caja de ascensor, rellano y portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 26, finca 45.370N, hoy 112.

2. Urbana. Vivienda tipo A, planta segunda, con entrada por el portal número I, edificio señalado con la letra A, sita en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 81,74 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B; derecha, con calle sin nombre; fondo, zona verde del conjunto; y frente, pasillo común y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 50, finca 45.394N, hoy 124.

3. Urbana. Vivienda tipo H, planta segunda, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 68,96 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, patio interior y vivienda tipo E; fondo, zona verde del conjunto; y frente, caja de escaleras, pasillo común, caja de ascensor y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 94, finca 45.412, hoy 133.

Tipo de subasta: La número 1 en 6.600.000 pesetas, la número 2 en 7.400.000 pesetas, la número 3 en 7.100.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de enero de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—23.625.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 295/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don José Fernando Carmona Alonso y doña María Rosa Soler Cano, y que se adeudan 4.660.139 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Predio número 3. Vivienda o piso 2, situada en la planta primera, señalada con el número 3 de los elementos individuales del inmueble, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios dobles, uno sencillo, un baño completo y un aseo, con una superficie construida total, incluida su participación en zonas comunes, de 113 metros 36 decímetros cuadrados, y una útil de 85 metros 5 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Martinete y patio interior de luces, elemento común;

derecha, entrando, vivienda tipo A; izquierda, don Diego López Casquet, y fondo, don Diego González Jiménez y pasillo de distribución de planta, elemento común. La vivienda referida forma parte del edificio señalado con el número 12 de la calle Martinete de Garrucha. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al folio 977, libro 50, folio 45, finca registral número 4.160. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—23.740.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 214/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Antonio Varela Romero y doña María del Carmen Pérez Gómez, y que se adeudan 10.940.350 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1997, a las once veinte horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, a las once veinte horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las once veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el Rincón de los Rojos, sitio de los Atalayones, pago de Las Marinas, término de Mojácar, dúplex con planta inferior, con una superficie construida en dicha planta de 89 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, escalera de acceso a las otras dos plantas y una terraza exterior. La planta baja tiene una superficie construida de 93 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 23 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, aseo, cocina, tendedero, ropero, salón-comedor, escalera de acceso a las otras dos plantas, aparcamiento cubierto y terraza exterior. La planta alta tiene una superficie construida de 86 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 12 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, dormitorio, baño, escalera de acceso a las otras plantas y terraza exterior. Tiene una superficie total construida de 250 metros 71 decímetros cuadrados, total útil 198 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además una piscina y un jardín de 174 metros 75 decímetros cuadrados, se accede a esta vivienda por la zona común. Linda todo: Norte, costa Mojácar, sur, calle; este, finca número 6, zona común y vía de acceso, y oeste, «Promociones Terra, Sociedad Anónima». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al folio 116, libro 161 de Mojácar, tomo 930, finca registral número 16.018. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 29.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—23.738.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 681/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Armando de la Fuente Vázquez y doña María Graciela Novas Pérez, sobre reclamación de 2.008.268 pesetas, en concepto de principal, y la de 600.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del

acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0681-96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Armando de la Fuente Vázquez:

1.º Mitad indivisa de la vivienda, letra D, piso primero, del edificio con frente a la calle Pardal (antes Gorrión), y a la calle C, en fondo de saco, en la ciudad de Vigo. Señalada actualmente con el número 12 de la calle Pardal. Tiene como anexo el cuarto trastero número 5, en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 743, folio 138, finca 47.570.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de la diecinueveava parte del sótano segundo (el más profundo) destinado a garaje-aparcamiento, bodegas o trastero del edificio señalado en el punto 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 743, folio 142, finca 47.576.

Valoración: 500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Graciela Novás Pérez:

3.º Mitad indivisa de la vivienda letra D, piso primero del edificio con frente a la calle Pardal (antes Gorrión) y a la calle C, en fondo de saco, en la ciudad de Vigo. Señalada actualmente con el número 12 de la calle Pardal. Tiene como anexo el cuarto trastero número 5 en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 743, folio 138, finca número 47.570.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de la diecinueveava parte del sótano segundo (el más profundo), destinado a garaje-aparcamiento, bodegas y/o trastero, del edificio señalado en los puntos 1.º y 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 743, folio 142, finca 47.576.

Valoración: 500.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—23.633.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Ladomar, Sociedad Anónima», domiciliado en Pastor Díaz, 1, 6.º B (Pontevedra), y don Antolin Fernández Pajuelo, domiciliado en Enr. M.ª Sesto, 5/Lagarteira, portal 2, A, 1 B (Laguardia/Bayona), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 25 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo: «Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo», cuenta número 3561-0000-18-0069/97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

La finca en cuestión, con entrada por el portal 2.º o bloque A, se describe así:

Número 7. Local destinado a vivienda situado en la planta baja (nivel 1), denominado «piso 1.º B». Tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados son de terrazas, y su acceso se realiza a través del portal 2. Linda: Derecha e izquierda, entrando, calles de peatonales la urbanización; frente, rellano y caja de escaleras y vivienda letra A de su misma planta, y fondo, vivienda letra A de su misma planta del portal 3.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 4 al tomo 124, de Baiona, folio 174, finca número 9.740.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.704.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.030/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Matadero Riojalteño, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pérez Gobantes, don Vicente Pérez Corcuera y doña Felisa Corcuera Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018010396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local o lonja de la planta baja, distinguido con el segundo de fachada a la calle del Comercio, por la que tiene su acceso directamente, sito en Villarreal, de Álava, con frente o fachada principal a la calle del Centro, donde está señalada con el número 7, y teniendo también fachada por la parte posterior hacia la calle del Comercio. Mide una superficie construida de 77 metros cuadrados, hoy, según recien y técnica medición, de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, local distinguido como la fachada a la calle del Comercio y en línea exterior con la finca de don Saturnino Quintanilla; sur, local distinguido como el tercero de esta misma fachada de la calle del Comercio; al este, con la parte del subsuelo de los locales de la calle del Centro, y oeste, con repetida calle del Comercio.

Tiene asignada una cuota en los elementos comunes y, a los demás efectos legales, en la propiedad horizontal del edificio del que forma parte del 7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 1, al tomo 3.850, libro 65, folio 138, finca número 4.594-N.

2. Local o lonja de la planta baja, distinguido como 10. Mide una superficie construida de 70 metros cuadrados y tiene 8,50 metros lineales de fachada. Se encuentra emplazada en la zona que corresponde a la casa número 10 de la calle José Pablo Ulibarri, y le bordea por tres de sus cuatro costados la galería cubierta que circunda todo el edificio, y que a su vez limita: Al norte, con los locales distinguidos como 11 y 13; al este, con zona verde deportiva; al oeste, con zona de aparcamiento que da hacia la calle Obispo Ballester, y por el sur, limita con el local distinguido como noveno.

Cuota: 0,27 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 4, en el tomo 3.518, libro 286, sección tercera, folio 161, finca número 12.708, inscripción segunda.

Tipos de subasta

1. 1.791.642 pesetas.
2. 7.046.711 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—23.669.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra sociedad «Grupo Inversor del Duero, Sociedad Anónima», bajo el número 74/95, sobre reclamación de 5.502.951 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4835 17 0074 95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Derechos que ostente la demandada sobre el siguiente vehículo:

1. Vehículo «BMW», M5, matrícula M-5063-MU. Tasado en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local en parte de la planta de semisótano del edificio en construcción, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), calle Selín, 1-3, con acceso por la calle de la Fuente, sin número. Ocupa una superficie útil de 210,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Salamanca, sección de Carbajosa La Sagrada, al tomo 2.871, libro 43, folio 189, finca número 3.944.

Tasada en 12.306.645 pesetas.

3. Urbana.—Número 10. Piso vivienda identificado como segundo C-1, ubicado en parte de la planta segunda del edificio en construcción en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), calle Selín, con acceso por el portal número 1 de la edificación. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 71,3 metros cuadrados, y construida de 76,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Salamanca, sección de Carbajosa La Sagrada, al tomo 2.871, libro 43, folio 207, finca número 3.953.

Tasada en 5.765.028 pesetas.

Dado en Zamora a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—23.713-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 909/96-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Franco y Ordóñez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Zaragoza, calle Lasierra Purroy, número 82, con un pequeño patio o corral a su parte posterior; todo ello mide 67 metros cuadrados. Consta de planta baja que se destinada a una sola vivienda o piso entresuelo y de planta alzada de 55,60 metros de superficie, también destinada a una sola vivienda o piso primero. Son sus linderos: Frente, calle de su situación o de Lasierra Purroy; derecha, entrando, casa número 80 de la misma calle; e izquierda y fondo, con casas números 45 y 47 de calle Pontevedra. Inscrita en ese Registro al tomo 4.215, libro 99, folio 62 y finca 5.800.

Valorada en 17.180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—23.703.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 903/1995, sección C, promovido por don Hermenegildo Alonso Ruiz y otros, contra «F.R.I., Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio

de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio, en planta baja, de la casa número 29, de la calle Baltasar Gracián de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 308, libro 85 de la sección primera, folio 182, finca número 5.920, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio, en planta baja, de la casa número 29, de la calle Baltasar Gracián, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.110, libro 516 de la sección primera, folio 35, finca número 36.114.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.590.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 571/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Quintanilla Martínez, doña María Esther Capape Peña, don Antonio Blancart Diéguez, don Pedro Benito Grande, don Carlos Navarro Fle, doña María Carmen Romero Torrecilla, don Joaquín Lázaro Árias y doña Jesús Belén Mendizábal Goicoechea, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subasta de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Respecto al demandado don Pedro Benito Grande:

Finca registral número 6.855 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 5.952.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Departamento número 60.—Vivienda B (en proyecto letra I), en la tercera planta, del bloque B-2. Tiene una superficie de 67 metros 64 decímetros cuadrados útiles, según calificación provisional, y de 67 metros 75 decímetros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos A y C; derecha, entrando, piso A; izquierda, piso C y vuelo sobre zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y zona peatonal interior, mediante zona ajardinada. Coeficientes: General, 1,25 por 100, y particular, 4,28 por 100. Inscrito al tomo 1.977, libro 131 de Utebo, folio 157, finca 6.855, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

2. Respecto a los demandados don Joaquín Lázaro Árias y doña Jesús Belén Mendizábal Goicoechea:

Finca registral número 6.867 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 6.104.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Departamento número 72.—Vivienda C (en proyecto letra J), en la primera planta, del bloque B-1. Tiene una superficie útil de 70 metros 62 decímetros cuadrados, según calificación provisional, y de 70 metros 88 decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos B y D; derecha, entrando, piso B; izquierda, piso D, y fondo, vuelo sobre paso peatonal público. Coeficientes: General, 1,25 por 100 y particular, 4,50 por 100. Inscrito al tomo 1.978, libro 132 de Utebo, folio 47, finca 6.867, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Ambas forman parte del conjunto inmobiliario sito en Utebo (Zaragoza), con frente a la carretera nacional de Logroño a Zaragoza, integrado por cuatro casas o bloques independientes denominados A-6, A-7, B-1 y B-2.

Situación de la finca 6.855: Bloque B-1, 3.º B.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—23.680-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.103/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Emilia Bosch Iribarren y siendo demandado don José Antonio González Ortega y doña Ana Cristina Quilez Serrano, con domicilio en Virgen de Movera, número 2, casa 4, Movera (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente, por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A, rotulada con el número 14, de planta baja y alzada, que es uno de los departamentos integrantes de la urbana en el barrio de Movera, de Zaragoza, en la calle Virgen de Movera, número 2, no oficial. Es la finca número 52.514, al folio 85 del tomo 2.284, libro 1.066. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.678.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1997-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Francisco García de Abajo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postura en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso cuarto derecha, en la cuarta planta de viviendas, tipo A, ocupa una superficie útil de unos 65 metros 66 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 9,84 por 100, en los del bloque. Linda: Al frente, rellano y calle Riglos, antes letra C; derecha, entrando, piso izquierda de igual planta, de la casa número 7, de la calle Riglos, antes letra C del bloque; izquierda, caja de la escalera, rellano y piso izquierda de igual planta, y casa que el que se describe, y espalda, patio abierto del bloque. Dicho piso pertenece a la casa número 5, de la calle Riglos, de esta ciudad.

Todo ello integrado en un edificio o bloque en esta ciudad, urbanización «Nuestra Señora de Las Nieves», compuesto de ocho casas, cada una con su correspondiente portal.

Inscrita al tomo 2.371, folio 13, finca número 38.042-N, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.045.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—23.672.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 145/1995-B, a instancia del actor C. A. Z. A. R., representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla

Paricio, y siendo demandada doña Aurora Rotellar Villanueva, con domicilio en plaza Castelar, 2, Utebo, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Utebo, en la calle Pontillo, número 2, hoy plaza Castelar, que ocupa una superficie de unos 276 metros 50 decímetros cuadrados. El edificio se compone de:

A) Una planta baja a ras de tierra, habitable, con una superficie útil de unos 123 metros cuadrados.

B) Una primera planta alzada o zona de reposo, con una superficie útil de unos 126 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.510, folio 20, libro 100 de Utebo, finca número 5.582.

Valor: 22.537.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.639.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 105/1996, instada por don José Mayoral Hernández y otros, contra don Agustín Segarra Real («Coas, Sociedad Anónima»), en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, en los días 12 de junio de 1997 en primera subasta, 14 de julio de 1997 en segunda subasta y 15 de septiembre de 1997 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo de la primera subasta será el valor de los bienes y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 32.107 del Registro de la Propiedad de Albacete, local destinado a garaje en Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21, y San Adolfo, número 5. Tiene entrada y salida independiente para vehículos por la rampa existente en la calle San Adolfo, y para personas por las escaleras y ascensor que arranca desde el local número 2, sede colegial. Comprende una extensión superficial de útil de 736,20 metros cuadrados y construida de 856,26 metros cuadrados. En la cantidad de 58.880.000 pesetas.

Finca registral 32.108 del Registro de la Propiedad de Albacete número 1. En avenida Isabel la Católica, número 21, y San Adolfo, número 5. Ubicada en planta baja o primera del edificio. Tiene acceso directo por dicha avenida. Comprende una extensión superficial construida de 203,30 metros cuadrados incluida la parte proporcional de servicios comunes y útil de 173,98 metros cuadrados. En la cantidad de 26.097.000 pesetas.

Finca registral 32.109 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Local destinado a sede colegial, en Albacete, avenida Isabel la Católica, número 21, y San Adolfo, número 5, ubicado en planta sótano, planta primera y altillo. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 967,74 metros cuadrados y útil de 742,83 metros cuadrados. De esta última superficie corresponden 116,20 metros cuadrados a la planta sótano; 505,46 metros cuadrados a la planta primera y 121,17 metros cuadrados a la planta de altillo. En la cantidad de 81.711.000 pesetas.

Finca registral 32.110 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Local destinado para centro de transformación en la ciudad de Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21, y San Adolfo, número 5. Ubicado en planta primera o baja. Tiene acceso directo desde la calle San Adolfo. Comprende una extensión superficial construida de 22,95 metros cuadrados en la cantidad de 3.442.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—La Secretaria.—23.683.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-251/1996, ejecución número 48/1996, iniciado a instancias de doña Victorina Miguel Pérez y otros, contra «Lear, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 4 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Vega, en Burgos, cuenta número 1072/0000/64, y el número de ejecución.

Tercera.—La subasta de los bienes muebles, tendrá lugar por lotes que se encuentran debidamente señalados con su valoración correspondiente.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada una de las subastas.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubieren servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo cuando se trate de bienes inmuebles, y de tres días cuando sean muebles.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes y por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimotercera.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle La Rivera, sin número, de Burgos, y los depositarios son los Abogados de los ejecutantes.

Relación de bienes inmuebles:

Finca urbana, en término municipal de Burgos, barrio de Villayuda, polígono industrial Gamonal-Villimar, zona sur, con una superficie de 20.012 metros 30 decímetros cuadrados. Consta en su interior de edificio de planta baja de 1.325 metros cuadrados, dedicado a despachos de dirección. Nave de planta baja con 3.600 metros cuadrados, dedicada a la fabricación y almacenaje. Edificio de 110 metros cuadrados, de dos plantas dedicado a vivienda y edificio subterráneo de una sola planta de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.805, libro 472, folio 20, finca número 154, inscripción 13. Valorada en 214.283.200 pesetas.

Relación de bienes muebles:

Recibidor y entradas:

1. Dos ceniceros metálicos con soporte.
2. Tres jardineras piedra (dos jard. y una pila).
3. Cuatro felpudos (Dacha cesped hally dos entra. despachos un fixpolvo).
4. Dos sillones plástico con patas niqueladas.
5. Un tresillo plástico con patas niqueladas (8 605-39.300).
6. Una mesa fornic circular con patas niqueladas.
7. Un cuadro mural pintado al aceite.
8. Tres focos de iluminación de techo (Inst. eléctrica).
9. Un banco de madera con dos cojines.
10. Una jardinera redonda de plástico.
11. Un banco de madera forrado de espejos+lunas vidrio rosa.
12. Un tablón de anuncios.
13. Un reloj eléctrico Dinel.
14. Un tablón descriptivo con planning.
15. Una mesa madera y cuadrado.

Suma total: 83.300 pesetas.

Despacho Dirección:

16. Una mesa despacho modelo Minvielle, referencia 19/c.
17. Un mueble archivador de tres elementos.
18. Un mueble estantería de cinco cuerpos con fondos.
19. Un sillón modelo Maga giratorio.
20. Dos sillones modelo Dirección, plástico y tela.
21. Un sofá modelo Maga, plástico c/patas niqueladas.
22. Una butaca modelo Maga, plástico c/patas niqueladas.
23. Una lámpara de mesa, modelo Radar.

24. Una mesa Maga de 75x75 blanca y niquelada.
25. Dos cubre-radiadores de madera y rejilla.
26. Una papelería metálica-plástico.
27. Una cafetera eléctrica de sobremesa.
28. Una máquina de escribir eléctrica modelo Brother CE-700.
29. Un carro portamáquinas metálico Laster.
30. Dos marcos de cuadrado metálicos.
31. Un juego de cortinas con rieles.
32. Un dictáfono centralita (ver instalaciones).
33. Un teléfono con selección de llamadas marca «Telyco» (instalaciones).
34. Una calculadora eléctrica sobremesa modelo «Sanyo» CY 5322DP.
35. Una placa dibujo «Faber Castel».
36. Un micrómetro digital Mitutoyo 293.501.
37. Un calibre Mitutoyo modelo 500.311.
38. Un calentador eléctrico «S&P».

Suma total: 146.500 pesetas.

Despacho Secretaria Dirección:

39. Una mesa modelo Minvielle en forma de L.
40. Una mesa tipo repisa en cristal y cuadrado.
41. Dos sillas modelo Duville Maga fijas, patas niqueladas.
42. Una silla plástico giratoria modelo Maga.
43. Un calentador eléctrico «S&P».
44. Dos papelerías rejilla niquelada.
45. Una máquina de escribir eléctrica modelo Brother CE-700.
46. Una mesa portamáquinas con ruedas.
47. Dos mesas portamáquinas de madera con ruedas y cuadrado.
48. Un teléfono «Telyco» automático (instalaciones).
49. Un interfono «Tegui» (ver instalaciones).
50. Un fax modelo «Cannon» 220.
51. Una calculadora de mesa «Olympia» CPD 5410.
52. Una mesa cuadrado blanco c/tablero madera color verde.
53. Una pantalla «IBM» 8513.
54. Un teclado ordenador «IBM».
55. Una impresora «Epson» LQ 1170.
56. Una unidad de proceso central modelo 55 SK.
57. Un archivador «Zubigaray» vertical de 5 cajones.
58. Un archivador DSAV vertical de cuatro cajones.
59. Un armario archivo de dos puertas y cinco baldas.
60. Un armario archivador de dos puertas articuladas.
61. Un telex Eurotrónica SAGEM.
62. Una mesa porta-télex.
63. Un capo «Stopson» p/télex (amortiguar ruidos).
64. Un armario ropero Zubigaray modelo L-10.
65. Unas cortinas y rieles.

Suma total: 247.500 pesetas.

Laboratorio instrumental y de microbiología:

66. Una mesa fornic madera para microscopio.
67. Un refractómetro SHIBUYA ABBE.
68. Un microscopio «Kyowa» modelo LS-3-1.
69. Un taburete de plástico con patas niqueladas.
70. Dos persianas plástico de lamas.
71. Una mesa fornic y metal cuatro cuerpos (adaptación).
72. Un peachimetro «Polimetrón» (Gricell 33450 341).
73. Un espectrofotómetro «Perkin» Elmer 5550 Se Recorder 561.
74. Una botella de nitrógeno.
75. Una mesa fornic madera para cromatografía.
76. Una vitrina de iluminación con reloj.
77. Dos armarios «Zubigaray» con dos puertas articuladas.
78. Un carro estanterías con ruedas y bandejas.

79. Una cortina de cerramiento de plástico.
 80. Una mesa dos cuerpos madera y metal (forma grupo con la cabina).
 81. Una estufa «Selecta» modelo 210 esterilización.
 82. Una autoclave sobremesa Certoclav.
 83. Una estufa «Selecta» para microbiología cultivos modelo 207-A.
 84. Una campana estéril Glatt Labortecnic.
- Suma total: 729.500 pesetas.

Oficinas-Producción:

85. Cuatro mesas despacho modelo «Zubygaray» madera c/patas negras.
 86. Una mesa despacho «Zubygaray» metal/madera patas niqueladas.
 87. Cuatro papeleras rejilla metálicas.
 88. Una fotocopiadora «Rank Xerox» modelo 5014, número 4120 327420.
 89. Una mesa soporte metálica con ruedas p/fotocopiadora.
 90. Tres armarios archivador consola metal Zubygaray dos puertas.
 91. Una guillotina sobremesa Dahle 502.
 92. Dos mesas portamáquinas escribir con ruedas.
 93. Tres mesas soporte archivadores madera y cuadradillo.
 94. Diecisiete ficheros sobremesa modelo Penta Selección.
 95. Tres sillas plástico con patas niqueladas.
 96. Una máquina escribir «Olympia» modelo SKM.
 97. Tres calentadores «S&P».
 98. Una máquina de escribir «Olivetti» tipo línea 90.
 99. Una calculadora «Adler» sobremesa tipo 1121 PD Nova.
 100. Un dictáfono «Tegui» (ver instalaciones).
 101. Un armario «Zubygaray» dos puertas articuladas vertical.
 102. Un extintor Areofeu polvo tipo AFPP 6 (ver instalaciones).
 103. Una mesa tablero madera color verde c/cuadradillo blanco.
 104. Un sillón plástico con brazos y patas niqueladas.
 105. Una calculadora manual Texas Instruments TI-608.
 106. Una calculadora manual solar Logitach.
 107. Una mesa para impresora con cesta modelo Laster OR 80.
 108. Una máquina multisuma modelo «Olivetti».
 109. Un fichero sobremesa DVSA 20x12,5 (cerrado).
 110. Un fichero sobremesa dos cuerpos metálico.
 111. Divisiones metálicas oficinas.
 112. Tres placas plexiglás SPD Incoloro (cerramiento).
 113. Ocho persianas.
- Suma total: 181.700 pesetas.

Despacho Jefe fabricación:

114. Una mesa modelo CMG 680 madera y patas metálicas.
 115. Un mueble estantería por elementos de madera.
 116. Una silla de plástico con patas niqueladas.
 117. Un sillón de plástico con brazos y patas niqueladas.
 118. Una persiana plástico de lamas.
 119. Un felpudo esparto.
 120. Un calentador por impulsión «Braun».
 121. Un dictáfono «Tegui» (ver instalaciones).
- Suma total: 13.500 pesetas.

Laboratorio analítico:

122. Una balanza desecador por infrarrojos Mettler LP 16.
 123. Un granatario Sartorius tipo 1403 Mp balanza electrónica prec. digital.

124. Un penetrómetro «Seta» 10 ths m/m.
 125. Una calculadora manual Texas Instruments TI 5038.
 126. Una balanza precisión Mettler AE 260 S.
 127. Dos vitrinas acristaladas murales.
 128. Dos mesas despacho madera/metal patas cuadradillo.
 129. Un dictáfono «Tegui» (ver instalaciones).
 130. Dos sillas plástico patas niqueladas.
 131. Dos papeleras metálicas rejilla.
 132. Una mesa portamáquinas de escribir con ruedas.
 133. Una máquina escribir «Olivetti» línea 90.
 134. Una botella de nitrógeno.
 135. Una botella de isobutano.
 136. Tres botellas de freones.
 137. Un cargador manual de aerosoles inyectora de propelentes.
 138. Un probador manual de aerosoles Cyemsa.
 139. Una agrafadora manual de aerosoles.
 140. Una campana vacío.
 141. Un grupo de vacío p/Laboratorio Oliveras.
 142. Un agitador eléctrico Buchi modelo LR.
 143. Un calentador impulsor «S&P» Meteor NC.
 144. Una caldera inoxidable doble camisa a vapor dos velocidades.
 145. Una mesa vibrante J-2 Tarnos c/tamices juego y tapa.
 146. Una refinadora de rodillos de laboratorio Miralles.
 147. Un agitador calefactor «Selecta» referencia 243.
 148. Un calentador «Selecta» 230 B.
 149. Un agitador «Philips» de cocina (batidora).
 150. Una centrifuga «Selecta» S-240 angular de seis tubos.
 151. Un turmix Osterizer de cocina.
 152. Un frigorífico «Zanussi» sobremesa 75SP.
 153. Un Phmetro Meter CG 840 con electrodo.
 154. Un Phmetro Crison midro pH 2000.
 155. Un viscosímetro TV B con accesorios.
 156. Una soldadora de tubos de plástico manual Cotuplas S.
 157. Un destilador de vidrio «Vitrolab» de 2 litros.
 158. Una estantería mural de seis baldas.
 159. Un archivador mueble de cuatro cajones.
 160. Un extintor de polvo AFPP (ver instalaciones).
 161. Un psicrómetro «Columbus».
 162. Un baño-maria «Selecta» Precis. Term.
 163. Un analizador puntos de fusión/ablandamiento Mettler FP-80.
 164. Un taburete plástico patas niqueladas.
 165. Una papelería tapa abatible a pedal blanca.
 166. Un frasco ensayo aerosol modelo EA 20 mm.
 167. Un hornillo «Selecta».
 168. Un calentador de agua eléctrico.
 169. Un caballete soporte p/botellas freones.
 170. Cuatro muebles con puertas correderas c/baldas.
 171. Un mobiliario y montaje laboratorio.
 172. Un cromatoplacas F1440.
 173. Una cubeta cromat c.fina y tapa cubeta.
 174. Una batidora «Braun» minipimer estándar.
 175. Una balanza granatario s/baquelita de 500 gramos c/juego pesas.
 176. Una bureta automática de 50 cc. teflón 5064/50.
- Suma total: 1.558.500 pesetas.

Departamento verificación y despacho J. acondicionado:

177. Un compartimento verificación y acondicionado con estructura metálica y techo metacrilato.
 178. Una mesa despacho tablero fornica patas cuadradillo.
 179. Dos sillas de plástico con patas niqueladas.
 180. Un armario archivador de dos puertas.
 181. Un interfono (ver instalaciones).
 182. Un carro portabandejas de ocho compartimentos con ruedas.
 183. Ocho bandejas de aluminio de 40x40.

184. Dos mesas restangulares con tablero en acero inoxidable.
 185. Quince cajoneras de plástico ensambladas tipo archivador.
 186. Una balanza «Ohaus» de 300 gramos Dial-O-Gram.
 187. Tres sillas madera respaldo articulado base metálica.
 188. Un taburete madera patas metálicas.
 189. Un archivador de tres cajones.
 190. Una mesa tablero fornica patas metálicas.
 191. Un radiador eléctrico «Radial» mural.
 192. Una máquina de escribir «Olivetti» línea 88.
 193. Un carro portamáquinas escribir Involca.
 194. Una estantería de madera de 192 huecos.
 195. Un portarrollos Sancel.
 196. Una balda metálica con soportes colgada de 6 metros (tailer).
 197. Un dispensador de etiquetas código de barras Hallo DP-100.
 198. Un cronómetro Heuer Solar.
 199. Una calculadora de mano Texas Instruments TI-608.
 200. Un calibre Somet.
 201. Cinco estanterías metálicas graduables amarillas.

Suma total: 245.550 pesetas.

Vivienda portero:

202. Una cocina de leña y carbón con paila para calefacción.
 203. Seis radiadores con un total de 92 elementos.
 204. Una red en cobre de distribución calefacción.
 205. Un calentador a gas de cocina y sanitarios.
 206. Una mesa fornica patas cuadradillo.
 207. Una estantería de ángulo ranurado de 10 huecos.
 208. Una emisora Yaesu FTC 703A con cargador.
 209. Una linterna con cargador.

Suma total: 61.500 pesetas.

Servicios personal:

Dirección:

210. Una taquilla de una plaza.
 211. Dos espejos.
 212. Un termo eléctrico.

Mandos intermedios:

213. Tres taquillas de cuatro plazas.
 214. Cuatro espejos.

Personal:

215. Dos armarios botiquín.
 216. Tres bancos rejilla en blanco.
 217. Quince taquillas de cuatro plazas.
 218. Tres taquillas de madera.
 219. Cuatro cubos de pedal color blanco.

Suma total: 30.500 pesetas.

Cocina comedor-Equipos limpieza:

220. Tres armarios bajos 100 cm. con dos cajones y encimera.
 221. Un armario escobero.
 222. Un armario blanco de pared.
 223. Una freidora Mass y Baga a gas.
 224. Una piletta de acero inoxidable.
 225. Una cocina mural Mass y Baga a gas M-24.
 226. Una mesa trabajo acero inoxidable Mass y Baga de dos cajones.
 227. Una lavadora «Fagor» automática de 5 kilogramos.
 228. Una campana de extracción de humos Mass y Baga.
 229. Diez mesas fornica y cuadradillo 80x80.
 230. Cuarenta sillas fornica y cuadradillo curvado.
 231. Un aspirador industrial Wirbel modelo 320.

- 232. Un aspirador Cemelin modelo VP-1.
- 233. Una cocina portátil a gas.
- 234. Una aspiradora fregadora Soteco 315.
- 235. Una fregadora secadora suelos Holtamatic I HP. 50 litros.
- 236. Una fregadora automática Comac L-20 c/batería y cargador.
- 237. Una pulidora suelos World Wizard.
- 238. Un banco metálico.
- 239. Tres planchas vapor de ropa.
- 240. Siete persianas comedor/cocina.

Suma total: 242.000 pesetas.

Archivo:

- 241. Tres estanterías de ángulo ranurado con 72 huecos.
- 242. Un expositor giratorio con seis planing.
- 243. Una calculadora manual a manivela Bruns-wiga.
- 244. Un ventilador eléctrico.
- 245. Un dosificador de lacre.
- 246. Un foco de iluminación sobremesa (Arma-61 MA).
- 247. Una cafetera de presión sobremesa «Philips».
- 248. Cuatro moldes de aluminio y latón de EL.
- 249. Unas cortinas de telas con rieles.
- 250. Una fotocopiadora ABDICK modelo «Olivetti» número 218 316.
- 251. Dos pantallas Muniluz a butano.
- 252. Dos trajes antiácidos color gris.
- 253. Nueve marcadores Reyner.

Suma total: 34.000 pesetas.

Almacén de alcohol:

- 254. Un tanque de 25.000 litros en hierro reserva gasóleo.
- 255. Tres tanques de 25.000 litros para alcohol.
- 256. Cuatro soportes de seis patas hierro/hormigón para tanque.
- 257. Una pasarela madera/hierro servicio tanques.
- 258. Una tubería embudo aluminio descarga alcohol.
- 259. Una bomba trasiego Deloule Extra-Dry caudal 200 l/h de 3 CV.
- 260. Una red de tuberías de distribución.

Suma total: 240.000 pesetas.

Almacén de productos químicos:

- 261. Dos escaleras metálicas de cuadrado de 10 peldaños.
- 262. Ocho expositores de fornica portátiles con ruedas.
- 263. Una estantería para paletización de nueve huecos.
- 264. Ciento ochenta huecos en estanterías de cuadrado de 50 mm (120x120x110).
- 265. Ciento ochenta tableros madera aglomerado de 120x120x110.
- 266. Una puerta metálica acristalada corredera.
- 267. Un foco de dos puntos de iluminación de seguridad (ver instalaciones).

Suma total: 88.000 pesetas.

Almacén de cuarentena:

- 268. Una estantería para paletización de tres huecos.
- 269. Una puerta abatible de dos hojas en plástico.

Suma total: 25.000 pesetas.

Almacén-Material de acondicionamiento-Componentes:

- 270. Una mesa tablero madera plastificada con patas cuadrado.
- 271. Tres mesas tablero acero inoxidable con patas de cuadrado.
- 272. Quinientos veinte huecos de estanterías de cuadrado de 30 mm.
- 273. Seiscientos dieciséis huecos de estanterías de ángulo no ranurado de 30 mm.

- 274. Seiscientos treinta y seis tableros de 90x90 aglomerado para estanterías.

- 275. Tres transpaletas Crown.
- 276. Un portarrollos de papel Kraf de 1,10 (Guillotín modelo 1104/c).
- 277. Un portarrollos de cartón ondulado de 1 metro (Guillotín modelo 1106).
- 278. Una cabina de oficina de almacenes en cuadrado de 40 acristalada.
- 279. Una mesa estantería metálica de 12 cajones.
- 280. Dos mesas tablero madera con plástico y patas cuadradas.

- 281. Una silla de plástico con patas niqueladas.
- 282. Tres taburetes de madera con patas de tubo de hierro.
- 283. Una papelería metálica.
- 284. Un radiador eléctrico.
- 285. Un dictáfono (ver instalaciones).
- 286. Una máquina de escribir «Olympia» modelo SG2/33.
- 287. Una balda estantería metálica.
- 288. Una balanza de platos Lipi romana contadora de piezas.
- 289. Una estantería de metal en cuadrado con cuatro baldas.
- 290. Una báscula eléctrica «Mobba» de 300 kilogramos número 52836.
- 291. Una báscula de 250 kilogramos «Mobba» serie B-40 (tipo 2000).
- 292. Una báscula de 15 kilogramos «Mobba».
- 293. Una mesa de madera y cuadrado.
- 294. Quince cestones de malla electrosoldada con patas.
- 295. Un elevador transportador (recogepedidos) eléctrico Crown.
- 296. Un compresor Airco con ruedas.
- 297. Una escalera metálica con ruedas de 14 peldaños.
- 298. Una calculadora Texas Instruments.
- 299. Cuatro cajoneros con 16 cajones p/etiquetas.

- 300. Dos cajoneros con 16 cajones.
- 301. Veinte palets superficie plana color pardo en plástico.
- 302. Una flejadora MCL-16.
- 303. Dos puertas transparentes.

Suma total: 1.328.750 pesetas.

Almacén componentes preparados:

- 304. Dos botellas de gas butano.
- 305. Un carro metálico portabotellas con ruedas.
- 306. Tres cestones cuadrangulares metálicos de malla electrosoldada.
- 307. Ocho estanterías portátiles de dos cuerpos fornica con ruedas.
- 308. Tres estanterías niqueladas portátiles con ruedas.

Suma total: 15.000 pesetas.

Almacén de producto terminado:

- 309. Cuatrocientos veinte huecos en estanterías de cuadrado de 50 mm (120x120x110).
- 310. Ciento cuatro huecos en estanterías de cuadrado de 30mm (86x86x70).
- 311. Veinte huecos en estanterías de ángulo de 30 mm.
- 312. Cuatrocientos veinte tableros madera aglomerado de 120x120x110.
- 313. Ciento cuatro tableros madera aglomerado de 86x86x70.
- 314. Veinte tableros madera aglomerado de 86x86x70.
- 315. Una escalera portátil con ruedas de 14 escalones.
- 316. Una grapadora de pedal.

Suma total: 94.500 pesetas.

- 317. Una estantería de ángulo de 30 mm con nueve huecos.
- 318. Seis tableros de aglomerado de 1 metro.

Suma total: 94.500 pesetas.

Almacén de pinturas:

- 319. Una pistola de pintar Sagola con depósito.
- 320. Una bomba Graco neumática.
- 321. Una sierra circular eléctrica «Boch» PKS-46.
- 322. Un cepillo de madera Virutex J-71.
- 323. Una sirga para taladros BW-707.
- 324. Una sierra de calar «Boch» 300W.
- 325. Un equipo de terrajar en madera Súper Ego.
- 326. Una cubera limpiadora de ultrasonidos para Codebox.

Suma total: 63.750 pesetas.

Formas grasas sólidas y desodorantes:

- 327. Catorce estanterías portabandejas con bandejas de aluminio.
- 328. Tres mesas tablero acero inoxidable con estructura metálica-cuadrado.
- 329. Una caldera Prat de 50 litros con tapa y agitador eléctrico Prat 13712.
- 330. Una estructura metálica hierro, protección aluminio y elevador por torno.
- 331. Una papelería de aluminio con estructura metálica y tapa.
- 332. Tres extintores de pared (ver instalaciones).
- 333. Un extintor con ruedas portante (ver instalaciones).
- 334. Seis armarios de fornica con dos cuerpos y dos puertas:
- 335. Nueve contenedores de fibra de vidrio con ruedas de 200 litros.
- 336. Diez moldes de aluminio para sticks desodorantes.
- 337. Seis precintadoras engomadoras.

Suma total: 111.000 pesetas.

Acondicionado y almacén de maquinaria:

- 338. Una puerta abatible de dos hojas de plástico.
- 339. Un foco iluminación seguridad T-53 «Cegasa» (ver instalaciones).
- 340. Una dosificadora de sólidos y polvos (cera) Guill.
- 341. Dos grapadoras a pedal Grap-Pedal (Grapisa-Bostich).
- 342. Una etiquetadora Gemark etiquetas autoadhesivas con termoimpresora y cabezal Metronic. Cinta acompañamiento.
- 343. Once mesas tablero fornica patas cuadrado con reposapiés.
- 344. Cuatro mesas cuadradas 1x1 tablero de acero inoxidable patas cuadrado.
- 345. Siete papelerías tapa abatible antifuego contenedor aluminio.
- 346. Un soporte fornica patas cuadrado.
- 347. Un bidón abatible para vidrio con ruedas.
- 348. Dos mesas tablero plastificado patas cuadrado.
- 349. Ocho estanterías contenedores metálicas niqueladas c/ruedas (BYP).
- 350. Una cinta de rodillos de plástico con 16 rodillos.
- 351. Una cinta de rodillos de plástico de 34 rodillos.
- 352. Dos tensores equilibradores Pikus Sep 30.
- 353. Dos grapadoras manuales neumáticas Grapisa aire grap.
- 354. Una llenadora dosificadora a vacío Strunck tipo FVL 600-1967.
- 355. Una capsuladora taponadora combinada S. Doménech.
- 356. Dos cintas transportadoras Renau.
- 357. Seis papelerías metálicas cuadrado para bolsas.
- 358. Tres retractiladoras-envolvedoras Mini-pack FM-76.
- 359. Dos cintas transportadoras con tablero forrado en acero inoxidable, con bases de hierro pintado (El Polo).
- 360. Una escalera cuadrado aluminio con ruedas y cinco peldaños.
- 361. Tres entubadoras llenadoras Colibri-Tonazzi tipo DA.

362. Una etiquetadora autoadhevisa Germark de un cabezal con base y cinta de acompañamiento.
363. Una mesa rectangular tablero forrado acero inoxidable patas cuadrado.
364. Un cestón con ruedas acopio de cartón con chapa perforada.
365. Una llenadora de vacío tipo Gravfill cuatro grifos (El Polo).
366. Una llenadora de vacío tipo Gravfill cuatro grifos (Rosán).
367. Doce carritos soporte con ruedas fornicada (cuadrado un piso).
368. Seis agrafadoras-capsuladoras neumáticas (El Polo).
369. Veinticinco sillas plástico Maggá, con base metálica.
370. Ocho sillas madera con respaldo articulado base metálica.
371. Tres portarrollos Sancel.
372. Tres dispensadores de etiquetas Gusag Major tipo 127.
373. Dos carritos soporte con ruedas fornicada/cuadrado.
374. Cuatro codificadoras Codebox Twoline C-4933, C-8293, C-8342 y C-8292.
375. Tres cintas transportadoras estructura en acero inoxidable cinta ancha (El Polo).
376. Un foco iluminación seguridad tipo oficinas (ver instalaciones).
377. Dos bombas neumáticas Graco modelo 204722.
378. Una dosificadora Jef de un cilindro número 1709.
379. Dos soportes de taladro para apretar tapones.
380. Un cestón metálico de malla electrosoldada.
381. Una llenadora Gravfill (original) de cuatro grifos.
382. Una estantería móvil en fornicada dos huecos con ruedas.
383. Una mesa con baldosines y patas metálicas.
384. Una retractiladora-envolvedora Ulma-Pack.
385. Una cinta transportadora M/U con tablero de fornicada y ángulos metálicos.
386. Una balanza Ohaus Dial O Gram de 2.610 gramos.
387. Nueve soportes apoyapiés.
388. Una pistola soplar.
389. Un recipiente de acero inoxidable calorifugado con tapa Rosán.
390. Una dosificadora neumática Leal tipo DN-300.
391. Una bomba Graco neumática Clenco referencia 22260405.
392. Una llenadora pistón con plato revólver, taponado, colocación de bolas y obturadores. Automática (El Polo).
393. Un alimentador rotativo de plato horizontal en acero inoxidable para frascos tinte (Rosán).
394. Un alimentador vibratorio de tapones.
395. Un armario archivador de dos puertas «Zubigaray».
396. Tres grapadoras manuales mecánicas.
397. Un motor neumático con agitador acero inoxidable tipo fuera borda.
398. Una lámpara de iluminación seguridad de dos focos (ver instalaciones).
399. Una escalera de tijera de tres peldaños en aluminio.
400. Una encartonadora Tonazzi-Policartón.
401. Una cinta transporte de unos 2 metros cinta negra.
402. Una cinta transporte de 17 rodillos de plástico.
403. Dos cintas de transporte de 1,5 metros banda verde, estructura de acero inoxidable con dos ruedas.
404. Una mesa rectangular con dos tableros forrados en acero inoxidable c/ruedas.
405. Una precintadora de cinta plástica Serpack tipo L-15.
406. Un reloj fichador Top Ace Amano modelo 3000 c/ocho ficheros tarjeteros.
407. Un reloj programador eléctrico para la sirena.
408. Una sirena.
409. Un cilindro de presión llenador S. Doménech.
410. Dos dispensadoras-encoladoras de etiquetas Jagenberg.
411. Una dispensadora-etiquetadora autoadhevisa Krepton.
412. Una llenadora vacío tipo Bancroft, para una boquilla.
413. Una llenadora (J. Macorra) de jeringa tipo S. eléctrica.
414. Una llenadora rotativa Avanz. Tecnologías AT1.
415. Dos llenadoras rotativas tipo Avanz. Tecnologías de (El Polo) series 92134 y 35.
416. Una llenadora de pistón eléctrica Dosifix Leal.
417. Dos taponadoras rotativas S. Doménech con mesa.
418. Una llenadora a vacío Bancroft (original) número 4163.
419. Una llenadora a vacío tipo Bancroft dos grifos (El Polo).
420. Un dispensador de etiquetas Zensor Krepton.
421. Una bomba Félez de rodillos tipo 21-40 con ruedas.
422. Una llenadora Flexifiller de pistón eléctrica.
423. Un sellador-soldador de discos aluminio sobre tarros marca «Polymat» (Gunter Raller Staedt).
424. Una bomba de trasiego Lutz con soporte, manguera y pistola.
425. Una cinta de transporte de 3 metros metálica verde c/patas met. negras.
426. Un molino Coloidal Leal MC-3.
427. Una bomba Kiber helicoidal tipo 130 SD.
428. Una encoladora Eme Ego.
429. Tres serpentines calentamiento vapor (Rosán).
430. Una codificadora secuencial neumática (El Polo).
431. Una pantalla fluorescente, verificación líquidos.
432. Un molino refinador de rodillos de piedra. P. Prat.
433. Una llenadora rotativa Guill de vasos por nivel.
434. Una soldadora de bolsas de plástico Doboy modelo Box.
435. Un tanque de acero inoxidable a presión elevación líquidos.
436. Una dosificadora Guill sin pistón.
437. Un agitador eléctrico con vástago helicoidal tipo fuera borda.
438. Un equipo acero inoxidable llenador de tintes a nivel.
439. Una prensa de Godets manual de laboratorio.
440. Un filtro de placas (una placa) en acero inoxidable circular.
441. Una estantería de ángulo ranurado de 30 huecos.
442. Una estufa de placa cuadrangular «Selecta», con regulador.
443. Un compartimento con perfiles aluminio y tableros madera.
444. Un cortador-medidor de Cello.
445. Un radiador eléctrico Radial mural.
446. Dos bombas de trasiego bronce Deloule Extra Dry caudal 60 HI/n. 0,5 HP.
447. Una bomba trasiego bronce Deloule Extra Dry caudal 200 HI/n. 3 HP.
448. Una bomba de vacío Oliveras tipo 0113, número 758440.
449. Tres depósitos acero inoxidable de 200 litros.
450. Una estantería de ángulo ranurado de nueve huecos.
451. Una estantería de paletización de un hueco.
452. Etiquetadora encoladora Pony.
453. Un encerado con caballete.
454. Un filtro «Cpille» tipo 700-1/4 HP.
455. Un trasegador Ara.
456. Un depósito engrasador Istobal con ruedas.
457. Un recogedor de aceite con embudo Istobal.
458. Una agrupadora envolvente polietileno retráctil Soretac número 1.033, con túnel y enfriamiento.
459. Una bomba de vacío Oliveras número 57961, modelo 019.
460. Una bomba de trasiego en bronce Deloule caudal 5,5 m³/hora-0,5 CV.
461. Cinco agitadores neumáticos a pistón con soporte (El Polo).
462. Un desmineralizador Zerolit.
463. Un homogeneizador rapisonic ultrasónica 2 HP.
464. Dos mesas de hierro con mordaza fontaneria.
465. Una cizalla F-3.
466. Un codificador electroneumático MAC-8.
467. Una plegadora de tubos a mano.
468. Cuatro marcadores Web-O-Print M185012 (loteado).
469. Una multiestampader.
470. Dos cintas de seguridad.
471. Un agitador neumático Clemco Iberich 10 GOL.
472. Un filtro Shumacher.
473. Una llenadora de rimel por émbolo T. El Polo.
474. Una máquina Kalix Dupuy (restos).
475. Una capsuladora de frascos MC-1.
476. Un pistolin Istobal.
477. Nueve codificadores Reiner Jusrite manuales.

Suma total: 15.159.900 pesetas.

Almacenamiento y refrigeración de colonias:

478. Un grupo compresor con tanque calorifugado de 5.000 litros y bomba de recirculación.
479. Un filtro de placas de acero inoxidable de 40x40 con bomba de impulsión.
480. Un grupo compresor refrigerante con tanque calorifugado marca «Linde» de 1.000 litros con agitador y bomba de recirculación.
481. Un filtro de placas de acero fundido Eka con bomba de impulsión.
482. Un grupo compresor refrigerante con depósito calorifugado de 250 litros.
483. Cuatro tanques de acero inoxidable de 500 litros con tapa.
484. Una estructura metálica en hierro con enrejado y piso en aluminio con dos escaleras de acceso y barandilla de protección.
485. Un tanque de 1.500 litros en acero inox.
486. Diez tanques de 1.000 litros en acero inox.
487. Dos tanques de 930 litros en acero inox.
488. Siete tanques de 400 litros en acero inox.
489. Trece tanques de 250 litros en acero inox.
490. Una báscula «Mobba» de 100 litros.
491. Una estantería de cuadrado de 18 huecos (ángulo de 30).
492. Un elevador portátil hidráulico.
493. Una bomba de trasiego Capillery (escurridor bidones).
494. Una bomba blindada Lutz 4/22-480 con soporte.
495. Un elevador eléctrico Fenwick con ruedas.
496. Una estantería de dos cuerpos para palets.
497. Una centrifuga Golider 60796 p/filtros-capacidad 8-10 kilogramos.
498. Una jarra de acero inoxidable de 25 litros.
499. Una tolva piramidal en aluminio para sólidos.
500. Un agitador dispersador para tanques con estructura metálica Acesa (Hernández).
501. Una contenedor de fibra de vidrio con ruedas de 100 litros.
502. Una bomba de latón Deloule de trasiego con mangueras.
503. Dos extintores de pared (ver instalaciones).
504. Dos extintores con ruedas portantes (ver instalaciones).
505. Una transpaleta hidráulica.
506. Dos puertas PVC.

650. Una regadera, una guadaña, un pico, tres paletas, tres palas, una maza, dos rastrillos, una rastro, tres azadas, una tijera podadora, tres sulfatadoras.

651. Tres bancos cuadradillo hierro.
652. Dos contenedores de basura normalizados (Semat).

653. Un pararrayos.
654. Una hormigonera eléctrica «Emica».
655. Una hormigonera de 130 litros eléctrica portátil («Mao Agrícola»).

656. Dos carretillas.
657. Una cortadora de metales «Cutting».
658. Una botella de nitrógeno.
659. Un carro portabotellas.
660. Una botella de acetileno.
661. Una sierra circular con bancadas de hierro con palets.

662. Tres cintas de transporte con 36 rodillos de plástico.
663. Una bomba de bronce «Extra Dry» de 60 hectolitros/horas achique alcoholes.

664. Una pistola de agua.
665. Un esmeril «Letag» 0,35 CV, con columna de fijación.

666. Un banco metálico de trabajos mecánicos.
667. Un compresor «ABC» portátil con carrito p/pintura.

668. Un portarrollos «Sancel».
669. Una antena telefónica.
670. Un equipo de soldadura autógena.

671. Dos bombas de achique en arquetas jardín CA-1 y SVM-1 monofásica.

672. Una bomba de pozo «ITUR» IR-6681.
673. Tres diversos letreros identificación.
674. Una podadora eléctrica jardín.

675. Un cerramiento malla.
676. Un depósito del refrigerador de 930 litros.
677. Dos letreros anagrama.
678. Una escalera y tapa del pozo.

Suma total: 802.000 pesetas.

Taller mecánico-eléctrico-fontanería y albañilería:

679. Tres bombas neumáticas «Graco» (dos modelo 7F2-una modelo 1J03).

680. Una estantería de dos cuerpos cuadradillo amarillo metálica.

681. Un carro porta-herramientas.
682. Un engrasador de grasa consistente.
683. Cuarenta y cuatro cajones de plástico azules.

684. Quince cajones tipo archivador plástico verde.
685. Tres detectores de nivel Turch (Bocanegra).

686. Un dictáfono (ver instalaciones).
687. Seis sargentos.
688. Una mesa cuadrada del tablero acero inoxidable patas cuadradillos.

689. Dos mesas fornicada cuadradillo hierro-reposapiés.

690. Un taburete madera con patas metálicas.
691. Una estantería metálica amarilla con ocho huecos.

692. Un tester modelo 820/830 «Multitester».
693. Una pinza amperimétrica «Kyoritsu» modelo 2002.

694. Una pistola «Jet Melt» de cola caliente.
695. Un soldador «JBC» de estaño 65 N.
696. Un extractor «Irimo».

697. Un taladro AEG 4-500.
698. Una mordaza para taladro.
699. Un soporte para taladro.

700. Un taladro «Bosch» 500 W.
701. Un rotaflex «Bosch» 1.600 W.
702. Un calentador «Leister».

703. Un rotaflex «Black-Decker» P-54-16 600 W.

704. Una soldadora eléctrica Cebora Bi Welder Art 171.

705. Una soldadora eléctrica Hobart Ra 120.
706. Una papelera anti-incendios.
707. Una remachadora «Gesipa» NTX.

708. Una terraja «Llevot» para tuberías eléctricas.

709. Una terraja de fontanería «Ufa» modelo ND-3.

710. Una pila fregadero de acero inoxidable de un seno y escurridor.
711. Un calibre «Borletti».

712. Una careta «Speedglass» AT-11.
713. Un atornillador 9019 B-D.
714. Una lijadora «AEG».

715. Un taladro-martillo PHE 20 AEG.
716. Una sierra ingletadora SE 205.
717. Un atornillador «Lum» 22-SO11.

718. Un banco metálico «Samoa».
719. Dos puertas flexibles plástico.
720. Un armario bajo mesa R.113.

721. Un armario pared herramientas R-110.
722. Dos cajas herramientas número 102.
723. Un soldador butano con botella.

724. Una bomba engrase 309 para aceite.
725. Una bomba engrase número 13.
726. Una pistola de silicona.

Suma total: 363.800 pesetas.

Instalación de vacío:

727. Un grupo de vacío «Mibsa» de dos bombas T-S2-2.
728. Un red de distribución con accesorios.

Suma total: 110.000 pesetas.

Medios de transporte:

729. Una furgoneta «Nissan» Vanet modelo G5 gasolina, BU-2078-J.

Suma total: 200.000 pesetas.

Instalación aire comprimido:

730. Dos compresores «Atlas Copco» Airlert tipo LEI.
731. Un refrigerante de agua «Atla Copco» NHIN.

732. Un refrigerador «Iris Denco» modelo 1A06.

733. Una red de distribución con accesorios.
Suma total: 360.000 pesetas.

Instalación iluminación seguridad:

734. Cinco focos emergencia tipo 53 estándar.
735. Ocho focos de iluminación «Coelectric», cinco dobles, dos oficinas.

Suma total: 34.000 pesetas.

Instalación de calefacción:

736. Dos calderas «Ferroli Prex» 07 número S/22646/22317.

737. Dos quemadores «Monarch LTZ» número S/2314407/3782872.

738. Dos bombas «Grundfos» tipo LM 80 160/162 AAAUUU.

739. Dos depósitos expansión Vasoflex «Roca».
740. Un grupo de presión gasóleo «Impro».

741. Un depósito nodriza inoxidable con patas, de 500 litros, «Rosán».
742. Una caldera «Blowterm» modelo HS/N 500.

743. Un quemador «Blowterm» tipo MP 50.
744. Una fregadora aspiradora eléctrica con cable.

745. Una fregadora aspiradora a batería «Comac» LB-20.
746. Una red de distribución con aerotermos y radiadores.

747. Una red de distribución de conductos aire caliente.
748. Una electrobomba trasiego gasóleo en tanques.

Suma total: 652.000 pesetas.

Instalación de vapor:

749. Una caldera «Olmar» tipo OL-BB 30 con quemador.
750. Una caldera «Olmar» tipo OL-15.

751. Un desendurecedor «Danubio».

752. Un quemador «Monarch» L3Z-A número 2268946.

753. Una red de distribución con accesorios.
Suma total: 435.000 pesetas.

Instalación contra-incendios:

754. Seis extintores de 6 Dcm/3.
755. Veintinueve extintores de 12 Dcm/3.
756. Tres extintores de carro de 50 Dcm/3.

757. Diez extintores expinkler.
758. Seis armarios protección con botas y mangueras.

759. Un traje, guantes, botas y mascarilla contra incendios.

Suma total: 101.000 pesetas.

Instalación telefónica y de intercomunicadores:

760. Una central «Tegui».
761. Ocho intercomunicadores «Tegui».
762. Una red de distribución.

763. Una central telefónica «Ericsson» modelo ARD 526.

764. Dos teléfonos «Telyco» serie 2000 BL, modelo E 592349.
Suma total: 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Burgos a 10 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—23.395.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hace saber: Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-805/1995, ejecución número 83/1996, iniciado a instancia de don Eugenio Bernal González, don Fernando Bernal González, don Javier Camacho Santamaria, don José Antonio Mata Rubio, doña Beatriz Maria Monet Gómez y doña Concepción Salazar Ordóñez, contra «Cárnicas Española, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Edificio industrial, sito en Lledrada-Salamanca, calle de La Plaza, número 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Béjar, finca registral 2.426. Total, 2.100.000 pesetas.

Vivienda sita en Lledrada-Salamanca, calle Salas Pombo, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, finca registral 2.400. Total, 45.141.168 pesetas.

Edificio industrial sito en Lledrada-Salamanca, calle Salas Pombo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Béjar, libro 33, tomo 1.216, folio 166, finca registral 2.438. Total, 45.141.168 pesetas.

Edificio industrial sito en Lledrada-Salamanca, calle Salas Pombo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al libro 33 del tomo 2.216, folio 150, finca 2.430. Total, 65.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en Madrid, Canillejas, calle Silfide, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca 8.576. Total, 39.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1997 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uno de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 64 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—23.681.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 64/96 y acum., a instancia de don Angel Fernández Ezquerro y otros, contra «Visimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante

este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

60 metros de transportador en tubo.
Una picadora de alfalfa.
Una zaranda de 100 toneladas.
Una prensa canjilones.
Un molino.
Dos aparatos calefacción de naves marca «Blwether», modelo 500.
Cinco poleas elevador enfriadora.
Tres ventiladores de 100 toneladas.
Una cizaña manual.
6.000 martillos molino.
15 paquetes de 100 electrodos.
Cuatro bobinas de hilo de soldar.
Tres ventiladores enfriadora 40-50.
Cinco molinos alfalfa.
Una caseta portátil 3,5 x 2,5 metros.
Un depósito de agua.
Una báscula de 1.000 kilogramos «Samso».
Dos molinos.
Dos cosechadoras.
Una sembradora.
15 cajas de direcciones.
16 tarjaderas de 60 toneladas.
4.000 canjilones números 10 y 7.
Tubería de 400 de diámetro, 60 metros.
12 pendulares de 60 toneladas.
14 elevadores completos del número 10.
Una cabeza de elevador de 100 toneladas.
Una báscula de 24.000 kilogramos.
Una impresora de planos «Roth-Webber», modelo Row 270.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 50.640.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, Camino del Monte, número 5, La Puebla de Alfindén (Zaragoza), no existiendo depositario de dichos bienes.

Debiéndose estar y pasar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada «Visimar, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.679.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 17/1996, sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, se cita y llama a Ion Munteanu, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de desconocido y de Teresa, natural de Rumania, con documento nacional de identidad número 974.933, y con permiso de conducción expedido en Rumania, en fecha 25 de febrero de 1991 y teniendo como último domicilio conocido la calle Senda de la Capelleta, número 4, de Valencia, y para oír notificaciones el despacho de Abogados, calle Jorge Juan, número 84, bajo, D, de Madrid, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que

esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcaraz, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido anteriormente, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en la Prisión Provincial de Albacete a disposición de este Juzgado.

Alcaraz, 31 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—21.634-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Jesús Gómez Álvarez.
Documento nacional de identidad: 32.573.388.
Naturaleza: As Pontes (La Coruña).
Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1970.
Nombre de los padres: Ramón y María Isabel.
Estado: No consta.
Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle Celso Emilio Ferreiro, bloque 8, puerta 3, de Ferrol (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.624-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ramón García Regueiro.
Documento nacional de identidad: 11.377.895.
Naturaleza: Avilés (Asturias).
Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1956.
Nombre de los padres: Antonio y Nieves.
Estado: No consta.
Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle Benito Vicetto, número 34, Ferrol (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.621-F.

Juzgados militares

Por la presente, y en el procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado con el número 12/1993, por delito de allanamiento de morada, se cita y llama al imputado don José Guareño Villalba, documento nacional de identidad número 4.159.737, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en calle El Coso, número 13, de Monesterio (Badajoz), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito

en la calle Teniente General Chamorro, número 99, de Martos, para constituirse en prisión, y demás diligencias necesarias, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos (Jaén) a 10 de abril de 1997.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—23.758-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más abajo relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Apellidos y nombre: Benítez Ogallar, Alberto C.
Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1975. Documento nacional de identidad número 77.587.467. Nacido en Madrid. Hijo de Tomás y María. Fecha y lugar de presentación: 3 de julio de 1997, NIR-93 Tercio Norte de Infantería de Marina de El Ferrol, sito en calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña).

Sevilla, 14 de abril de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—23.760-F.